DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15508

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se confieren ascensos en los Servicios Auxiliares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.195).

Montevideo, 4 de setiembre de 1958.

Visto las Listas de Ascensos formuladas por la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares y confirmadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, para los ascensos a conferirse con fecha 1º de febrero de 1958;

Atento a las disposiciones de la ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (Orgánica Militar),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir con fecha 1.o de febrero de 1958, los siguientes ascensos en los Servicios Auxiliares:

Educación Física

De Mayor, por aplicación del artículo 276 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, a los señores Capitanes (E.F.) don Walter Homero Genta y don José Julián R. de la Fuente.

De Teniente 2º, por aplicación del artículo 308 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, a los señores Alféreces (E. F) don Oscar Gallardo Saes y don Luis Jorge Rivas Ipar.

Sanidad Militar (Medicina)

De Teniente Coronel, por aplicación del artículo 276 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, a los señores Mayores (SM-M) don Enrique Calviño Basso, don Amílcar J. Casas Mello, don Carlos María Falcón, don Daniel A. Fosalba, doña Argentina Venancia Silva, don Rodolfo Deambrosis, don Juan A. Borelli, don Umberto José Arena Ferrari, don Simón Oyhenart, don Longino Guasque, don Miguel W. Campomar, don Octavio T. Cravanzola, don Dante Cianciulli, don César Foglia, don Bonifacio Urioste y don Octavio Rey.

Administración

De Teniente 1º, por "Antigüedad", a los señores Tenientes 2os. (Administración) don Walter Taruselli, don Pedro Pastorino, don Pedro W. Esteves. don Juan A. Terra y don Eduardo Milán.

De Teniente 2º, por "Antigüedad", a los señores Alféreces (Administración) don Juan Carlos Rodríguez y don Antonio Rodríguez.

Bandas Militares

De Teniente 1º, por "Antigüedad", al señor Teniente 2º (B.M.) don Santos Machado.

2º Comuníquese, expídanse los despachos correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza, con carácter precario, a CW 50 Radio Carmelo el funcionamiento de un equipo transmisor móvil.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.214).

Montevideo, 4 de setiembre de 1958.

Visto que Ulises Lobecio Pedernera, permisionario de la Radiodifusora CW 50 (Radio Carmelo), solicita autorización para poner en funcionamiento un equipo transmisor móvil en servicio de radio-reportaje, para ser utilizado en lugares donde se carezca de líneas telefónicas;

Atento al informe favorable del Servicio de Transmisiones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Servicio de Transmisiones autorizará al señor Ulises Lobecio Pedernera, permisionario de la Radiodifusora

CW 50 (Radio Carmelo), a poner en funcionamiento un equipo transmisor móvil en servicio de radioreportaje, asignándole la frecuencia de 4.945 Kc|s.

2º La autorización acordada será con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna y quedando establecido además que el uso del expresado equipo será solamente para aquellos lugares donde no existan líneas telefónicas, que la potencia máxima del equipo será del orden de 50 watts., tipo de emisión A3, banda de audio, limitada a 3.600 c|s., estableciéndose que la respuesta a 7.200 c|s. estará bajo del nivel en 1.000 c|s. por lo menos en 20 dB, así como también que la cercanía de la frecuencia de 4.945 Kc|s. con las que utilizan iguales equipos de las Radiolifusoras CX 4, CX 36 y CW 45, impone una compartición en tiempo, para lo cual se requiere la debida coordinación entre todas éstas y, en consecuencia, el permisionario de CW 50, en cada oportunidad que utilice su equipo y a fin de evitar posibles interferencias, deberá propiciar dicha coordinación.

3º Vuelva al Servicio de Transmisiones, el que previa reposición, notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se declara que se mantiene un ambiente calificado como insalubre en la sección Pulidor de la firma Cean y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de setiembre de 1958.

Vistos la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Sección Pulidor de la firma Cean y Cía., sita en la Avda. Joaquín Suárez N.o 3512, de esta ciudad;

Resultando que las condiciones de trabajo encontradas en la instalación para fabricar pulidor, de la mencionada firma, configuran, pese a las modificaciones hechas en ella, un ambiente calificable como Insalubre. En virtud de que las concentraciones de polvo de cuarzo, en su gran mayoría son superiores al límite higiénico, no obstante el tiempo relativamente corto de exposición constituyen, dada la peligrosidad del contaminante, un riesgo para la salud del trabajador expuesto durante años a atmósferas así contaminadas. Finalmente dicha Comisión desea señalar el esfuerzo que la Empresa ha realizado en poco tiempo, y que le ha permitido disminuir en forma radical las altísimas concentraciones previamente constatadas, y que, a no dudar, complementado con un esfuerzo más, podrá abatir las concentraciones ambientales a niveles adecuados con las normas higiénicas.

Atento a lo que dispone la ley N.o 11.577, de 15 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la Prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GRAUERT.

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio celebrado entre la Gremial de Exportadores y la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO

En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, siendo la hora 14 y 30 y estando presentes los miembros del Tribunal de Conciliación, instituído para mediar en el problema planteado entre la Gremial de Exportadores y la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, doctor Ramón Guerrero Flores y don Alcides Rodríguez, y en representación de la Gremial de Exportadores, los señores Celestino Angel Monterroso y don Héctor Albano; y por la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, los señores Américo Cardozo y Alejandro Perlorenzo, quienes manifiestan que tienen suficiente poder de sus respectivas organizaciones para la firma de este acuerdo, resuelven suscribir el presente Convenio que da por concluída todas las cuestiones suscitadas entre ambas Instituciones y que dieron mérito a la constitución de este Tribunal:

1.o) Las Empresas que ocupen Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, se comprometen a abonar, dentro de los plazos legales, la licencia anual reglamentaria que corresponda a dichos trabajadores, previa liquidación que presentará a las Empresas la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, de acuerdo al tiempo que cada operario haya trabajado o estado a la orden durante el ejercicio; de modo tal, que ningún operario podrá cobrar más de los 20 días de licencia reglamentaria y los días de licencia por antigüedad a que tengan derecho.

2.o) Los jornales extraordinarios del día 1.o de Enero, 1.o de Mayo y 25 de Agosto, los liquidarán las Empresas a la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, tomando como base el monto de jornales correspondientes al día en que se haya ocupado mayor número de operarios por cada Empresa, dentro de los 10 días anteriores al feriado.

3.o) Las Empresas comprendidas en este Convenio, se obligan a abonar a la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, a partir del 1.o de Enero de 1958, un 1.25 o|o de todas las remuneraciones que correspondan a su personal, en lugar del 2 o|o sobre licencias que abonaban hasta la fecha, por gastos de administración. Se entiende por montos de las remuneraciones, a los efectos del pago del 1.25 por ciento, todas las remuneraciones percibidas en las diferentes operaciones en las que intervenga personal de la Asociación dentro del Puerto de Montevideo.

4.o) Las Empresas que suscriben este Convenio, se obligan a regularizar las licencias por los Ejercicios 1956 y 1957, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la liquidación por la Asociación de Apuntadores.

5.o) Las Empresas se obligan a facilitar a la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, la nómina del personal ocupado, con lo ganado por cada uno durante el año 1957, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma de este Convenio.

6.o) El presente Convenio, mantendrá su vigencia mientras no se modifique la duración de la licencia anual reglamentaria.

7.o) Las partes signatarias se obligan a registrar este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro de los 5 días siguientes a su firma.

La delegación del Poder Ejecutivo, entiende que este Convenio es obligatorio para todas las operaciones que se efectúen dentro del Puerto de Montevideo, en que deba intervenir la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, de acuerdo a su reglamentación en vigencia.

Esta proposición es aceptada por unanimidad por las delegaciones representadas en este Tribunal.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, haciéndose entrega de uno a la Delegación Patronal, otro a la Delegación obrera, otro se remitirá al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y otro quedará en el archivo del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ramón Guerrero Flores. — Alcides Rodríguez, por la Gremial de Exportadores. — Héctor Albano. — Celestino Monterroso, por la Asociación de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo. — Américo Cardozo. — Alejandro Perlorenzo. — W. Bombau Espasandín, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 4 de setiembre de 1958

7.491—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones y la Comisión de Vecinos de San Bautista (Costa de Pando), para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del camino del Cementerio de San Bautista a Costa de Pando (Felipe Rivero). Contribución del Estado: $ 10.000.00; contribución del Concejo Departamental de Canelones: $ 8.784.61; contribución de la Comisión de Vecinos de San Juan Bautista (Costa de Pando): $ 5.500.00.

7.492—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, par la adquisición de un camión Diesel, 4 cilindros, 531-E-3 Ton. 138, con cabina cerrada. Contribución del Estado: $ 22.500.00; contribución del Concejo Departamental de Río Negro: $ 7.500.00.

7.493—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Lavalleja y la Comisión de Vecinos de Carretera de Herrería Romero a Baño Oficial, 13.a Seción, para la ejecución de la obra: "Carretera de Herrería Romero a Baño Oficial, 13.a Sección. Extensión: 7 kilómetros 300. Contribución del Estado: $ 25.000.00; contribución del Concejo Departamental y de los vecinos: en mejoras, $ 13.500.00; en efectivo, equipos y materiales: $ 11.500.00.

7.494—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituo resolvió adquirir a la firma "Calera Lavalleja Limitada", 500 toneladas de Cal Hidratada destinada a los Servicios del Interior, por $ 39.680.00.

7.495—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto, resolvió adquirir a la firma "Hidráulica Stella Sociedad Anónima", una bomba de pozo profundo, destinada al Servicio Vergara, por $ 8.768.00.

7.496—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma "Hidragria S. C.", dos electrobombas destinads al Servicio de Corrales, por la suma de $ 6.400.00.

7.497—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma "Hidráulica Stella Sociedad Anónima", una bomba de pozo profundo, destinada al Servicio Río Branco por la suma de $ 4.280.00.

7.498—Se acepta la propuesta presentad por la Empresa 'Tomás Guarino', ante llamado a licitación pública N.o 7-958, para la extracción y carga sobre camión de 50.000 metros cúbicos de material de firme, con destino a las carreteras de la Regional N.o 8 de la Dirección de Vialidad, autorizándose a tales efectos la suma de $ 49.000.00.

7.499—Se aprueba en todas su partes el contrato ad-referéndum, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma "Julio Santoro", para la ejecución de las obras del Pórtico de entrada del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), por la suma de $ 8.550.00.

7.500—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma "Gino Tramontin", contratista de las obras de Construcción del Edifico del Liceo de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), trabajos extraordinarios —como ampliación de contrato—, por la suma de $ 6.806.45.

7.501—Se modifica la resolución de fecha 26 de diciembre de 1957, en lo referente a la imputación de la erogación de $ 17.480.82, resultante de los trabajos extraordinarios efectuados por la firma "Gori y Molfino', en las obras de Construcción del Edificio destinado al Liceo N.o 2 "Héctor Miranda", Montevideo, estableciéndose que dicha suma se atenderá con cargo a la ley N.o 11.588, de 17 de Octubre de 1950; artículo 1.o, Partida de $ 1:380.000.00, ficha 15.

7.502—Se deja sin efecto la resolución de fecha 26 de diciembre de 1957, por la que se autorizó a la firma "Areneras Arrospide S. A.', a realizar trabajos de apertura de un canal de acceso y construcción de una dársena en Rincón de Cufré, para extracción y exportación de arena.

7.503—Se aprueban los gastos formulados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la clausura de los Ejercicios 1951 y 1952, por la suma de $ 1.788.38, efectuados por los Servicios del Interior, autorizándose a la Contaduría General de la Nación, para incluir dicha suma en una nueva relación de créditos pendientes de pago, a la clausura del Ejercicio 1957, la que será elevada oportunamente a la consideración del Poder Ejecutivo para la autorización legal correspondiente.

7.504—Se promueve a varios funcionarios pertenecientes al personal de vigilancia del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1947.

7.405—Se aprueba lo actuado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, según lo dispuesto por el Directorio en fecha 19 de agosto de 1958, en el sentido de agregar a la "Tarifa para el transporte de madera del Brasil en general desde cualquier punto de la frontera, con intervención aduanera a cualquier punto del sistema ferroviario" Anexo B. del tarifario vigente desde el 20 de abril de 1958, la siguiente cotización: 'Maderas del Brasil en general, de estaciones fronterizas con Brasil a cualquier estación de destino. Tarifa por tonelada N.o 120, mínimo 70 o|o de la capacidad escrita del vagón ocupado.

7.406—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se declaran de utilidad pública los terrenos que actualmente ocupa el Centro de Aviación Civil de Florida y se autoriza la ampliación de la "Deuda Obras Públicas, 5 o|o, 1944", ley N.o 10.589, de fecha 22 de diciembre de 1944, en la suma de hasta $ 100.000.00, valor nominal, con cuyo producido se atenderá el valor de la mencionada expropiación.

7.407—Se acepta la propuesta reducida, presentada por la firma "Car S. A.", al segundo llamado a licitación efectuado, para la ejecución de las obras de Reparaciones en el Edificio de los Talleres y Garage de la Dirección General de Correos (calle La Paz N.o 1341, Montevideo), por el importe líquido de pesos 14.660.00.

7.408—Se acepta la propuesta reducida, presentada por la firma "Car S. A." al segundo llamado a licitación pública, efectuado por la Dirección de Arquitectura, para ejecutar por la suma líquida de $ 18.770.00, las obras de terminación que requiere el Edifico del Puesto de Socorro de Ecilda Paullier (Departamento de San José).

7.409—Se designa para ocupar un cargo de Ingeniero Ayudante de Regional, Cat. I, Gdo. 14, Partida 90, sueldo pesos 600.00, de la Dirección de Vialidad, al señor José L. Migliorisi, Credencial Cívica A.V.A. N.o 10.507.

7.410—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Departamento, Cat. I, Gdo. 16, Partida 5, sueldo $ 730.00, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor Pablo Canessa Prando, a partir del 1.o de setiembre de 1958.

7.511—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la redacción del numeral 136 del Capítulo II, Arquitectura, apartado 11.1 del artículo 35 de la ley N.o 12.463, de fecha 5 de diciembre de 1957, que asigna la cantidad de $ 650.000.00 para obras de ampliación y remodelación del Hospital de la Ciudad de Salto.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 2 de setiembre de 1958.

1—Designación del doctor José A. Piquinella para ocupar de acuerdo al resultado del concurso realizado, el cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Secundario.

2—Designación del doctor Germán Surraco para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, el cargo de Médico Hemoterapeuta del Instituto de Radiología. Cargo Técnico.

3—Acéptase la renuncia del señor Mario H. Oreiro como Profesor de la asignatura "Servicio Social Profesional" de 3.er año del Curso para Asistentes Sociales, del Departamento del Servicio Social. Desígnase para dictar dicha materia a la señorita Gladys Pohoski.

4—Desígnase para integrar el cuadro de médicos suplentes de asistencia externa a los siguientes médicos:
Tomás Green, Carmen Riveiro, José E. I. Royol, Cecilia Chmielnicki, José Pirotto, José Blasiak, Ernesto Lubin, Enrique Forteza, Leslie Hugo Bozzo, Evasio D. Quagliotto, Oscar C. Schiaffarino, Adolfo Vaccarezza.

5—Designación del señor Ruben Angel Misrraco Cardillo (actual Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pedro Visca) para ocupar interinamente, un cargo de Auxiliar de Medicina en el Hospital Maciel. Cargo Auxiliar Especializado.

6—Designación del señor Juan José Díaz Hernández para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó. Cargo Secundario.

7—Centro Departamental de Florida. Señora Elisa González de Callorda, en reemplazo de la señora Josefa C. de Olivera en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

8—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Monarca S. A., correspondiente al saldo del pedido N.o 6719, por material quirúrgico otorrinolaringológico, por un total de $ 1.213.81.

9—Anúlase la adjudicación dispuesta por resolución 36.475, a favor de la Droguería Surraco S. Ltda., por un total de $ 2.350.00 correspondiente al pedido de precios N.o 378, por "Drogas y Productos Químicos".

10—Acéptase la oferta de Ramón Capuccio para la conservación de la red cloacal del Centro Departamental de Paysandú, por la suma de $ 150.00 mensuales, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del corriente ejercicio, de acuerdo al pedido de precios efectuado en oportunidad.

11—Acéptase la renuncia del doctor Wáshington Isola, del cargo de Médico Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Maciel y se designa como Asesor Científico Honorario del Ministerio de Salud Pública.

12—Suspéndese sin privación del sueldo a la Enfermera 1.a del Hospital Pasteur, señora Abundina Díaz de Percivale. Autorízase a elevar Mensaje solicitando la exoneración de su cargo, por ineptitud.

13—Suspéndese sin privación del sueldo a la Oficial 2.a de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública señora Marta Vidal de Barros. Autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para proceder a su destitución por ineptitud.

14—Suspéndese sin privación del sueldo a la Costurera del Hospital Fermín Ferreira, señora Davina Montero Pírez. Autorízase a elevar Mensaje, solicitando su exoneración por ineptitud.

15—Establécese que el señor José J. Buonomo Administrador del Hospital Marítimo, tiene el derecho de acumular el beneficio de la casa-habitación de que disfruta en el Ministerio de Salud Pública, al monto del sueldo que percibe como Administrador, por encontrarse amparado en el artículo 81 de la ley 9.940.

16—Autorízase el reintegro de pesos 4.642.00 correspondiente a los haberes retenidos a la ex funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, señora Palmira González de Martínez, durante el período comprendido entre abril de 1953 y diciembre de 1954.

17—Mantiénese la resolución ministerial del 25 de junio de 1958, por la cual se establece que no hay lugar a la diferencia de sueldo solicitada por el Director Interino de la División Asistencia, doctor Ernesto González Arce.

18—Autorízase a revalidar por el ejercicio 1958 las partidas de Fondo Permanente, asignadas a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública por resoluciones 26.776 y 33.248, con cargo a los rubros 2.02 y 8.01 del Item 10.54.

19—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la Oficial 4.o de la Secretaría General, señora Angela Alvarez de Poggi.

20—Mantiénese la resolución ministerial del 27 de junio próximo pasado, por la que se observa al Jefe de Sector Intervenciones y Contralor del Ministerio de Salud Pública, don Lorenzo Juárez. por las actitudes asumidas en el trámite de expedientes administrativos.

21—Déjase sin efecto la autorización concedida a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, por resolución 36.042, para utilizar los servicios de la señora Blanca Fernández de Modernell, en carácter de limpiadora.

22—Déjase sin efecto la designación del señor Isabelino Walter Acevedo Chico, para ocupar un cargo de Guardián en la Colonia Etchepare, efectuada por resolución 37.351.

23—Encomiéndase a la Nurse del Hospital Pereira Rossell, señorita Francisca Esther Abraham, el estudio del sistema de organización de Enfermería Hospitalaria que rige en Guatemala. Concédese a dicha funcionaria licencia por el término de un año con goce de sueldo. (Resolución 37.558).

24—Modifícase el capítulo "Estudios Básicos y Experiencia" del Reglamento y Bases para la provisión del cargo de Ingeniero Sanitario del Programa de Salud Pública Rural, aprobado por Resolución 37.467. (Resolución 37.559).

25—Confírmase la Resolución 36.923 por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a liquidar con cargo al artículo 3.o de la ley 11.923, la suma de $ 250.971.39, para pago de suministros efectuados durante el ejercicio 1957, a diversas dependencias del mismo.

26—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social que desempeña el doctor Héctor Gros Espiel y concédese el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el mismo, por un total de $ 840.00 mensuales por el cargo antes citado y el de Secretario de Comisiones del Consejo Nacional de Gobierno.

27—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña la doctora Célica Perdomo de Fernández y concédese el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por la misma, por un total de $ 706.44 mensuales, por el cargo antes citado y el de Médico Tisiólogo de Certificaciones de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

28—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social desempeñado por el doctor Amílcar Luis Rondini y concédese el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el mismo, por un total de $ 610.00 mensuales por el cargo antes citado y el de Jefe Odontológico (Departamento Odontológico) de la División Asistencia.

Relación de asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública el 12 de setiembre de 1958.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de "venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.282—"Sorunex", gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada en los Lab. E. R. Squibb y Sons, División of Olin Mathieson International Corp. de Nueva York, Estados Unidos de América.

16.261—"Sperti" (Ungüento preparación H) gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en los Lab. Whitehall Pharmacal de Indiana, Estados Unidos de América. e importada por los Lab. Americanos.

16.268—"Supotos" (Supositorios), gestionada por el químico farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha y elaborada en los laboratorios Millet de Montevideo.

16.254—"Alca P-H" (envases de 10 tabletas) gestionada por la química farmacéutica Celia Salbarrey de Larrosa y elaborada en los Laboratorios Talmer.

16.271—"Cortisato Leo", en frascos de 20 tabletas, gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada en los Laboratorios Leo Pharmaceutical Products, Copenhague, Dinamarca, e importado por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.256—"Ayerogen" (Intravenoso) gestionada por el químico farmacéutico Dante A. Prunell y elaborada en los Estados Unidos de Norte de América por Ayerst Laboratories Incorporated.

16.295—"Allerpen Schering 800.000 U. I.", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Laboratorio Schering A. G. de Berlín, Alemania, e importada por la firma Wellington Diez Abella.

16.296—"Allerpen Schering 400.000 U. I.", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en los Laboratorios Schering A. G. de Berlín, cuyo representante e importador es el señor Wellington Diez Abella.

16.265—"Ambransinto" polvo para suspensión oral, gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz, y elaborada en los Laboratorios Lepetit S. p. A. de Milán, representados en Uruguay por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

16.262—"Calcio Coloidal Ampollas", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

16.272—"Delcortin Leo" comprimidos de 5 mg. gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada por la firma Leo Pharmaceutical Products Copenhagen, Dinamarca e importada por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.164—"Kenacort" (Tabletas de 4 miligramos) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada en los Laboratorios Squibb Sons de New York, Estados Unidos de América.

16.238—"Insulina Leo Retardada NPH 40 unidades por cc.", gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada en los Laboratorios Nordisk Insulinlaboratorium, Copenhagen, Dinamarca, e importada por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.237—"Insulina Leo Retardada NPH, 80 unidades por cc.", gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada por Laboratorios Nordisk Insulinlaboratorium, Copenhagen, Dinamarca, e importada por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.221—"Reorganin" gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada en el Laboratorio Dr. Cristian Brünnengräber de Lübeck, Alemania, e importada por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.257—"Systral" en tubos de 20 grageas de 0.02 gr. gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus, y elaborada en los Laboratorios Asta-Weske A. G. Chemische Fabrik de Brackwede, Alemania Federal e importada por C.O.P.I.B.A.

16.279—"Antivert", gestionada por el químico farmacéutico J. Dotta Uhart, elaborada en los Laboratorios Chas Pfizer de New York, Estados Unidos de América, e importada por Laboratorios Dispert de Montevideo.

16.285—"Acnex-99" (cápsulas en tubos de 20 c|u.), gestionada por el químico farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios Diva, de Zurich, Suiza e importada por la firma Socorex Uruguaya S. A.

16 259—"Antiescler", gestionada por el químico farmacéutico Bocage Bujalance y elaborada en el Laboratorio Galien de Montevideo.

16.258—"Cevitam 500 mlgrs." (tabletas), gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios Buyo de la Sociedad Española 1.a de S. M.

16.277—"Distaquaine" Reforzada, gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborada por The Distillers Company (Biochemicals) Ltd. de Londres y Liverpool, Inglaterra, representados en el Uruguay por Carlos Ferrés (hijo).

16.281—"Destemplol", gestionada por el químico farmacéutico José Pedro Güiso y elaborada en los Laboratorios Morelli y Brum.

16.293—"Elixifilin" en frascos de 180 centímertos cúbicos netos gestionada por el químico farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Laboratorios J. F. Errandonea y Cía.

16.289—"Fenergan Expectorante", gestionada por el químico farmacéutico Olga Valenti y elaborada en los Laboratorios Químicos Rhodia de Montevideo.

16.269—"Gastro Film", gestionada por el químico farmacéutico Angel Escalona y elaborada en el Laboratorio Epirrenol de Montevideo.

16.690—"Hidrotisona Rectal" gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada por Laboratorios Francais de Chimiotherapie de París, Francia e importada por Laboratorios Labur S. A.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 14 de setiembre de 1958.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Celsa Vjetro Rivas, Deolinda Meirana.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Nelly A. Bianculi Tardugno, Nelson S. Sansón.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Jorge Bado Hamilton.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Braulia Nelda Fuentes de Franco, Mejer Konemberg.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 11 de setiembre de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 57.937 "Automatic" de Guillermo Schafer, de Montevideo. — Acta número 48.261 "Exotiazol" de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo. — Acta número 72.030 "Lustrino" de Bronce S. A. de Uruguay. — Acta N.o 67.537 "Acerolan" de Somerin Soc. de Resp. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 67.282 "Reflejos de París" de Enri Mpfoussi, de Montevideo — Acta N.o 67.174 "Sonograf" de Albertò Varela Ballestero, de Montevideo. — Acta N.o 66.920 "Yarway" de Yarnall-Waring Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 66.879 "Alfajores minuanos Pan de Azúcar" de Orlando González y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 66.802 "Triormon" de Carlo Erba Sta. per Azioni, de Italia. — Acta número 66.918 "Manzanares" a favor de Manzanares S. A. de Montevideo. — Acta número 66.429 "Entero Biótico" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 66.418 "Fumitol" de Hersent Tribut S. Resp. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 66.388 "La Platense" de Pietrafita y Matalonga, de Montevideo. — Acta N.o 66.335 "Drilitol" de Smith, Kline y Frech Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 66.334 "Femandren" de Ciba Sté. Anonyme, de Suiza. — Acta número 66.331 "Protandren" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 66.145 "Leomin" de Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 66.113 "Formex" de General Electric S. A. de Montevideo. — Acta N.o 66.009 "Entero-Bacter" de Morelli y Brum, de Montevideo. — Acta número 65.330 "Quemicetina" de Carlo Erba Sta. per Azioni, de Italia. — Acta número 64.651 "Doble Uso" de Strauch y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta número 65.097 "Tallosan" de Hofmeister, Bremer y Cía. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 59.652 "Antirresfrin" "Ferrés" de Carlos Ferrés (Hijo) de Uruguay. — Acta N.o 61.296 "El Hornero" de Almacenes Pesquera S. A. de Montevideo. — Acta N.o 62.060 "Coresa" a favor de Alvaro Milburn, de Montevideo. — Acta N.o 65.419 "Contrarruga" de La Madrileña S. A. de Montevideo. — Acta N.o 63.940 "Lentofil" de F. Rodríguez Icart, Kopp Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 62.074 "Baby-Ce" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 8.769 "Dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro" de Alfredo López, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 5.419 "Caño desmenuzador de materia y papel" de Felipe S. Quintana y Blanca N. Dieguez, de Uruguay. — N.o 4.408 "Nuevo sistema de cortinas plegables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general" de los señores Isola y Armas, de Uruguay." — Acta N.o 59.147 "Cipec" de P.E.I.S.A. Paysandú Exportadora e Importadora S. A., de Montevideo. — Acta número 64.490 "Multicilina Dispert" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 65.478 "Poliderma" de Compañía Industrial Alfa Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 65.671 "Cervezal" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 66.195 "Primocortan" de Wellington Diez Abella, de Montevideo. — Acta N.o 66.403 "Craf" de Renan Morresi, de Montevideo. — Acta número 66.832 "Mesitol" de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Alemania. — Acta N.o 66.860 'El Paulista" de Santiago Sanguinetti e Hijos S. A., de Montevideo. — Acta número 66.893 'Porofor" de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Alemania. — Acta N.o 67.106 "Torotor" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.249 "Maryland" de Carlos Vicente de Arteaga, de Montevideo. — Acta N.o 67.170 "Sungloss" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta número 67.317 "La Blanca" del Frigorífico Artigas Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 667.480 "Coventry" de Mariana Korican de Sommer, de Montevideo. — Acta N.o 67.619 "Nitrox" de Farbenfabriken "Bayer" Fábrica de Colorantes "Bayer" de Alemania. — Acta N.o 67.620 "Cholothion" de Farbenfabriken Bayer Fábrica de Colorantes Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.789 "Hawkinson" de Paul E. Hawkinson Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 67.973 "Kraphen" de Ugo Cannarsa Giorgi, de Montevideo. — Acta número 44.402 "Sol" de Tung-Sol-Lamp-Works Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 6.914 "Nuevos hilos y géneros textiles y método para hacerlo" de United Merchants And Manufacturers, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 45.707 "Fertinol" de Productos Veterinarios Noli S. A. de Montevideo, Uruguay. — N.o 5.210 "Plantilla para calzado" de Graciano Scotti, Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta número 7.748 "Método para trabajar lana bruta" de Svenska Textilforskningsinstitutet, Residente en Gothenburg, Suecia. — Acta N.o 8.659 "Supensión acuosa estable de procaina, penicilina G y procaina" de Bristol Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 10.513 "Mejoras en o relativas con método y aparato para combar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.739 "Persiana enrollada de material plástico" de Lorenzo Borlenghi, de Italia. — Acta número 11.843 "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación" de Sinclair Refining Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.844 "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.975 "Dispositivo de enlace de dos partes, flexibles, procedimiento e instalación para la fabricación de este dispositivo" de George de Mestral, Suiza. — Acta N.o 12.112 "Un nuevo tipo de buzón" de Abelardo Insúa y Asdrúbal Céspedes, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 12.171 "Una nueva composición química y su procedimiento de fabricación" de Henry Bluestone, Invirg Rosen y Zoltan Mandel, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.191 "Un procedimiento para la producción de derivados de pepirazolona y de nuevos compuestos" de Dr. Ernst Jucker, Dr. Anton Ebnother y Dr. Adolf Johann Lindenmann, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 12.199 "Mejoras en cortinas enrollables" de Di Paolo Hnos. S. A. Ind. Com. Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. — Acta número 12.195 "Artefacto recuperador de cables de conexión a aparatos eléctricos, en particular aplicables a aparatos telefónicos" de Mario Antonio Sacco, de Montevideo. — Acta N.o 12.200 "Mejoras en cortinas enrollables" de Di Paolo Hnos. S. A. Ind. Com. Inmob. y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 12.211 "Método para preparar una nueva composición para el tratamiento de la piel" de Aransky Associates Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.212 "Mejoras en el procedimiento para la producción de peróxido de hidrógeno a partir de alcohil antraquinonas por el uso de nuevos soventes" de Montecatini, Sta. Generale per l'Industria Minerania e Chinuca, de Italia. — Acta número 12.213 "Composiciones y método para el control de organismos fungicos" de American Cyanamid Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.214 "Un dispositivo higiénico para la limpieza vaginal" de Max Hermann Knoch, de Indonecia. — Acta N.o 12.232 "Mejoras en capelinas" de Berta Rosa Panich, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 12.243 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 12.247 "Un procedimiento continuo para hacer planchas que se plegaran para formar cajas" de Hawley Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.253 "Cierre a cursor" de Josef Ruhrmann, de Alemania. — Acta N.o 12.254 "Nuevo producto industrial consistente en una cinta para múltiples aplicaciones" de Mario César Gioia,

de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes: Acta número 81.011 "La Preferida" de Walter P. Quartino, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes expedientes: Acta número 68.286 "Royarina" de Fleischmann Uruguaya Incorporated, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.118 "Emblemática" de Shiseido Company Limited, de Japón. — Acta N.o 83.117 "Shiseido" de la misma firma y lugar. — Acta número 82.195 "De Trey" de Emmanuel De Trey, Suiza. — Acta número 81.278 "Magnacort" Chas Pfizer y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 80.851 "Vagisan" de José Miguez, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 83.451 "Plemocil" de Stá. Farmaceutici Italia, de Italia.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 45.040 "Hardico" de Apolant y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 12.004 "Un nuevo artefacto para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas" de Ismael Peraita, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.420 "Lavasol" de Cía. Bao S. A. de Uruguay. — Acta número 75.046 "Hemo-B" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.060 "Condal" de Samuel Kobrin, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.674 "Superlust" de Francisco J. Berne, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 76.619 "Ordefiol" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta N.o 76.755 "Anaroxyl" de Sté. des Laboratories Labaz, de Bruselas, Bélgica. — Acta N.o 79.578 "Bayard" de Juan J. Olivera Pedemonte, de Montevideo. — Acta número 80.156 "Dunkirk" de Barrera Hnos. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 80.237 "Beauty Grains" de Carlos Ferrés (Hijo) de Montevideo. — Acta N.o 80.336 "Graetz" de S. Wegbrait e Hijos, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias, el siguiente asunto: Acta N.o 11.614 "Componentes neutronicamente reactivos que comprenden aleaciones del isotopo 235 del uranio" de General Electric Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Facultad de Medicina: Acta N.o 12.176 "Preparación de una vacuna contra la poliomelitis, estable y administrable oralmente" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

Marcas concedidas: Acta N.o 65.758 "Impressiones de Lyon" a favor de La Mundial Soc. An. Hilandería y Textiles, de Montevideo. — Acta N.o Cancela Hermanos" a favor de Cancela Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 63.938 "Acidolene" a favor de Diamon Alkali Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 66.030 "Chateau de Lignac" a favor de Licores Vinos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.648 "Emblemática" a favor de Warner Lambert Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 83.650 "Almeria" a favor de José Mario Crosignani, de Montevideo. — Acta N.o 83.320 "Super-Gradhermetic" a favor de Virgilio Dante Tochetto. — Acta número 83.467 "Universal" a favor de H. Oswald Coates Soc. An., de Montevideo. — Acta número 82.121 "Non-Pareil" a favor de W. Tyzack, Sons y Tirner Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 82.120 "Estas" a favor de Estas Stahlwaren Wilhelm Eickenberg, de Alemania. — Acta N.o 83.427 "Berlitz" a favor de Societe International Des Ecoles Berlitz, de Francia. — Acta número 83.626 "Verve" a favor de Verve Records, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 83.414 "Cobra" a favor de Parfums Weil París S. A., de Francia. — Acta N.o 83.401 "The Birmingham" a favor de David Glovinsky, de Montevideo. — Acta número 83.412 "Grigri" a favor de Parfums Weil París Sté. An., de Francia. — Acta N.o 80.198 "Peclin" a favor de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 80.324 "Silcopruf" a favor de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 79.467 "Acnevacciono" a favor de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta número 79.502 "Streptonicizina" a favor de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta N.o 79.057 "Peri-Colace" a favor de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.546 "Predasmal" a favor de N. V. Organon, de Holanda. — Acta N.o 72.372 "Sarvitol" a favor de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta número 64.899 "Aquasol" a favor de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 83.470 "Seguin" a favor de Maison E. Remy Martin y Cíe., de Francia. — Acta número 83.319 "Au Bon Pasteur" a favor de Edmundo J. Angenscheidt Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.622 "Somine X" a favor de Lifetine Living Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 62.819 "Enterolax" a favor de Laboratorio "Athena" Soc. An., de Montevideo. — Acta número 65.045 "Emblemática" a favor de H. Faroppa Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 65.323 "Ribana" a favor de Wilhelm Benger Sohne, de Alemania. — Acta N.o 83.466 "Coates" a favor de H. Oswald Coates Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 83.413 "Zibeline" a favor de Parfums Weil París Sté. An., de Francia. — Acta N.o 79.786 "Lenison" a favor de Laboratorios Aster Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 51.944 "Benzo Quino Xonal" a favor de Leopoldo Felipe Carnella, de Montevideo. — Acta número 72.861 "Darvon" a favor de Eli Lilly And Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 59.929 "Emblemática" a favor de Naamloze Vennpptschap Kristal-Glas, de Holanda.

— Acta N.o 83.432 "Emblemática" a favor de Ayax Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 83.431 "Walking O" a favor de Ayax Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 83.403 "Lario Monterosa" a favor de Indefonso Soler Cycles Motors, de Montevideo. — Acta N.o 83.402 "Faina Le Francaise" a favor de Ildefonso Soler Cycles Motors, de Montevideo. — Acta número 80.323 "Silcolute" a favor de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 58.391 "Roberto Martiri" a favor de H. Harris, de Montevideo. — Acta N.o 60.746 "Tolserol" a favor de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta número 79.498 "Bromseda" a favor de Laboratorio "Athena" Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 72.767 "Surital" a favor de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta número 80.130 "Disprii" a favor de Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 80.046 "Moderal" a favor de Laboratorio Athena Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 79.766 "Citradex" a favor de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Soc. An. de Montevideo. — Acta número 79.620 "Corvotone" a favor de Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra.

— Acta N.o 82.443 "B.W.L." a favor de Veb Blechverformungswerk Leipzig, de la República Democrática Alemana. — Acta N.o 83.464 "Bruno Boval" a favor de Bruno Salvador Boval, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 56.050 "Claeys" a favor de Armand Ugon y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 64.174 "Gold" a favor de Juan A. Couto, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta número 81.716 "Ferro-China-Bisleri" a favor de Felice Bisleri y C., de Italia. — Acta N.o 76.162 "Fenafor" a favor de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.217 "Viton" a favor de Astra Soc. An. Productos Farmacéuticos y Químicos, de Buenos Aires. Argentina. — Acta N.o 79.775 "Lux" a favor de The Luz Clock Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 81.404 "Flit" a favor de Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 81.415 "Ye Whisky Of Ye Monks" a favor de Donald Fisher Ltd., de Escocia. — Acta número 79.187 "Certus" a favor de Julio y Ricardo A. Vidovich Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 81.257 "Ifa" a favor de Industria Frutícola Alimenticia Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 81.217 "Ceibal" a favor de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta N.o 80.207 "Ondina" a favor de Julio Castro Ferrer, de Montevideo. — Acta N.o 81.113 "Hipotensón" a favor de José Miguez, de Montevideo. — Acta N.o 81.080 "C.S.D.M." a favor de Compañía Swift de Montevideo, Soc. An., de Montevideo. — Acta número 81.054 "Crepe de Chine" a favor de Societe Technique de Parfumerie F. Millot, de Francia. — Acta número 80.781 "Mycozol" a favor de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 81.499 "Bre" a favor de Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo. — Acta N.o 81.044 "Maricarmen" a favor de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta número 79.832 "Olympia" a favor de Olympia Werke A. G., de Alemania. — Acta número 79.765 "Ballet" a favor de Jaime Raggio y Nelson González, de Montevideo. — Acta N.o 80.867 "Eurax" a favor de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta N.o 80.680 "Cádiz" a favor de Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 80.564 "Nulticolores 2 x 2 doble dos" a favor de Vicente Aiello, de Montevideo. — Acta número 81.478 "Reducto" a favor de Crespi Hnos. Soc. An., de Montevideo — Acta número 80.880 "Blandengue" a favor de Antonio C. Mannise e Hijos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta número 80.718 "Glucantine" a favor de Sté. Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 80.714 "Lomidine" a favor de Sté. Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta número 80.691 "Aisler" a favor de Ciphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 80.876 "Bexobe" a favor de Gerardo Ramón y Cía., Soc. An., de Montevideo. — Acta número 80.900 "Grimoldi Hereford" a favor de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados Soc. An., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 81.496 "Vitafosfil" a favor de M. R. Ripoll, de Montevideo. — Acta N.o 80.724 "La Compañía de Cajas Registradoras National" a favor de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta N.o 65.489 "Hurrican" por Jaime Rozenblum, de Montevideo. — Acta N.o 55.636 "Fortical" por Soc. Francesa de Alimentos Compuestos S.R.L. (S.F.A.C. Ltda.) de Montevideo. — Acta No 63.308 "Webster Chicago" por Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta N.o 43.342 "Merck" por E. Merk, de Alemania. — Acta número 66.049 "Nevada" por Isaac Yaffe, de Montevideo. — Acta N.o 78.286 "Saran" por The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Núme-

ro 51.374 "Sanatogen" por N. V. A. Wulfing y Co's Chemische Producten, de Holanda.

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 57.711 "Mundial" a favor de G. López García, Soc. An., de Montevideo. — N.o 60.905 "Olimpia" a favor de G. López García Soc. An., de Montevideo. — N.o 5.400 "Nuevo cerrojo de seguridad" a favor de Miguel Sedlak Thomae, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 11.397 "Pista de obstáculos imprevistos para toda clase de vehículos" al señor Angel Cardelino, de Montevideo. — Acta N.o 11.886 "Caldera de dos cuerpos para calefación y agua caliente" al señor Jorge Luis Capurro Calamet, de Montevideo. — Acta N.o 11.575 "Método y máquina para agrupar listones de parquet de cuadrados de parquet" a Bauwerk A. G., de Suiza. — Acta N.o 11.998 "Método para levantar estructuras de almacenamiento" a Kralovopolska Strojirna, Zavod Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia.

—Se concede vista por el término de 20 días: N.o 4.469 "Mejoras en cierres para prendas de vestir" a Ignacio Margulis, de Montevideo. — Acta número 11.354 "Mejoras en persianas" a Herbert Joseph Longley, de India. — Acta número 11.965 "Un nuevo aireador de balancín" a Tomás Fachola y Roy Cooper, de Montevideo. — Acta número 12.120 "Innovación introducida en la fabricación de baldosas parquet" a Francisco Santana García, de Montevideo. — Acta número 12.230 "Nuevo procedimiento para la fabricación de hilos de alambre" a Gerson Rothschild, de Brasil. — Acta número 12.231 "Sistema autónomo de señales ópticas y acústicas en los pasos a nivel ferroviarios" a Ismael Espínola, de Montevideo. — Acta N.o 59.909 "Etiqueta (Dos Llaves)" a Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 70.787 "Bulla" a Salomwo Reches, de Montevideo. — Acta N.o 72.093 "Rauveral" a Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.707 "Dormin" a J. Hoffman La Roche y Co. S. A., de Suiza.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 11.420 "Un reactor nuclear" a Babcock y Wilcox Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 12.146 "Tapita inter cambiable para tacos de calzado de uso femenino" de Jorge Juan Diz Velasco y Luis Alberto Diez, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta N.o 76.212 "Goldix" de Life, Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad fijándosele un plazo de 30 días: Acta N.o 10.925 "Método para la producción de producto antibiótico" de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.544 "Aparatos para empaquetar artículos" de Hermond George Gentry, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.696 "Caña de sorber" de B.P.F. Sociedad de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.978 "Un sistema de butacas en filas, plegables" de Luis Alberto Fayol, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta número 47.346 "Aurora" por Antonio C. Nannise e Hijos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta número 51.792 "Asoquim" por Asoquim Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 51.079 "Hexanitrol" por José María Bernabó, de Montevideo. — Acta número 53.448 "Combex" por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 55.969 "Alkasal" por Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 57.647 "A.N.A." por Agencia Noticioso Asociada, por Jorge I. Laske, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se conceden las siguientes marcas: Número 74.485 "Alliance" por Alliance Oil Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 74.486 "B" por Unión Carbide and Carbón Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 74.487 "Ridax" por Photo Produits Gevaert, de Bélgica. — N.o 74.488 "Goles y Dobles" por Nobel Valentini, de Montevideo. — N.o 74.489 "Dismalaine" por Apolant S. A., de Montevideo — Número 74.490 "Derifilina" por Chemiewerk Homburg A. G., de Alemania. — N.o 74.491 "Aludral Spefar" por Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Número 74.492 "Azufrol" por Deshayes y Bruel, de Montevideo. — N.o 74.493 "Girod" por Lemimont S. A., de Montevideo. — Número 74.494 "Roy" por Philip Morris Inc., de Estados Unidos de América. — Número 74.495 "Motorola" por Motorola Inc., de Estados Unidos de América. — Número 74.496 "Buda-Lanova" por The Buda Company, de Estados Unidos de América. — N.o 74.497 "Iberol" por Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo. — N.o 74.498 "Acticilline" por Aníbal Moll, de Montevideo. — Número 74.499 "Siat" por S.I.A.M. Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo. — Número 74.500 "Minadex" por Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.o 74.501 "Gino Bartali" por Gino Bartali, de Italia — Número 74.502 "Sedoeretil F.I.S.C.H.E.R." por Cosme de los Santos, de Montevideo. — N.o 74.503 "Carlitos" por José M. Ventimiglia, de Florida, República Oriental del Uruguay — Número 74.504 "Cherry Heering" por Peter F. Heering, de Dinamarca.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de setiembre de 1958.

33.588—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 8a. sección judicial del Departamento de Rivera, padrón Nº 4.482, con destino a asiento de la Escuela Nº 23, rural, de Moirones, declarándose urgente la expropiación del referido inmueble.

33.589—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 10.000.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande a la Federación de Basketball, la realización de diversos campeonatos.

33.590—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 6.500.00, destinada a la Comisión Local de Rivera, a fin de contribuir a los gastos que le demanden las obras de cercamiento de la Plaza de Deportes de dicha ciudad.

33.591—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 15.000.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande a ese organismo, la realización de la "Semana de la Educación Física".

33.592—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.769.16, destinada a contribuir a los gastos que le demandó a esa Comisión, la instalación de un Campamento de Verano en el Balneario Las Flores.

33.593—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.500.00, destinada a la Federación de Baseball, a fin de contribuir a los gastos que le demanda la realización de diversos campeonatos de carácter interno e internacional.

33.594—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.000.00, destinada a la Federación de Yachting, a fin de contribuir a los gastos que le demande la realización de campeonatos de carácter interno e internacional.

33.595—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.400.00, a fin de abonar a la firma "Regusci y Voulminot", el suministro de 300 soportes largos para baranda de tobogán, cuya adquisición fuera autorizada por resoluciones del Poder Ejecutivo de 17|IV|957 y 26|XII|957

33.596—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande a la Federación de Aeromodelismo, la realización de diversos campeonatos.

33.597—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande a la Federación de Bochas, la realización de diversos campeonatos.

33.598—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 500.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande a la Federación Uruguaya de Ajedrez, su concurrencia al Torneo Internacional de Ajedrez, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

33.599—Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de 1a. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, profesor Miguel Caprio.

33.600—Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Servicio de 3a. del Consejo del Niño, señora Iracema Pérez de López.

33.601—Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 1º del Consejo del Niño, señorita Elvira Elgue.

33.602—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de la señora Adelina González de Pérez, funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, la suma total de $ 200.00, proveniente de la asignación familiar que no le fuera liquidada en oportunidad, correspondiente al período 1|3|957-31|12|957.

33.603—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole los antecedentes relacionados con el exhorto cursado por su intermedio por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, en autos "Amado Da Cunda Martínez,-Falsificación".

33.604—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se declaran feriados para la 4a. Sección del Departamento de Colonia, los días 9, 10 y 11 de octubre de 1958, así como este último para todo el citado Departamento, con motivo de cumplirse el centenario de la fundación de Colonia Valdense, concediéndose licencia por los mencionados días a los funcionarios nacidos en la referida Sección de Colonia y oriundos del mismo.

33.605—Resolución por la que se dispone enviar mensaje al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente, para proceder a la destitución de la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señorita Aurelia Lorenzo, por causal ineptitud física.

33.606—Mensaje a la Cámara de Senadores, con relación a la resolución que antecede.

33.607—Resolución por la que se dispone solicitar al Senado de la República la venia correspondiente para proceder a la destitución del funcionario del Consejo del Niño, señor Pablo Pérez, por causal ineptitud física.

33.608—Mensaje a la Cámara de Senadores, con relación a la resolución que antecede.

33.609—Apruébanse los estatutos de la "Cámara de la Marina Mercante Nacional", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

33.610—Apruébanse los estatutos del "Boxing Club Canillitas", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

33.611—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación Pro-Recuperación del Inválido", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 12|1|955.

33.612—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación de Retirados de las Fuerzas Armadas y Policiales del Uruguay", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 29|XI|956.

33.613—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 300.00, con destino a contribuir a los gastos de publicación y difusión de la revista "Cior", órgano cultural del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, durante el ejercicio 1958.

33.614—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.000.00, como contribución a los gastos que demandará la realización de la Semana Universitaria de Colonia, a efectuarse del 21 al 27 del corriente en la ciudad de Colonia.

33.615—Reconócese al Auxiliar 1º del Consejo del Niño, señor Luis Alberto Zacaría Llanosa, en funciones de Administrador del Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés", el derecho de percibir las diferencias de sueldos entre el cargo de que es titular y el que desempeña interinamente desde el 4 de junio de 1955.

33.616—Acéptase la renuncia presentada por el señor Director del Registro General de Traslaciones de Dominio, escribano Federico Carbonell Gutiérrez.

33.617—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Méritos y Oposición, para proveer dos cargos de Abogados en el Consejo del Niño, designándose como delegados del Poder Ejecutivo para integrar el tribunal del concurso mencionado al doctor señor Carlos W. Teysera.

33.618—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primeria y Normal, para prescindir del requisito de licitación pública, por razones de urgencia, a fin de adquirir productos alimenticios, con destino a la Colonia Escolar de Piriápolis, Departamento de Maldonado, por los meses de setiembre, octubre y noviembre próximos, y hasta por un total de $ 20.000.00.

33.619—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.000.00, destinaa a la Sociedad de Fomento de Enseñanza Secundaria de Conchillas, Departamento de Colonia, a fin de contribuir a dotar a su biblioteca de material de estudio.

33.620—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se autoriza disponer de la suma de pesos 24.000.00, con destino al Comité Internacional para el Estudio del Cáncer Laríngeo, en carácter de contribución a la obra que realiza.

33.621—Ratifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio ppdo., que designara Director de Secciones de este Ministerio.

33.622—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza la disponibilidad de $ 1.100.000.00, a fin de que la Corte Electoral atienda los gastos que originarán las próximas elecciones.

33.623—Autorízase disponer de pesos 924.00, a fin de adquirir de la firma Industria Papelera Uruguaya S.A., 80.000 hojas de papel de copia, para uso de las oficinas de este Ministerio.

33.924—Apruébase la reforma de estatutos solicitada por el Club Atlético Peñarol, de Montevideo, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida en oportunidad.

33.925—Dispónese el envío al Concejo Departamental de Montevideo, —a los fines de su exposición en el Museo y Archivo Histórico Municipal,— del libro padrón de Montevideo, actualmente radicado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

33.927—Autorízase a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, a invertir hasta la suma de $ 500.00, en la adquisición de diversos útiles y materiales de oficina, necesarios para la prestación correcta de sus servicios.

33.928—Renuévase, por el término de seis meses, el pase en comisión al Registro General de Inhibiciones de los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación, señor Ariel M. Gómez y señora Dina Ureta de Elduayen y del funcionario del Registro General de Traslaciones de Dominio, señor Carlos Arístides Zito.

—Desígnase Inspector General y Abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, al señor Jaime del Río, actual Tesorero, y a la señora María del Pilar González Stella, actual Apoderado, respectivamente.

—Desígnase en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar los cargos que se detallan.

—Mensaje a la Corte Electoral adjuntando antecedentes referente a consulta sobre existencia en plaza de papel con rayas de agua.

—Desígnase al Consejero de la Embajada del Uruguay en México, señor Alberto Montaldo de León, representante de nuestro país en la VIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, a realizarse en aquella ciudad.

—Apruébase la reliquidación practicada respecto a las utilidades habidas en la temporada de juego 1955-56, en el Casino San Rafael, de acuerdo a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

—Apruébase la reliquidación practicada respecto a las utilidades habidas en la temporada de juego 1956-57, en el Casino de San Rafael, de acuerdo con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.378	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2 217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

59ª SESION ORDINARIA

Setiembre 3 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 2 de setiembre de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 3 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Ley que dispone que los beneficiados por la Ley N.o 12.183, no podrán adquirir más de un automóvil, durante el término de sus mandatos. — Carp. 1352|957. — Rep. 155|957.

2.o Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se aprueba un Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Repartido 105|958.

3.o Continúa la primera discusión particular del Proyecto de Ley por el que se modifican disposiciones legales vigentes relativas a la provisión de cargos técnicos en el Hospital Militar Central. — Carpeta 1078|956. — Repartido 108|958.

4.o Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se dispone que las unidades y organismos del Ministerio de Defensa Nacional usarán la bandera de Artigas conjuntamente con la creada por la Ley de 12 de julio de 1830. — Carpeta 949|956. — Repartido 183|957.

Primera discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Ley por los que:

5.o Se eleva a embajada la representación diplomática del país en el Reino de Bélgica. — Carp. 1594|957. — Rep. 212.

6.o Se eleva a embajada la representación diplomática del país en el Reino de los Países Bajos. — Carpeta 1714|957. — Rep. 213.

7.o Se eleva a embajada la representación diplomática del país en el Estado de Israel. — Carp. 1990|958. — Rep. 214.

8.o Se fija en $ 200.000.00 la contribución a los gastos del traslado a Europa, de la orquesta sinfónica del Sodre. — Carp. 2067. — Rep. 215.

9.o Se autorizan $ 25.000.00 como contribución a los gastos realizados por el Comité Ejecutivo del Bicentenario de la ciudad de Maldonado. — Carpeta 1560|957. — Repartido 200|957.

10. Se exime del régimen de licitación pública las obras de terminación de la Biblioteca Nacional. — Carpeta 2002. — Rep. 181.

11. Se sustituye el texto del artículo 50 de la Ley número 12.463, relativo a obras y adquisiciones militares. — Carp. 1871. — Rep. 189.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

12. Refuérzase diversos rubros de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1741|957. — Repartido 263|957.

13. Concédese una retribución extraordinaria a un funcionario del Senado y a otro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carp. 1674|957. — Rep. 109|958.

14. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se dispone la no aplicación en las interpelaciones, de los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento del Senado. — Carpeta 2014. — Repartido 138.

15. Continúa el debate planteado respecto de la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los Poderes del Estado. — Carp. 1930.

16. Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

17. Designación de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

18. Primera discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se concede el ascenso a dos Coroneles, en situación de retiro. — Carp. 1137|956. — Rep. 162|958.

19. Continúa la exposición del señor senador Fusco, sobre la destitución de la señorita Renée Lusiardo, como funcionaria de la Escuela Franklin D. Roosevelt. — Carp. 1314.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

20 Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

A) Ejército. — Carp. 1908. — Rep. 124; Carpeta 2072. — 205.

B) Fuerza Aérea. — Carp. 2071. — Rep. 204.

21. Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Enfermera 2.a del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 10 de setiembre de 1958). — Carp. 2019. — Rep. 185.

B) Funcionaria de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. — (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1958. — Carp. 2020. — Rep. 186.

C) Jefe de 3.a de Engomación de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1958. — Carp. 2023. — Rep. 187.

Ch) Enfermera 1.a del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto- Contagiosas "Dr. José Scosería". — (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1958). — Carp. 2042. — Rep. 200.

D) Enfermera 3.a del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 1958). — Carp. 2043. — Rep. 201.

E) Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 1958. — Carp. 2044. — Rep. 202.

F) Cartero de 2.a de la Administración de Correos de Las Piedras. — (El plazo Constitucional vence el 25 de setiembre de 1958). — Carp. 1874. — Rep. 203.

G) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1958). — Carpeta 2054. — Rep. 208.

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores **Barbieri, Barrios Amorín, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Terra Arocena, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Fuera de hora los señores senadores **Cusano, Fernández, Fusco y Rodríguez Larreta.**

Faltan:

Sin aviso: los señores senadores **Batlle Berres, Bayley y Blanco Acevedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley: por el que se aprueba el "Acuerdo Cultural" suscrito entre nuestro país y el Reino de Grecia el 7 de setiembre de 1957. — Carpeta 2168.

Y por el que se aprueba el Convenio N.o 105 de la Organización Internacional del Trabajo "Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso". — Carpeta 2169.

Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Enfermero 3.o del Instituto "Dr. José Scosería", señor José Tain Canda. — Carpeta 2170.

Ayudante de Servicio de 3.a del Consejo del Niño, señora Aniceta Rodríguez de Núñez. — Carpeta 2171.

Limpiadora del Comité Delegado Departamental de Lavalleja del Consejo del Niño, señora Isabel Pérez de Sotelo. — Carpeta 2172.

Y funcionario del Hogar Rural de Artigas, señor Manuel Baptista. — Carpeta 2173.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador doctor Camilo Fabini presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se establecen los Consejos de Empresa en los establecimientos industriales, con el fin de contribuir a la mejora de las relaciones entre patronos y obreros. — Carpeta 2167.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley, y exposición de motivos:)

Carpeta N.o 2167 de 1958.

PROYECTO DE LEY

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o En todos los establecimientos industriales que empleen habitualmente no menos de cincuenta trabajadores deberán instituirse Consejos de Empresa de acuerdo a lo previsto en esta ley.

Art. 2.o La presente ley no alterará las funciones que incumben a los sindicatos ni a las asociaciones de empleadores.

Art. 3.o Las empresas anexas y las secciones de empresa se considerarán independientes cuando se encuentren situadas a distancia de la empresa principal o cuando sean independientes en razón de su actividad o de su organización.

Art. 4.o Se considerarán trabajadores a los efectos de esta ley los obreros y los empleados, así como los que trabajen con fines de formación profesional, y los ocupados en trabajo a domicilio, que trabajen preferentemente para la empresa.

Art. 5.o No se considerarán trabajadores a los efectos de esta ley:

A) En las empresas pertenecientes a una persona jurídica, los miembros del órgano de representación legal de esa persona jurídica;

B) Los socios de una sociedad mercantil, o los miembros de otra agrupación de personas, en las empresas que le pertenezcan;

C) Los empleados que ocupen cargos directivos cuando tengan facultades para emplear o despedir a los trabajadores o cuando se les haya concedido poder general o especial o cuando cumplan tareas que debido a su significación para la existencia o desarrollo de la empresa, puedan confiarse solamente a personas determinadas, a base de confianza personal del empleador;

D) Los parientes consanguíneos y por afinidad de primer grado, que habiten en comunidad doméstica con el empleador.

II — DEL CONSEJO DE EMPRESA

SECCION I

Constitución y Elección

Artículo 6.o Tendrán calidad de electores todos los trabajadores que hayan cumplido dieciocho años de edad.

Art. 7.o Podrán ser elegibles para integrar el Consejo de Empresa todos los trabajadores que hayan cumplido veintiún años de edad, que cuenten con tres de servicios en la empresa y estén en ejercicio de la ciudadanía. En casos de excepción se podrá prescindir de las dos últimas condiciones, siempre que se llegare a un acuerdo entre la mayoría de los trabajadores y el empleador.

Art. 8.o Se constituirán Consejos de Empresas en todas las empresas industriales donde habitualmente trabajen por lo menos cien trabajadores.

Art. 9.o El Consejo de Empresa se compondrá en las empresas en que habitualmente trabajen:

De 50 a 150 trabajadores, de 5 miembros; de 150 a 300 trabajadores, de 7 miembros; de 300 a 600 trabajadores, de 9 miembros; de 600 a 1.000 trabajadores, de 11 miembros; de más de 1.000 trabajadores, de 11 a 15 miembros.

Art. 10. Los obreros y empleados estarán representados en el Consejo de Empresa, en lo posible, en proporción a su respectivo número. El grupo minoritario no tendrá representación cuando no alcance la vigésima parte del total de trabajadores.

Art. 11. Las elecciones se realizarán bajo el contralor del Instituto Nacional del Trabajo y con la siguientes garantías: justificación de identidad, antigüedad, voto secreto y representación proporcional.

Art. 12. El Consejo de Empresa designará, un mes antes de terminar su mandato, un Comité Electoral, compuesto de tres miembros; en dicho Comité estarán representados los obreros y empleados.

Art. 13. Si no existiera Consejo de Empresa en una empresa que cumpla las condiciones prevista en el artículo 1.o, el Instituto Nacional del Trabajo dispondrá la designación de un Comité Electoral, que convocará a elecciones que deberán realizarse dentro del plazo de cuarenta y cinco días.

Art. 14. Las elecciones podrán ser impugnadas, dentro de un plazo de quince días por el sindicato representado en la empresa o tres trabajadores electores, como mínimun, o por el empleador, ante el Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 15. Nadie deberá oponerse a la elección del Consejo de Empresa y no se podrá obstaculizar a ningún trabajador que el ejercicio del derecho electoral.

No se deberá incluir la elección del Consejo de Empresa mediante la amenaza de desventajas o la concesión o promesas de ventajas.

El Empleador deberá costear los gastos materiales de la elección y no podrá disminuir la remuneración de los trabajadores que se encarguen del Comité Electoral o que deban asistir a las Asambleas de Empresas.

Art. 16. Si el número de trabajadores subiere temporalmente a más del 50 o|o del número normal de trabajadores, con un mínimo absoluto de veinte electores, estos trabajadores elegirán, por voto secreto un representante por cada cincuenta trabajadores no permanentes que ingresen al trabajo.

Art. 17. Los trabajadores menores de dieciocho años elegirán un representante juvenil en las empresas que exista un mínimo de veinticinco jóvenes. La proporción será la siguiente:

Empresas con 25 hasta 50 trabajadores, un representante juvenil.

Empresas con 50 a 100 trabajadores, dos representantes juveniles.

Empresas con más de 100 trabajadores, tres representantes juveniles.

Podrán elegirse representantes juveniles a los trabajadores que hayan cumplido dieciséis años de edad o mayores de edad que sean menores de veinticinco años.

Art. 18. En las empresas cuyas características especiales opongan dificultades a la constitución de Consejo de Empresa, podrá determinarse mediante convenio colectivo, con la aprobación del Instituto Nacional del Trabajo, otro modo de representación de los trabajadores de la empresa. Esta representación tendrá las facultades y obligaciones de un Consejo de Empresa.

SECCION II

Duración del Mandato

Artículo 19. El Consejo de Empresa durará dos años en su función. Se iniciará el día de la elección y si en esa fecha existiera un C. de E., al finalizar el mandato de este Consejo.

Art. 20. Deberá elegirse un nuevo Consejo de Empresa:

A) Después de cumplido un año, a contar del día de la elección, cuando el número de trabajadores normalmente ocupados en la empresa hubiere aumentado o disminuído en la mitad;

B) Cuando el Consejo se encontrare desintegrado después de haberse llamado a los respectivos suplentes;

C) Cuando el Consejo hubiere decidido su propio receso, por acuerdo de la mayoría de sus miembros;

D) Cuando el Consejo hubiere sido disuelto por el Instituto Nacional del Trabajo.

En los casos previstos en los incisos A), B) y C) de este artículo, el Consejo continuará funcionando para atender los asuntos corrientes hasta que se elija el nuevo Consejo.

Art. 21. El Instituto Nacional del Trabajo podrá decidir la eliminación de un miembro del Consejo de Empresa, o la disolución de todo el Consejo a solicitud de por lo menos un cuarto de los trabajadores electores, del empleador o de un sindicato representado en la empresa, por negligencia seria de sus facultades legales o contravención mayor de sus obligaciones legales. El Consejo de Empresa tiene facultades para solicitar al Instituto Nacional del Trabajo, la eliminación de uno de sus miembros por motivos fundados.

En caso de disolución de un Consejo de Empresa el Instituto Nacional del Trabajo, designará de inmediato un Comité Electoral que tendrá a su cargo la nueva elección.

Art. 22. El mandato de los representantes a que se refiere el artículo 16, terminará con el cumplimiento de la tarea de estos trabajadores. Las disposiciones establecidas en esta Sección se aplicarán a estos representantes con excepción del artículo 19 y el inciso A) del artículo 20.

Las disposiciones de esta Sección se aplicarán a los representantes juveniles (artículo 17), con excepción del inciso A) del artículo 20.

SECCION III

Gestión del Consejo de Empresa

Artículo 23. El Consejo de Empresa elegirá un presidente y un vicepresidente que se designará de los grupos de trabajadores que integren dicho Consejo.

Art. 24. Si el Consejo estuviere integrado por 11 o más miembros, elegirá de entre ellos, por simple mayoría, un Comité de Empresa formado por tres miembros que tendrá a su cargo los asuntos corrientes. Este Comité estará compuesto por miembros pertenecientes a los diferentes grupos representados en el Consejo.

Art. 25. Las sesiones del Consejo serán privadas. Al fijar estas sesiones se tendrá en cuenta las necesidades de la empresa. El Empleador deberá ser informado de las sesiones que se realicen con la debida antelación.

El empleador tomará parte en las sesiones que hayan sido convocadas a su solicitud y en aquéllas a que sea expresamente invitado. Podrá hacerse asistir de un representante de la asociación patronal a que pertenezca.

Art. 26. El Consejo podrá resolver invitar a la sesión a un representante de cualquier sindicato representado en la empresa.

Art. 27. La mayoría de representantes de un grupo podrá solicitar la suspensión de una resolución que considere inconveniente para los intereses de los trabajadores que representan. La resolución deberá suspenderse por una semana a fin de que en ese plazo se llegue a un acuerdo.

La solicitud de suspensión no podrá repetirse con respecto a la misma resolución.

Art. 28. Los miembros del Consejo de Empresa cumplirán su tarea sin lugar a remuneración alguna, a título de función honorífica.

Art. 29. Las erogaciones que ocasione la actividad del Consejo correrán por cuenta del empleador.

El empleador deberá facilitar las habitaciones y los medios necesarios para las sesiones.

Art. 30. Estará prohibida la recaudación o el pago de cuotas de los trabajadores con destino al Consejo de Empresa o sus integrantes.

SECCION IV

Asamblea de Empresa

Artículo 31. La Asamblea de Empresa estará compuesta por todos los trabajadores de la empresa.

La presidirá el Presidente del Consejo de Empresa y no será pública. En caso de no ser posible la realización de una asamblea común para todos los trabajadores se realizarán asambleas especiales.

Art. 32. El Consejo de Empresa deberá enviar, al término de cada semestre, a la Asamblea de Empresa, un informe de sus actividades.

El empleador será invitado a las reuniones y tendrá derecho a la palabra.

Art. 33. La Asamblea de Empresa podrá ser convocada a solicitud del Consejo de Empresa, o del empleador, o de por lo menos un cuarto de los trabajadores electores.

Art. 34. La Asamblea de Empresa podrá hacer proposiciones al Consejo de Empresa y pronunciarse sobre las resoluciones de éste: deberá ocuparse únicamente de cuestiones referentes a la empresa o sus trabajadores.

Art. 35. En todas las Asambleas de Empresas podrán participar delegados de los sindicatos representados en la empresa.

Art. 36. Cuando varias empresas formen parte de un mismo establecimiento, podrá constituirse, mediante resoluciones de los diversos Consejos de Empresa, un Consejo General de Empresa. Este Consejo General se integrará con dos delegados de cada Consejo de Empresa.

Art. 37. El Consejo General de Empresa será competente para tratar exclusivamente cuestiones referentes al conjunto del establecimiento o de las referentes a varias empresas que no pueden ser resueltas por los Consejos de Empresa.

Se aplicarán al Consejo General, las normas establecidas en los artículos 23 al 30.

IV — FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE EMPRESA COLABORACION DE LOS TRABAJADORES

SECCION I

Disposiciones Generales

Artículo 38. El empleador y el Consejo de Empresa trabajarán dentro del marco de las disposiciones legales y convenios colectivos vigentes, a base de mutua confianza y en cooperación con los sindicatos representados en la empresa y las asociaciones de empleadores teniendo en cuenta el beneficio de la empresa y de los trabajadores habida cuenta del interés general.

El empleador y el Consejo de Empresa deberán prescindir de todo lo que pudiere implicar riesgo para el trabajo y la paz de la empresa. El empleador y el Consejo deberán reunirse, por lo menos una vez al mes, para una discusión en común, debiendo tratar las cuestiones contenciosas con un firme propósito de conciliación, presentándose mutuamente proposiciones tendientes a superar las diferencias de opinión.

Art. 39. En caso de no llegar a un acuerdo el Consejo de Empresa y el empleador, se dará intervención al Instituto N. del Trabajo, y si fuera necesario, se constituirá un Tribunal de Conciliación que intervendrá a esos efectos.

El Tribunal de Conciliación se compondrá de un número de vocales, designados en partes iguales por el empleador y el Consejo de Empresa, y de un presidente imparcial, con respecto al cual ambas partes deben ponerse de acuerdo.

El Tribunal de Conciliación adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos, después de una deliberación verbal.

El Tribunal de Conciliación tomará acción solamente si así lo solicitaren ambas partes, o si ambas estuvieren de acuerdo con que la tome. Su decisión será obligatoria solamente cuando ambas partes hayan decidido de antemano que se someterán a ella, o cuando la acepten con carácter posterior.

Art. 40. El empleador y el Consejo de Empresa cuidarán de que todas las personas ocupadas en la empresa sean tratadas de acuerdo con los principios del derecho y de la equidad y evitarán que se cometan discriminaciones con cualquier persona por razones de nacionalidad, religión, sexo, o actividad o posición política o sindical. El empleador y el Consejo de Empresa deberán abstenerse de toda actividad política de partido en la empresa.

Art. 41. El empleador deberá dar aplicación a las resoluciones, adoptadas conjuntamente con el Consejo de Empresa. El Consejo no deberá intervenir con medidas unilaterales en la administración de la empresa.

Art. 42. Los Consejos de Empresa tendrán los siguientes cometidos:

A) Cooperar con las autoridades públicas y con la dirección de la empresa para la estricta aplicación de todas las normas legales y reglamentarias relacionadas con su giro y con la labor que desarrolla;
B) Velar porque se cumplan las leyes, ordenanzas, convenios colectivos y acuerdos de empresa vigentes en favor de los trabajadores;
C) Solicitar del empleador las medidas que sirvan al interés de la empresa y del personal;
D) Intervenir como órgano de mediación y conciliación en todas las cuestiones de interés colectivo o individual que se susciten entre la empresa y el personal;
E) Intervenir en todas las cuestiones de personal, sociales y económicas tal como se establece a continuación en las Secciones II, III y IV.

Art. 43. Los miembros titulares y suplentes del Consejo de Empresa estarán obligados a guardar secreto, aún después de su salida de la empresa, con respecto a las cuestiones confidenciales o a los secretos de la empresa que lleguen a conocer a consecuencia de su participación en el Consejo de Empresa y que el empleador haya indicado expresamente que se debe mantener en secreto.

La misma obligación rige para los miembros del Consejo General de Empresa y para los miembros de un Tribunal de Conciliación o arbitraje constituído de acuerdo con el artículo 39.

SECCION II

Cuestiones de Personal

Artículo 44. El Consejo de Empresa tendrá derecho a considerar las cuestiones de personal de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

Se consideran cuestiones de personal la transferencia, el cambio de grupo, el empleo y el despido.

Art. 45. No se considerará transferencia la indicación de otro puesto de trabajo dentro de la misma parte independiente de la empresa o de la misma empresa, en la misma localidad, manteniendo las mismas condiciones de trabajo, que no de lugar a empeoramiento en la situación del trabajador. Mediante convenios colectivos o acuerdos de empresa podrán establecerse disposiciones de detalle a este respecto.

Art. 46. El empelador deberá informar oportunamente al Consejo de todo empleo que proyecte crear, así como las informaciones de que disponga de la persona que piensa designar.

Si el Consejo se opusiera a un nuevo empleo, deberá comunicar, por escrito, dentro del término de una semana. Si no se llegare a un acuerdo el empleador podrá iniciar el trabajo en forma provisoria.

No obstante, el Consejo podrá presentar demanda al Instituto Nacional del Trabajo, dentro del término de dos meses, a fin de que se establezca, si existen motivos para negar su anuencia. Se procederá a la designación del Tribunal de Conciliación de acuerdo al artículo 39.

El Consejo sólo podrá negar su anuencia:

A) Cuando el empleo en cuestión pudiere constituir contravención a cualquier ley, ordenanza, convenio colectivo, acuerdo de empresa, decisión judicial o resolución de autoridad;
B) Cuando en virtud de hechos fundados exista la sospecha de que tendrá lugar el empleo de un solicitante inepto para el puesto de trabajo en cuestión;
C) Cuando en virtud de hechos fundados exista la sospecha de que el empleo en cuestión tendrá por objeto perjudicar a otros trabajadores o solicitantes aptos, por razón de su nacionalidad, sexo o actividad o posición política o sindical;
D) Cuando existiere el temor, justificado por hechos fundados, de que el solicitante pudiere perjudicar la paz de la empresa con hechos antisociales o contrarios a las leyes.

Art. 47. Si el Tribunal declarare fundada la demanda del Consejo de Empresa finalizará la relación de trabajo provisoria dentro del plazo de catorce días después de la resolución del Tribunal y el empleador no podrá seguir empleando en la empresa al trabajador provisoriamente empleado.

Art. 48. Los artículos 46 y 47 se aplicarán por analogía a los cambios de grupo y a la transferencia, con la salvedad de que una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 47 se considerarán con efecto retroactivo las medidas provisorias del empleador.

Art. 49. El empleador deberá comunicar al Consejo, con antelación, los motivos de cada despido.

Si se proyectare el empleo o despido del diez por ciento de trabajadores normalmente ocupados en la empresa, el empleador deberá discutir con el Consejo la clase, y la extensión de los empleos o despidos necesarios a su juicio, así como las medidas que deban adoptarse en beneficio de los despedidos.

Art. 50. La presente ley no alterará las leyes referentes al despido de los trabajadores.

Art. 51. El Consejo podrá solicitar el despido o la transferencia de todo trabajador que haya perturbado repetidamente la paz de la empresa por su conducta antisocial o contraria a la ley o reglamentos de la empresa.

SECCION III

Cuestiones Sociales

Artículo 52. El Consejo de Empresa, siempre que no exista una reglamentación legal o de convenio colectivo deberá ocuparse de las siguientes cuestiones:

A) Velar porque se eviten los peligros de accidente y de daño a la salud cooperando con los inspectores de industrias y otras oficinas encargadas de esa labor, mediante solicitudes, consejos e informaciones; deberá promover la observancia de las disposiciones de protección del trabajo;
B) Participar en la iniciación y prueba de instalaciones de protección del trabajo o en las investigaciones de accidentes realizadas por el empleador, los inspectores de industrias u otras oficinas competentes;
C) Aconsejar las medidas que se consideren adecuadas para mejorar las condiciones de las prestaciones del servicio o las condiciones materiales de vida de la familia de los trabajadores;

D) Organizar instituciones de bienestar cuyo campo de acción se limite a la empresa o al establecimiento;
E) Elaboración de planes de vacaciones, organización de reuniones de carácter social y educativo entre los trabajadores de la empresa;
F) Velar por todo lo que se refiere al orden en la empresa y a la conducta de los trabajadores en ella;
G) Promover la celebración de, por lo menos una vez al año, congresos o reuniones de mesa redonda para discutir la adopción de nuevos métodos de trabajo o programas de producción, planes de visitas.

SECCION IV

Cuestiones Económicas

Artículo 53. Para procurar una cooperación basada en la confianza entre el Consejo de Empresa y el empresario y asegurar una mutua información con respecto a todas las cuestiones económicas, se formará un Comité de Asuntos Económicos.

Art. 54. Los cometidos del Comité de Asuntos Económicos serán los siguientes:

A) Cooperar en la ejecución de planes de productividad y formular sugestiones con relación a la misma;
B) Estimular el interés de los trabajadores por los problemas económicos de la empresa;
C) Informar a los trabajadores de las cuestiones económicas, métodos de fabricación y de trabajo, eficiencia, rendimiento y productividad, problemas de la comercialización de la producción, etc.

Para el cumplimiento de estos fines el Comité de Asuntos Económicos deberá ser informado de todos los aspectos de la economía de la empresa, siempre que ello no implique riesgo para los secretos de la empresa.

Los miembros del Comité deberán guardar secreto respecto a las cuestiones referentes a la capacidad de competir de la empresa.

Art. 55. La información de los asuntos económicos se hará en las Asambleas de Empresa o en la oportunidad que se creyere conveniente, por el empleador o quien lo represente, conjuntamente con el Consejo de Empresa y el Comité de Asuntos Económicos.

Art. 56. El Comité se compondrá de un número mínimo de tres y un número máximo de siete miembros, que deberán pertenecer a la empresa, entre ellos, uno, por lo menos, será miembro del Consejo de Empresa.

El empleador designará dos, tres y cuatro miembros, respectivamente, y el resto de los miembros será designado por el Consejo de Empresa.

El Comité será presidido por un delegado del Empleador.

V — SANCIONES

Artículo 57. Se considerará injustificado el despido de las empresas de los miembros o ex miembros del Consejo de Empresa o del Comité de Asuntos Económicos dentro del período de su mandato o hasta dos años después.

Art. 58. Los patronos que de cualquier manera obstaculizaran la acción o el normal funcionamiento de los Consejos, Comités, Asambleas de Empresa, serán sancionados con multas de $ 50.00 a 1.000.00, según los casos, conforme a la ley N.o 5427 de 29 de mayo de 1916.

VI — Disposiciones finales y transitorias

Artículo 59. La presente ley no tendrá aplicación:

A) En los organismos industriales del Estado ni de los Gobiernos Municipales y en otras instituciones de derecho público;
B) En las instituciones filantrópicas, educativas, científicas y religiosas;
C) En las empresas de navegación marítima o aérea.

Art. 60. La presente ley entrará en vigor seis meses después de su publicación.

Art. 61. Comuníquese, etc.

Camilo Fabini, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que sometemos a la consideración del Senado tiene la finalidad de contribuir a mejorar las relaciones entre patronos y Trabajadores sobre la base de la colaboración y el mutuo entendimiento para la solución de los múltiples problemas del trabajo y la producción.

La vida social, en continua evolución y desarrollo, exije para mantener el ritmo necesario para esta evolución progresista de la colectividad, una superación constante de la producción, que asegure más elevados niveles de vida a todos sus integrantes.

Cada vez mayor y mejor producción es el único expediente que permitirá asegurar un progreso efectivo, real, con base económica.

El aumento en volumen y el mejoramiento de la producción podrán llevarse a cabo mejorando las condiciones del trabajo, sus medios técnicos y, sobre todo, con un esfuerzo armónico y solidario de patronos y trabajadores con la finalidad de alcanzar y sobrepasar, continuamente, las sucesivas metas que exije el imperativo categórico del progreso social.

En los años difíciles de la última guerra mundial estas necesidades del aumento de la producción fueron verdaderamente angustiosas. La colaboración de todos para alcanzar esta constante superación fueron, por esta razón, muy necesarias. Fue precisamente en esta oportunidad que los consejos de empresa dieron la prueba de su eficacia al establecer la colaboración de los trabajadores en los múltiples aspectos de la vida laboral. Se puede afirmar que el esfuerzo realizado con espíritu patriótico por los trabajadores, en estas circunstancias, fué un factor fundamental para el triunfo de las democracias. Esta experiencia cumplida con tanto éxito es el antecedente más valioso y que más prestigio ha reflejado sobre los consejos de empresa.

En el año 1945 funcionaban en los EE. UU., 3.221 comités de empresa y en Inglaterra, durante la guerra, existían 4.169 comités de producción. En el año 1954 funcionaban en Canadá más de 1 millar de Comités de empresa y en Suecia, en el año 1951, más de 3.000.

En los años posteriores a la guerra la experiencia ha sido también demostrativa en el sentido que los consejos de empresas han contribuído a aumentar la producción de aquellos establecimientos en que fueron constituídos.

A tal punto ha sido exitosa la gestión de estos consejos que se ha expresado que constituyen el ensayo más afortunado de organización de las relaciones obrero-patronales en los últimos tiempos.

Las consecuencias tan beneficiosas que están produciendo estos consejos nos demuestran que son muchos los factores y profundas las razones de tan felices resultados.

No podemos decir que se trata exclusivamente de un aumento de la producción. Este aumento es el índice de un trabajo realizado por el hombre en condiciones favorables, en el que el obrero "participa en la vida del trabajo no solamente con su labor manual, sino también con su inteligencia", como lo ha expresado Dubrueil (La organización del trabajo y el sistema de equipos, Rev. Internacional del Trabajo, 1951).

El aumento de la producción es, en realidad, la traducción material de un fenómeno de profunda significación que está demostrando que el trabajador realiza su labor mejor adaptado, en condiciones más humanas, integrado con sus compañeros en una obra a la que le entrega "una reserva de inteligencia que la organización industrial no había sabido todavía incorporar" (Dubrueil, op. cit.).

Con la implantación de los consejos de empresa y el estudio de sus excelentes resultados, se ha abierto un nuevo capítulo: el de las "relaciones humanas" en la empresa. Este término, "relaciones humanas" responde a un nuevo concepto, a un moderno enfoque de los problemas del trabajo que está desplazando su estudio al factor humano, y al ambiente psicológico y social que reina en la empresa, condicionado por las relaciones humanas.

Las relaciones de trabajo no son, como hasta hace poco tiempo, "relaciones profesionales", casi exclusivamente, sino también "relaciones humanas", aspecto éste que merece actualmente la mayor atención al reconocerse la importancia que tiene para el bienestar del trabajador y su repercusión en el valor de la producción.

En la Conferencia Internacional del Trabajo del año 1954, se trató ampliamente el tema y consideramos de interés reproducir algunas intervenciones: el delegado gubernamental de Holanda expresó "que la legislación social y la actividad sindical dieron crecientes derechos al trabajador, que, en un principio, estaba virtualmente privado de todo derecho; pero esto no bastó para crear una relación más humana, más personal entre el trabajador y los empleadores. Sólo en estos últimos años se llegó a la convicción creciente de que debiera prestarse mayor atención a las relaciones personales en la industria. Los EE. UU. han hecho mucho, tanto científicamente como prácticamente para propagar esta tesis... Al pretender establecer buenas relaciones humanas en una empresa debiera prestarse atención por un lado a las relaciones entre los gerentes, los jefes de servicio, los capataces y los trabajadores y por otro

lado a las relaciones mutuas entre esos grupos de personas".

El delegado de los trabajadores de Holanda se hizo eco de esta declaración recordando que no se habría podido conseguir la restauración del equilibrio económico de su país después de la guerra, y lo que se ha llamado "el milagro holandés", sin la cooperación leal y constante de las tres partes interesadas en la esfera económica.

El delegado gubernamental de Canadá refiriéndose a los comités de empresa de su país que alcanzan a un millar expresó: "están ayudando en forma inestimable a intensificar la colaboración y la comprensión entre la mano de obra y la dirección de las empresas... que pueden contribuir, por lo menos en parte, a resolver muchos de los problemas psicológicos intangibles característicos de la industria moderna... que ayudan a crear una sensación de que se está trabajando para llegar a un fin común, inculcando a los trabajadores y a los empleadores un sentido de lealtad común a la empresa, de lo cual depende en definitiva su bienestar".

En la Revista Internacional del Trabajo, vol. XLV, número 5, 1952, en un trabajo titulado "Las relaciones humanas en la industria" de E. Daya, se expresan las siguientes conclusiones:

"El estudio de las relaciones en la industria se halla en plena evolución. No obstante, se le abren vastos horizontes, cuya exploración es muy prometedora para el porvenir, a juzgar por los resultados ya obtenidos...

Ya no es posible atribuir los fracasos de las relaciones humanas en la industria a los caprichos de una naturaleza humana incomprensible...

El estudio de las relaciones humanas ofrece una base científica a uno de los principios fundamentales en que se basa la O.I.T.: el trabajo no es una mercancía. Aunque se expresa en términos negativos, este principio significa claramente que el trabajador ha de ser tratado como un ser humano en la más completa acepción del término —cuyas aspiraciones son de carácter económico, psicológico, y social... Si bien es relativamente fácil obtener el reconocimiento teórico de la dignidad y del valor del trabajador como individuo, la aplicación práctica de este principio, en las diversas circunstancias de la vida profesional, requiere muchos estudios y grandes estudios y grandes esfuerzos.

El estudio de las relaciones humanas en la industria no deja de influir significativamente, sobre el clima de la opinión pública.

Puede esperarse que, cuando el factor humano sea objeto de mayor preocupación se produzcan cambios en la actitud general hacia el trabajador... El trabajador tiene necesidad de esta poderosa sanción de la sociedad para mejorar su condición social y material, pero le sería muy difícil lograrla mientras la sociedad lo sitúe en una posición de inferioridad, mientras tenga que luchar, sólo en su sindicato, en un ambiente hostil e indiferente".

El Profesor de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Francisco De Ferrari, ha expresado, en un proyecto sobre consejos de empresa y en un trabajo publicado en la Revista Derecho Laboral, tomo VIII, N.os 45 y 46, que existen "fundamentos humanos, económicos y sociológicos, de esta promisoria experiencia".

Reproducimos algunos conceptos de este distinguido profesor: "No debemos olvidarnos, por otra parte, que el trabajo es una necesidad de expresión y que en la hora del maquinismo, al deshumanizarse dicha actividad, dejó de ser un centro de interés para el hombre". "Ya dijimos en otra oportunidad que los siglos anteriores habían creado un personaje en el que se había ensañado hasta entonces la perversidad de una economía puramente crematística. Ese personaje era el asalariado, el antiguo artesano de la economía urbana venido a menos. La revolución industrial en la era capitalista lo había despojado de todo: de sus herramientas de trabajo, de su posición social, de su gloriosa artesanía, de su antiguo esplendor, de su propia obra, en la que ponía entonces todo su orgullo de artífice y a la que él quería porque él la creaba, para su propio deleite, en sus manos entonces prodigiosas".

"La mecanización le fue dejando en el taller una tarea cada vez más oscura y monótona ocupándolo en una actividad fragmentaria que terminó por separarlo de su obra, que ahora él empieza y no termina nunca...".

"El trabajador de nuestros das no quiere seguir siendo.

"El trabajador de nuestros días no quiere seguir siendo en los procesos de producción. Se siente demasiado oprimido dentro del automatismo actual de la industria y está venciendo en nuestro tiempo su hastío y su desmoralización con el establecimiento de las llamadas "relaciones colectivas del trabajo" y con su participación en la gestión por cuyo intermedio el hombre busca asociar otra vez su espíritu a la actividad que desarrolla y poner como antes algo de su alma en las cosas que nos entregan sus manos".

"La organización que el espíritu moderno ha dado a la empresa ha excluído al hombre considerablemente y le impide todavía —dice Dubrueil— que se una a sus herramientas como el músico a su instrumento".

"Los comités de empresa y las diversas manifestaciones de la política de colaboración pretenden poner fin a este estado de cosas".

"Se ha dicho últimamente que toda forma de trabajo parece inseparable de la idea de grupo, razón por la cual debe entenderse que entre los hombres dedicados a la misma profesión existen más bien problemas sociológicos que problemas económicos...".

"Los consejos de empresa, al resolver un problema relacionado con la dirección de esos grupos, forman parte de ese orden de fenómenos sociológicos cuyo estudio está poniendo de manifiesto la importancia y preminencia del factor humano dentro de la empresa moderna, donde invariablemente el hombre y su imaginación había permanecido relegados hasta ahora a una zona de oscurecimiento".

Refiriéndose a ese mismo aspecto de la cuestión, dice Gibry "más que una unidad económica o un conjunto coordinado de medios técnicos, la empresa es un centro de trabajo colectivo, una comunidad humana". "Los problemas que presenta su funcionamiento no provienen solamente de la cantidad o de la calidad de los productos que lanza al mercado, ni de las maquinarias que utiliza, sino, ante todo, de las personas que en ella trabajan".

Considerando una valiosa contribución los trabajos del profesor Francisco De Ferrari sobre el tema, razón por la cual hemos reproducido algunos fragmentos del trabajo aparecido en la Revista de Derecho Laboral, citada anteriormente.

El tema de la colaboración en la empresa por medio de los consejos o comités ha sido tratado ampliamente en las Conferencias Internacionales del Trabajo de los años 1951 y 1952. En el año 1954 se trató también este tema y especialmente las "relaciones humanas" en la empresa.

En la Conferencia del año 1952 se tomaron importantes resoluciones y recomendaciones. La Recomendación 1, artículo 876 del Código Internacional del Trabajo, sobre colaboración en el ámbito de la empresa:

"Se deberán tomar medidas apropiadas para promover la consulta y colaboración entre empleadores y trabajadores en el ámbito de la empresa sobre cuestiones de interés común que no estén comprendidas dentro del campo de acción de los organismos de negociación colectiva o que normalmente no sean tratadas por otros organismos encargados de determinar las condiciones de empleo".

Recomendación 2 Art. 876 (Q): De conformidad con la costumbre o práctica o las prácticas nacionales dicha consulta y colaboración deberían ser:

A) Facilitadas, estimulando acuerdos voluntarios entre las partes;

B) O promovidas por una legislación que establezca organismos de consulta y colaboración que determine su alcance, competencia, estructura y modalidades de funcionamiento, habida cuenta de las condiciones particulares de las diferentes empresas;

C) O facilitadas o promovidas mediante una combinación de estos dos métodos.

Consideramos también de interés transcribir una resolución tomada en una Reunión de Expertos en Productividad, realizada en Ginebra en el año 1952:

"Cuando exista un mecanismo de colaboración entre empleadores y trabajadores, deberá utilizarse en la mejor medida posible, con el fin de fomentar una mayor productividad. Si tal mecanismo no existe en una industria determinada, sería conveniente disponer su creación en el plano nacional o regional de la empresa".

Esta resolución constituye un valioso reconocimiento de los expertos sobre la influencia que ejercen los consejos de empresa en la productividad.

En la Memoria del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo del año 1955 se señala la necesidad de incrementar la productividad para elevar el nivel de vida y combatir la pobreza y al mismo tiempo se destaca la importancia de la colaboración entre empleadores y trabajadores, para obtener este aumento de la productividad.

El Director del programa de perfeccionamiento del personal de dirección del Instituto Británico de Organización Científica a este respecto, expresa:

"Equipos de expertos atraviesan los océanos en todas direcciones y van a examinar de un país a otro las prácticas en vigor. Los informes se van acumulando y casi invariablemente terminan con una descripción del problema básico y universal: las actitudes de los trabajadores hacia su labor; he ahí el factor que condiciona la aplicación y la utilización aún de los conocimientos técnicos más perfeccionados. La búsqueda de nuevos métodos y de nuevos conocimientos ha de proseguir en el terreno de la transformación de estas actitudes".

En la misma Memoria del Director General, en el capítulo II se hace un estudio profundo de las relaciones entre empleadores y trabajadores y especialmente en el aspecto de las "relaciones humanas" y de su repercusión en el trabajo y la productividad.

Reproducimos de este trabajo las siguientes consideraciones:

"En los años recientes se ha registrado un creciente reconocimiento de la importancia de los factores humanos que contribuyen a crear un buen espíritu de equipo en la estructura social en evolución. La importancia que se da actualmente a la investigación y a los experimentos en esta materia prueba un creciente interés práctico que se manifiesta en cierto número de países incluyendo unos cuantos que se encuentran en las primeras etapas de la industrialización y muchos que se encuentran ya en un alto grado de desarrollo al respecto".

"Muchos de los esfuerzos efectuados hasta ahora han estado orientados hacia el estudio de los factores de que depende el comportamiento en el trabajo. La razón de ello estriba, en primer lugar, en el hecho de que se reconozca el principio de que los sentimientos del trabajador hacia su labor tienen una influencia directa e inmediata sobre su rendimiento, eficiencia y moral, en general y, en segundo lugar, en el principio de que los empleadores deben respetar las aspiraciones y derechos que, como ser humano, corresponden a cada trabajador..."

"La mayor parte de los estudios efectuados hasta ahora demuestran que las causas de satisfacción en el trabajo son múltiples, que muchas de ellas son abstractas y difíciles de definir en términos generales y objetivos y que no es posible clasificarlas ordenadamente por su importancia relativa, pues la prioridad que les dan los interesados tiende a variar de acuerdo con la situación social y económica del país, según la época, la empresa y el individuo. Sin embargo, de dichos estudios se deduce que muchos factores humanos a los cuales la política y la práctica tradicionales en materia de relaciones de trabajo no habían concedido mucha importancia pueden desempeñar, y desempeñan a menudo, un papel muy principal para determinar la forma en que reaccionan y se comportan los trabajadores frente a su trabajo y la evolución del ambiente general en la empresa. Los mencionados estudios demuestran igualmente la gran influencia de tales factores cuando se trata de aumentar la productividad, disminuir los conflictos del trabajo, fomentar la seguridad, reducir el ausentismo y formular una política relativa a la selección, formación profesional, ascensos, métodos de pagos de salarios, personal de vigilancia y muchos problemas que preocupan a los empleadores y trabajadores en todas las etapas del proceso económico".

En este trabajo del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo se hace referencia a una encuesta realizada por Unesco en varias empresas en seis países de Europa. Las empresas estudiadas eran muy diferentes desde el punto de vista de su producción, números de personas ocupadas, etc. La mayoría de estas empresas reunían las condiciones consideradas desfavorables para la existencia de un clima social satisfactorio, tales como personal numeroso, uso limitado de la mano de obra calificada, etc. No obstante, el informe comprueba que estas empresas han llegado a ser "socialmente eficientes" porque han resuelto con éxito dos problemas básicos de la asociación humana: satisfacer necesidades materiales y mantener una colaboración espontánea entre el personal y la dirección. En todas estas empresas se han estimulado las relaciones y el sentimiento de que pertenecen a un grupo y que trabajan asociados en un fin común.

Nos hemos extendido sobre este punto y considerado de interés las transcripciones que hemos hecho, para una mayor información en este interesantísimo aspecto de las "relaciones humanas" en la empresa y de sus fecundos resultados en el trabajo y la productividad.

Deseamos hacer a continuación un breve comentario sobre lo realizado en el país acerca de la política de colaboración, preventiva de los conflictos obreros que, como hemos visto, está dando excelentes resultados.

Lamentablemente es muy poco lo realizado y si existen algunos antecedentes, éstos han quedado muy alejados de las modernas concepciones de la legislación laboral.

Recordamos, por orden cronológico, la Ley 10.667 de 9 de noviembre de 1945, por la cual se instituye una Comisión Mixta de delegados patronales y de trabajadores que entenderá en todas las denuncias sobre incumplimiento de esta ley, que establece diversas normas para panaderías y establecimientos afines. La Ley 10.718 dispone que la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica, organismo mixto, entienda en los despidos decretados por las empresas frigoríficas.

La Ley de 25 de junio de 1947 dispuso la creación de consejos paritarios en las empresas de servicios públicos, con competencia en todas las cuestiones que afecten los derechos del personal en caso de despido, traslados, suspensiones, sanciones, disciplinarias, así como en todos los problemas de la organización del trabajo, seguridad industrial e higiene.

En varios Entes Autónomos se han creado organismos mixtos encargados de los asuntos del personal que funcionan como comisiones calificadoras o de disciplina.

La Ley Orgánica de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, creó una Comisión Asesora, que ha desarrollado una gran actividad en este Ente.

Un comentario especial debemos hacer acerca del artículo 65 de la Constitución de la República que establece que la ley podrá autorizar que en los Entes Autónomos se constituyan comisiones representativas del personal con fines de colaboración con los Directores para el cumplimiento de las reglas del estatuto, el estudio del ordenamiento presupuestal, la reglamentación del trabajo, la organización de los servicios y aplicación de las medidas disciplinarias.

El profesor Francisco De Ferrari estudia desde el punto de vista del derecho laboral las disposiciones de este artículo, en un interesante trabajo al cual hemos hecho referencia. En las conclusiones de su trabajo expresa:

"Puede decirse, como consideración final, que si la nueva Constitución de la República no ha creado en los Entes Autónomos consejos de empresa propiamente dichos, ha admitido, en cambio, en gran parte, la existencia de un derecho de colaboración, dejando a la ley, en cuanto a las actividades industriales del Estado, la tarea de determinar en qué momento habrá que reconocer la substantividad y modo de ejercitar ese derecho".

El proyecto que hemos estructurado se inspira en la Ley de 11 de octubre de 1952, relativa al régimen orgánico de las empresas, de la República Federal Alemana.

En el Capítulo I, Disposiciones Generales, se establece las personas que se consideran trabajadores a los efectos de tener derecho a participar en las elecciones para integrar los consejos de empresa y aquellas que carecen de este derecho.

El Capítulo II, del Consejo de Empresa, comprende varias Secciones. En la Sección I se establecen las condiciones de los trabajadores electores, requiriéndose haber cumplido dieciocho años de edad, y las condiciones de los elegibles. Para tener derecho a integrar el consejo se requieren veintiún años de edad y tres años de servicio en la empresa. Se dan las normas para la elección.

Se constituirán consejos de empresa en aquellos establecimientos industriales que empleen habitualmente no menos de cincuenta trabajadores.

En la Sección II, duración del mandato, se dispone que el mandato será de dos años. Se establecen las circunstancias en que se deberá elegir un nuevo consejo antes de terminar el período de dos años.

La Sección III se refiere a la Gestión del Consejo; designación de presidente y vice, características de las sesiones, que serán privadas;. asistencia a las sesiones del empleador y representantes del sindicato, etc.

En la Sección IV, se dispone la reunión de todo el personal en una Asamblea de Empresa que considerará, al término de cada semestre civil, el informe de las actividades desarrolladas por el consejo de empresa.

El Capítulo III, Sección I, establece los principios y normas que regirán la acción de los consejos. El artículo 38 expresa: "El empleador y el consejo de empresa trabajarán dentro del marco de las disposiciones legales y convenios colectivos vigentes, a base de mutua confianza y en cooperación con los sindicatos representados en la empresa y las asociaciones de empleadores, teniendo en cuenta el beneficio de la empresa y de los trabajadores, habida cuenta del interés general".

En el inciso segundo de este artículo se expresa claramente que deben tratarse los asuntos con "el firme propósito de conciliación, presentándose mutuamente proposiciones tendientes a superar las diferencias de opinión".

Se prevé la constitución de Tribunales de Conciliación, para los casos en que no se haya podido obtener acuerdo.

En la Sección II se establecen las intervenciones del Consejo en los asuntos de personal. Se consideran cuestiones de personal la transferencia, el cambio de grupo,

el empleo y el despido. Se prevé la constitución de Tribunales de Conciliación para los casos en que no se hayan puesto de acuerdo las partes.

La Sección III se refiere a la intervención del Consejo en las cuestiones sociales: promover la observancia de las disposiciones de protección del trabajo; velar por todo lo que se refiera al orden en la empresa y a la conducta de los trabajadores en ella; organización de reuniones de carácter social y educativo entre los trabajadores de la empresa, planes de vacaciones, etc.

En la Sección IV se dispone la creación de un comité de asuntos económicos en aquellos establecimientos que tengan habitualmente más de cien trabajadores permanentes. Este comité se encargará de cooperar en la ejecución de planes de productividad y formular sugestiones con relación a la misma; estimular el interés de los trabajadores por los problemas económicos de la empresa, informándolos de los asuntos referentes a productividad, rendimiento, métodos de trabajo, problemas de comercialización de los productos, etc. La finalidad que se persigue al crear este comité, tal como lo expresa el artículo 53, es "procurar una cooperación basada en la confianza entre el Consejo de Empresa y el empleador y asegurar una mutua información con respecto a todas las cuestiones económicas".

En el Capítulo IV se establecen las sanciones para los patronos que de cualquier manera obstaculizaran el normal funcionamiento de los consejos, comités o asambleas previstas en esta ley, con multas de $ 50.00 a $ 1.000.00.

En el Capítulo V, final, se establecen las excepciones en la aplicación de esta ley: organismos industriales del Estado, Gobiernos Departamentales, instituciones de derecho público, o instituciones educativas, científicas, filantrópicas y religiosas. Se exceptúan, también, las empresas de navegación marítima y aérea.

Se dispone que la ley entrará en vigor seis meses después de su publicación.

CAMILO FABINI, Senador.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

4

—Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: La Comisión Investigadora designada por el Senado para investigar las presuntas irregularidades en el Banco Hipotecario y en la U.T.E., está sesionando continuamente durante toda la tarde y solicita del Senado que se haga un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18, a los efectos de poder presentar su labor, de acuerdo con los deseos expresados por el Senado en la sesión del día de ayer. Espera la Comisión que en toda la noche del día de hoy podrá terminar su labor y estar en condiciones de expedirse y tomar resolución sobre la cuestión planteada en el Senado en la sesión de ayer.

Hago, pues, moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cutinella, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 18.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 21).

5

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 18.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 39 minutos).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1958 — Núm. 15508

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAKZEN ARZUMANIAN DE KEOSSEIAN o KOUSSAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14145 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL ANTUÑA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14146 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO FAGINAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14147 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALFREDO DAUBER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14142 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CUENCA o CUENCA HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub 14143 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON MARIO AMIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13751 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMALIA CORBALAN de ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ y de AIDA o AIDA AURELIA ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ CORBALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13750 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANFRINO SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13615 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VICENTE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN O ARAM TASGIAN o TACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13616 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13617 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GORRITI; MARIA MARIÑELARENA DE GORRITI; CARLOS GORRITI y FRANCISCO GORRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13621 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13622 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO O PEDRO ALEJANDRO CONRADO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13624 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO GADDI o GADI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MAYE DE AGUERREGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13625 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ o MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13668 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELAZCO o VELAZCO CROSA de FERNANDEZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13515 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PEREZ o PEREZ BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13529 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CIRILO GALLERO o GAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13618 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA PACA CRISCI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14393 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA CEDREZ o CEDRES DE GIMENEZ o XIMENEZ y de JULIO GIMENEZ o XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14394 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERRUTTI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14395 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o MARGARITA SOTO DE D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14257 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSI o SUSI SELLA ULLMANN DE BERNHEIM o SARA SELLA ULLMANN DE BERNHEIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13977 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13967 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUTIERREZ DE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Junanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13998 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GREGORIA COLINA DE LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13994 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CELINA COUTINHO BICA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13993 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILINDRA WILKINS DE LLADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13997 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA LIMBANIO DE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13996 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TIBURCIO PORLEY ROCA o ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13991 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RATTO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VENTURA ABALOS o ABALOS SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13995 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS JUAN PAGANINI o TOMAS o HECTOR PANANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELISA RISSO DE SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13989 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CASTILLO DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13988 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS o DEMATTEIS BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13987 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALARRAGA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13986 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARBANIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13983 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13982 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MARIA GARCIA RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13981 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MEGGET o MEGGET GIMENEZ DE BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13978 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BOCHOSIAN o BOCHISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13976 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERTO PABLO MORAS BREDA y JUSTINA GARCIA DEUS DE MORAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13975 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o VICITACION SILVERA o SILVERA PELLEJERO DE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13980 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MAZZAROCCHI o MAZZAROCCHI SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13979 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JIMENEZ o JIMENEZ TUDURY o MANUEL JIMENEZ TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JZIME LIJTENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13892 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERRANDO CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13760 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA de BOWTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13522 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMACHA o ISABEL MARIA REMACHA DE RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AHLEIM DE KILLING, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENTE o DE VICENTE DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAPLUME de LEITE o de LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13523 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GEYRES de MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13524 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32606 Ag.6-v.ag.16. Set.8-v.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13526 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ERLINDA ETCHEGARAY de CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13527 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13525 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRAGUELA o FRAGUELA CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13528 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO GARCIA CAPOZZOLI, (L.o 57, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14138 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SEVERINO PEDREYRA GONZALEZ, (Lo 57, F.o .124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14139 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BERTA RODRIGUEZ SERPA DE LUISI, (L.o 57, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14388 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE BERRUTTI, (L.o 57, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14389 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SETTEMBRI, (L.o 57, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14390 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REY PARDO, (L.o 57, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14392 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SPSTEIN, (L.o 57, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14391 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOBRADO DE VARELA o JUANA SOBRADO MARTINEZ DE VARELA SANTOS, (L.o 57, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14141 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FONTES, (L.o 57, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14140 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO DE HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MAZZA MASSAFERRO, (L.o 57, F.o 198), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14134 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOMINGUEZ FRANCO, (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14133 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRAGA GONZALEZ DE LAMAS, (L.o 57, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14132 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO JOSE SANTIAGO o FLORENTINO BORAGNO, (L.o 57, F.o 120) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14135 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUBRA DIAZ, (L.o 57, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14136 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSSANI o ROSANI DE TASISTRO, (L.o 57, F.o 184), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14137 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GOÑI ALEMAN DE GALLEGO (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13888 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ NOVAS (Libro 56, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13602 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRACEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13887 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GRANJA DE BENTANCOR

o BENTANCUR, (L.o 56, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Acuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13429 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARES, (L.o 56, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14006 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAREILLAUD ETCHEVERRY, (L.o 57, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14005 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA o MARIA DESALVO, (L.o 57, F.o 103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14004 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CEPELLINI, (Lo 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14003 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU o HERIBERTA MARTINEZ HONTOU, (Libro 57, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14232 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REYES RAMPOLDI DE CASTELLÓ, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14231 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTELO LEMA o RAMON LUIS ANTELO LEMA, (Lo 57, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14233 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MALENKY FISCHMAN, L.o 57, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14234 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN RODINO, (L.o 57, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14235 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DEBALI PIPPI (L.o 57, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14236 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL BONIFACIO GALINO SAPELLO, (L.o 57, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14237 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MONTERO BUSTAMANTE, (L.o 57 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14238 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERRAND DE OTEGUI, (L.o 57, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14239 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 14258 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON BERNARDINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 14259 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUCCI ROUX o RAMON DOMINGO RUCCI o RUCCHI ROUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14150 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR MATEO NOCELLA o NOCELLA BRONCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13966 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SUAREZ MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14000 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ZARANDONA BACCINO o JULIO ZARANDONA o ZARANDONA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13999 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nelida, Ella y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO ALVAREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13906 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO FELIPE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13431 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agoso 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13606 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAFAEL OTTIERI o RAFAEL FERNANDO OTTIERI o RAFAEL OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GOMEZ o GOMEZ OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 13605 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13430 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROJA o ROJA MARTINEZ o MANUEL ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13097 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REBAGLIATTI o REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14254 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14255 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO o REPETTO FRANCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14256 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA NICOLASA CHIAZZARO o CHIASSARRI o CHIAZZARO DECIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA AMARILLO DE BRAMBILASCO o BRAMBILLASCA o BRANBILLASCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14148 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMANKIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14149 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ANACLETO DE LEON o DE LEON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14095 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO GUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14002 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO da COSTA o DA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12,00 10pub. 12530 Set, 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ de BARTOLOMÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13432 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30,pub. 11886 Ag.13-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBI DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13891 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROSELLI ANCHORENA y de ROSA FERNANDEZ DE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MEIRELLES DE LECOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14363 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL MARIJUAN DE PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14362 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA MAZZUCO RAYMONDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14364 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE OSELLA DE ESCRIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14365 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO PEDRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub 14366 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO VICENTE MURISSICH o MURICSICH o MURISSICH STUAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14367 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agsto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14368 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14369 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14370 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14371 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA NUÑEZ o NUÑEZ DE VESCIA o GUTIERREZ DE VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14373 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NIN VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14372 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO BELTRAN o BERTRAN IDIART BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA MANGHERRA BRESCIANO, (51, 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14230 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JAIME MARTINEZ o MARTINEZ MOLINS, (51, 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14351 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BLANCO DE GARCIA, (51, 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14350 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVEGIL CANCELA, (51, 555), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14349 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE CELEDONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRIOS DE CAZAJOUS, (51, 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO STARRACON o STARACON o STARRAGON, (51 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTO DE GELMI (51, 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TABASSI UHALT, (51, 479), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14210 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13720 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MARTINEZ y la de JORGELINA BOTTARO DE MARTINEZ, (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13729 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL BARRAL, (51, 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JACINTA BARLOCCO DE ROSSY, (51, 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN NEPOMUCENO OLIVERA, (51, 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMINO IGLESIAS (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13519 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUBITOSI (51-555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13520 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELIAS BOZZO PIZZI (51-481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13521 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DIAZ de GALIPOLO (51-536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MELLO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RACK o ANDRES RAKC ESZTURE o ANDRES RACK STURZ (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13580 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ SANPEDRO (51-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PALADIO BENEDETTI (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13597 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO GIL, (51, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13425 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO ARELLANO y la de VICENTA ARELLANO de VILLAGRA (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13581 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN INSIBURO o INSIBURO GAZZANO (51-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE o CANDIDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RICON (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BRIGANTE o BRIGANTI DE ALFANO, (51, 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13421 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSELLI o ROSELLI MERETTA, (51, 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13422 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA o NAYA RODRIGUEZ, (51, 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13423 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIRPI o FIRPI PARODI (51-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o REY DOLDAN, (51, 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13424 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EUSEBIA CASTRO IRIARTE, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13426 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA BOTELLA o BOTELHA, (51, 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13427 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO LENA, (51, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13428 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM CHAVIN, (51. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13472 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO MINVIELLE, (51, 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARTIGAS DE RODRIGUEZ o SOFIA ARTIGAS DE ALANIZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13474 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANDRES o GREGORIO VARELA o VARELA SIERRA, (51, 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13475 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIVORI o SIVORI MILANTA (51-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13234 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL o ISRAEL BERGMAN FELDMUS, (51, 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13476 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIKIFORD o NIKIFOR MASOED o NIKICOR o NIKIFOR MIASOED, (51, 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13477 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VILLASANTE GOMEZ, (51, 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13479 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FOGLIANO DE CALO o DE DIVENUTO, (51, 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13480 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13388 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONE o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub 13207 Set.4-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.19-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES WEBER o WEBER COJAC o CSOJOCS, (51, 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14080 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CURBELO o MARIA ISABEL TOMASA CURBELO ARRIZABALAGA, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14013 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MATEO GARCIA LAGOS (51, 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 623 ,sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13931 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA DE LOS ANGELES MORE GUTIERREZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ,25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13930 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANTONIO o ANTONIO DIVERIO (51, 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13929 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAGNASCO DE VECHIA o VECCHIA, (51, 442), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14079 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRIBALDI ERRECART, (51, 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14078 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IACONO o YACONO CALDERONE, (50, 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14082 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONELO o PETRONILO FERNANDEZ y de PETRONA ZAPATA o ZAPATA OLIVERA DE FERNANDEZ (51, 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14081 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO o DELGADO CEDREZ o CEDRES, (50, 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14015 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PERALTA y de MARIA JUANA RAVIALE o RAVIALES DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONTINA DUFAU o DOUFAU, o DUFOU, o DUFEAU DE SCHIAFFINO; de ANTONIO SCHIAFFINO; de JUAN ANTONIO SCHIAFFINO DUFAU; de ENRIQUE LUIS o ENRIQUE SCHIAFFINO DUFAU y de RAUL GILBERTO SCHIAFFINO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13890 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14241 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BAKERDJIAN BOADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14242 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIAZZA DE VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14243 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NILDA NASTA STORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14244 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALCOBA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14245 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ LANDIN DE DUBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14246 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14247 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CABRERA DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14248 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GAMBARDELO o GAMBARDELA o GAMBARDELLO CAÑETE o CAGNETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14249 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CURBELO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14250 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE ECHEVARRIA ROJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14251 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO FAJARDO o LEONARDO FAJARDO o LEONARDO SEVERO FAJARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14252 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA SPERDUTO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14276 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALA PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14300 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ ALTAMIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14338 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA RAMOS o RAMA DE RUIZ; de MARIANO DIONISIO RUIZ RAMOS o RAMA; de MARIO ANDRES RUIZ FRANCHI y de JOSE GUMERSINDO RUIZ RAMOS o RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14253 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VALLES o PUGLIA o PULLA o PULLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALMEIDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14130 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA o ALBINA MARIA STRAFFURINI o STRAFARINO o STRAFORINI DE FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR CAMPOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14084 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANTERO DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14008 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PAZOS OTERO DE RABECA o RAVECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14085 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOSQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14009 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POZZATTO o POSSATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14011 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA GONZALEZ DE PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14012 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13858 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MEDINA o MENA o MENAR de DELORRIO o DELORIO o del ORRIO o Del ORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13749 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ELENA DE POCINA o MARIA ESTHER ELENA DE POCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13647 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO BABINO o BABBINO o BALINO o BALBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13649 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA AMAYA GUIBERNAU y de SARA AMAYA GUIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13650 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCARPATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13651 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO SEGUNDO FRANCISCO BIRAGHI SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13653 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13654 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13656 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CONFALONIERI FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13658 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYUL o RAMON AYUL SUKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13659 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI DE AMADOR o AMANDA FONTICELLI MAZZONE DE AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCCHI MARIONI DE FENOCCHI o MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCCHI MARIONI o ANUNCIADA FENOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA PORRO DE BENTANCUR y de LUIS BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13657 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAYLY o LAYLY NOLBERTA DAVERIO o DAVERIO CARRANZA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13652 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 667), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.16. Set.8-v.set19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FELLER de MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13354 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIANA ROCCO o ROCCA o ROQUE o ROCO DE MAZZIOTTI o MAZZIOTTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13655 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12520 Ag.22-v.oct.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX FONTAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Mylca Bolla.
1) $12.00 10|pub. 13447 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SEHARA CASTRO o ELIDA SHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. —Zózima L. Martino Uthurburu, Escribana.
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.9-v.set. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD EVANGELISTA GOMEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13739 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GONZALEZ de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13738 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PAULA SOSA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14220 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA FELIPA BENVENUTO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14188 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GIMER DE RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14189 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARAUJO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13799 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA DOMINGA MARENCO o MARENGO de BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13536 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO BARRETO ESPINO o BARRETTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o DOMINGO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVEZ o ALVEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14415 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR HERNANDEZ o ADHEMAR RUFINO HERNANDEZ RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14219 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ROSSI o DIONISIO ROMAN o ROMAN DIONISIO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13873 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13850 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GHAN o GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13948 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y MELITON BASSETTI o BASETTI o BAZZETTI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía 27 de Agosto de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13961 Set.15-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CURBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana número 281 de La Paz. — La Paz, Setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13849 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA o JUAN FRANCISCO SILVA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14120 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco (suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN NACIENTE o ABDON NACIENTE o ADAN NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1958. — Ulises Taroco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14286 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u OTILIA RABISCHUNG DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VINÇON o VINCON DE MOCCHI o MOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14325 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13893 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO o GAVINO CARRO; GREGORIA MAYA DE CARRO; ROSAURA o JULIANA ROSAURA CARRO; MARTIN ELISEO CARRO y DELFINO ROGELIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13897 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13759 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO J. BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE DAGUERO RUFINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13508 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GREGORIO o GREGORIO CONRADO ARCE GRACIANI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13445 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRINEO ELGUE o ELGUE CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13444 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13510 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ALFREDO VICENTE o ALFREDO V. PURTSCHER y LUISA YOSET o LUISA YOSSET de PURTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $. 12.00 10|pub. 14223 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ ECHENAGUCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) 12.00 10|pub. 14443 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EBOLI o FRANCISCO SAVERIO EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 14445 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ANTONIA CORREA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAZ o JUANA PAULA JASSO BUCHELLI o GAZO BICHELL, JUANA VIRGINIA JASSO BUCHELLI, HECTOR ALEJANDRO BUCHELLI, ALBORADA JASSO BUCHELLI y JOSEFA JASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13693 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TELECHEA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13694 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA HORTA DE VIGNOLIS o LUISA ORTA DE VIÑOLES o LUISA DE ORTA DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 27 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13950 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA PEREZ DE BENTANCOR o BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14327 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAETANO DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14329 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIÑOLES TAYLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14330 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORENZO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14331 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DONATO o VITO DONATO SABBIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14332 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO EXEQUIEL o EXEQUIEL AMARO MARICHAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14333 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14334 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14336 Set.17-set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14335 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALUSTIANO LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1958.
1) $ 12.00 10|pub. 14348 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13863 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR RODRIGUEZ BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13864 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MUÑIZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13865 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE

SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13544 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JU[illegible]) MAGNONI o JULIAN RAYMUNDO MAGNONI MOREIRA y de DONATO MAGNONI o MAGNONI MOREIRA, citándose a los he[illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13543 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA CORREA de DIANO o DULCINEA BONIFACIA DOROTEA CORREA o DULCINEA BONIFACIA CORREA y EVARISTO SERVANDO o EVARISTO S. DIANO o EVARISTO SERVANDO GERMAN DIANA o DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13547 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose y emplazándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13545 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO NASIF SALEH o NARCISO NASIF y MARIA NASSIFF o NASIF de ANIDE o ANIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Agosto de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13546 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA LOPEZ DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14398 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SANABRIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sumesión de JOSE M.a ANFUSSO y SERAPIA BRITOS DE ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1958. — Mireya Martínez Degiorgis.
1) $12.00 10|pub. 13701 Set.16-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13499 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13500 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 12369 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HARALDO o HAROLDO CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14067 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14068 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE INDALECIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13517 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TEADO de FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13516 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FUENTES DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14070 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA DOMINGA MAGNIN DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14071 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N.o 875), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MICA DE LOGIURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verdes Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14069 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13518 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENILDA o ENILDA CELESTINA VIERA de COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13330 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA o EULOGIA ZACARIAS BOGLIACCINI DE DOTE o DE DOTTE o DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o SILVIO ANTUNEZ o SILVIO ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14104 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VUILLE o WUILLE DE SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o JUAN FRANCISCO VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14272 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA PRIETO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14273 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y espe-

cialmente a Tañba o Tañbe y Groyna Libatter o Libater Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERRA DE SOSA o ANGELA RUFINA TERRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14106 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GRAÑA PEYRE y GLORIA GUILLERMINA o GUILLERMINA GRAÑA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14107 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES ARAUJO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA MARISTAN MIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR ATAHUALPA u OMAR o ATAHUALPA CORBO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13460 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CIRILO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13461 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CAMETO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14382 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO o GERARDO AMBROSIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14378 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14380 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMANEGILDO GREGORIO RODRIGUEZ y PAULA MARIA o MARIA GUERRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DELFINA MIRABALLES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14383 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14384 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TELESFOR o ENRIQUE TELESFORO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Setiembre 1.o de 1958. — Heriberto S. Olid, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 14377 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14053 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAGNAN DUFRECHOU DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 13974 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DALTO o ISABEL DALTO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13856 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA SCHIANINI DE CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13855 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13885 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CRUZA LEIVAS o JOSEFA CRUZ LEIVAS o JOSEFA LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13883 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCISCA FISCALE DE VARESE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13973 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIZALDE o ELISSALDE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14155 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de CECILIO EDUARDO CURBELO BERNAL o CECILIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13594 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA COLINA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14447 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO MAJUL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14051 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO EUGUI o EUGUI GUERENDIAIN y de JUAN CARLOS EUGUI o JUAN CARLOS DOMINGO EUGUI ZUBELDIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14052 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOMEDES PUENTES ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14408 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Set.18-oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BACILIO NATIVIDAD PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14283 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FERNANDEZ o VICTORIO FERNANDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14284 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA GREGORIA LOGULLO DE LACURCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forme sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14285 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERUN de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CARBALLO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13568 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BULGARELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MUÑOZ de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO SINFOROSO DE SIMONE o CLODOMIRO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13952 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SORIA o SILVERIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13953 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO CHIRIBAO o SEGUNDO CHIRIBAO o CECILIO CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13954 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13955 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES JARA DE GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13956 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.8-v..set.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Máximo Bernadet y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2. Manzana "B". Comprador: Esteban Martínez.
Solar N.o 9. Manzana "B". Comprador: Nieves Osvaldo Miraballe.
Solar N.o 2. Manzana "C". Comprador: Ricardo Quinteros.
Solar N.o 3. Manzana "C". Comprador: Manuel Acevedo.
Solar N.o 6. Manzana "C". Comprador: María Luisa Carrese.
Solar N.o 7. Manzana "C". Comprador: Héctor Carrese.
Solar N.o 20. Manzana "E". Comprador: Jacinto Hernández.
Solar N.o 3. Manzana "F". Comprador: Walter Britos.
Solar N.o 5. Manzana "F". Comprador: Urión Correa.
Solar N.o 2. Manzana "G". Comprador Ramón G. Rodríguez.
Solar N.o 3. Manzana "G". Comprador: Héctor E. Rodríguez
Solar N.o 4. Manzana "G". Comprador: Juan T. Cedrez.
Solar N.o 14. Manzana "G". Comprador: Pedro Churruty.
Solar N.o 15. Manzana "G". Comprador: José Pedro Vera.
Solar N.o 21. Manzana "G". Comprador: Manuel Ruzo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, avenida Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 2 de 1958. — p. Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $60.00 15|pub. 13803 Set.11-v.oct.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inm. Camino Maldonado kil. 27.600, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número doce, en el plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, de Abril de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 194 y prometido en venta por SOFIA S. de BRESESTI y otros a Homero Amarelle.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar mencionado. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 8 de 1958. — Por el Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $36.00 15|pub. 13804 Set.11-v.oct.1.o

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino: Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 23, Comprador José Roberto Cotino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 15, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Pablo Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola: Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.
2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

3—Convocatorias Comerciales

CURTIFRANCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para que concurran al domicilio de la sociedad, calle Julián Laguna número 5076 para tomar parte de la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 17.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Pronunciamiento sobre la memoria balance general e informe del Síndico. 2º) Elección del Síndico titular y suplente. 3º) Aprobación del reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum votaciones y suscribir el acta de la asamblea.

Se transcribe el art. 33 de los "Estatutos": Para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o presentar un certificado bancario de depósito que acrediten las mismas. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 14218 Set.16-v.set.25.

I T A M S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela Nos. 1475-77 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 3º) Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes), y elección del Síndico y de su suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: Que de acuerdo con el art. 33 de los estatutos sociales; deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14101 Set.16-v.set.18.

C E M A M T O S.A.

De acuerdo a lo préceptuado por el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 27 de Setiembre a las 11 horas en nuestras oficinas de la calle Timote Nº 4606 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2º) Elección de Síndico y suplente. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene, que, para asistir a la asamblea,

los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1958.
3) $9.00 5|pub. 14186 Set.16-v.set.22.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en la administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 (Art. 34 de los estatutos). 2º) Elección de Síndico suplente para el nuevo Ejercicio (Art. 35 de los estatutos). 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio número 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 13898 Set.12-v.set.25.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede social calle Pan de Azúcar Nº 2360 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente (Art. 12 y 34 de los estatutos sociales). D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar a la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 14064 Set.15-v.set.24.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de la calle Bell Nº 1310, a efectos de considerar a siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva. Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 14047 Set.15-v.set.19.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local social calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2º) Informe de la Sindicatura. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3 $24.00 10|pub. 14031 Set.15v.set.26.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO "COLON" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Lezica Nº 5710, Montevideo, el día 1º de Octubre de 1958 a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:
1º) Emisión de nueva serie de acciones. 2º) Emisión de obligaciones.
Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958.
3) $9.00 6|pub. 14029 Set.15-v.set.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1958 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe dades correspondientes al vigésimo Ejercicio económico de la compañía. 3º) Designación de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el art. 19 de los estatutos. 4º) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimoprimero Ejercicio (1958 - 1959). 5º) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. 33, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el 24 de Setiembre de 1958 a las 17 horas. Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1958.
3) $32.00 8 pub. 13362 Set.12-v.set.23.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 17 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
A) Modificación de los estatutos sociales aumento de capital). De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. Atento a lo que establece el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 13532 Set.9-v.set.18.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 24 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Misiones número 1488, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior. 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Renovación parcial de Directorio. 4º) Reforma de estatutos. 5º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se efectuará. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3 $14.40 6|pub. 13920 Set.12-v.set.19.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 28 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior. 2º) Memoria y balance del Ejercicio 1957-58. 3º) Informe del Síndico. 4º) Elección Directorio. 5º) Elección Síndico.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $26.40 11|pub. 13854 Set.12-v.set.26.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de atender la pérdida del ejercicio con el Fondo de Reserva Especial, Memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.
Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).
2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1958. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $66.00 15|pub. 13192 Set.3-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día treinta de Setiembre de 1958, en el local social calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 1958-59; 4º) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el Ejercicio 1958-59; 5º) Contratación de servicios de administración general; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veintinueve de Setiembre de 1958 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — El Directorio.
3) $22.40 8 pub. 13466 Set.8-v.set.19.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Setiembre de 1958, a las 18 y 15 horas en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Autorización al Directorio para enajenar los inmuebles padrones números 10.742, 7.420, 55.306 y 55.307 del Departamento de Montevideo, y padrón N.o 1.762 del Departamento de San José. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a la carta poder de representación. — Por resolución del Directorio: Mario Chiesa; Director Delegado.
3) $28.00 10|pub. 13455 Set.8-v.set.19.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Defensa 1926 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aumento de capital. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o exhibir recibo de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 14073 Set.15-v.set.19.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.
3) $16.00 10|pub. 13557 Set.9-v.set.22.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 en continuación a la asamblea general ordinaria, convocada, según el aviso que antecede, para dicha fecha, a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851 con la siguiente orden del día:

1º) Autorización, por parte de los señores accionistas, al Directorio de arrendar o vender total o parcialmente los bienes totales de la sociedad, así como a proceder a la liquidación de la misma, en un todo de acuerdo con lo previsto al respecto en los artículos 19 y 39 de los estatutos. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 13558 Set.9-v.set.22.

"MANUEL NARANCIO S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 29 de Setiembre de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958.

3) $24.00 10 pub. 13695 Set.10-v.set.23.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13834 Set.11-v.set.24.

COMPAÑIA SALUS S. A.
56.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos. 2º) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último Ejercicio. 3º) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1957|58. 4º) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes. — El Directorio.

3) $52.00 13|pub. 13754 Set.11-v.set.29.

S.A.D.E.F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643 esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para contralor de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria anual y balance general del Ejercicio, estados de pérdidas y ganancias. 3º) Designación del Directorio y sus suplentes (artículo 5º).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad. — Montevideo nueve de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 13748 Set.11-v.set.19.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana N.o 5431 el día 29 de Setiembre del año en curso a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2) Ampliación del capital social, modificación del artículo 5.o del estatuto social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13755 Set.11-v.set.22.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a la hora 10, en el local social de la Avda. General Rivera Nº 2339 (Art. 13 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio de la sociedad 1956|1957. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoprimer Ejercicio de la sociedad 1957|1958. 3º) Designación de cinco titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio (Art. 20 de los estatutos).

Nota: Para participar de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la administración de la sociedad, Avda. General Rivera Nº 2339, hasta cinco días antes de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 11 de los estatutos y el decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14025 Set.15-v.set.19.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 25 de Setiembre de 1958 a la hora 18 y 30 en el local social de la calle Piedras 329 esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14020 Set.15-v.set.19.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 9º Ejercicio. (Artículo 21 de los estatutos). 2º) Remuneración al Síndico. (Art. 60 de los estatutos). 3º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos). De acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. — Setiembre de 1958. — La Secretaría.

3) $16.80 7|pub. 14074 Set.15-v.set.23.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día lunes 22 de Setiembre de 1958 en el local social, calle Asunción Nº 1159 a las diez y ocho horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un suplente de Director. 2º) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 14019 Set.15-v.set.19.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1958 a las 17.30 horas, en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1275 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio 1957-1958. 3º) Elección de miembros titulares y suplentes para los cargos de Directores, durante el período 1958|1963. 4º) Elección de Síndico y suplente para el Ejercicio 1958 59. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5.pub. 14017 Set.15-v.set.19.

"BARRIOS PARQUE DEL GOLF S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente, a las 15 horas en su sede: calle Misiones 1486 (5º piso), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondiente al XII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos por el término de un año. 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $14.00 7.pub. 14094 Set.15-v.set.23.

BARKIGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 29 de Agosto de 1958, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las once horas, en nuestro local, calle Rincón Nº 728, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958, así como del informe de la sindicatura. 2º) Destino de las utilidades. 3º) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 15|pub. 14087 Set.15-v.set.19.

DANTE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a las 19 horas en nuestro local social Dante 2167, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Elección del Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo con fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 9.00 3|pub. 14282 Set.17-v.set.19.

DISU S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre, a las 19 y 30 horas, en su local social, calle Lavalleja 1969 para considerar la siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora (Art. 26 de los estatutos). 2º) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso (Art. 17, inc. A) de los estatutos). 3º) Elección de Síndico y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art. 26 de los estatutos). Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Lavalleja 1969, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. (Art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14086 Set.15-v.set.19.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958, a la hora 18 y 30, en la sede social calle Cuareim Nº 2052 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Ratificación de lo actuado con carácter provisorio por el Directorio con respecto a los aportes jubilatorios patronales de Directores. 2º) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958 (Art. 17, inciso A) de los estatutos). 3º) Considerar el destino a darse a las utilidades. 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13968 Set.15-v.set.26.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 22 de Setiembre de 1958 en el local social, calle Asunción Nº 1159 a las diez y siete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2º) Considerar la memoria y el balance general del Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3º) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Alfredo Triay Lena, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 14018 Set.15-v.set.19.

BRONCE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Bronce S. A. de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de setiembre corriente en el local sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4408 a las 19 horas. Se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Balance General al 31 de diciembre de 1957; 2.o) Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3.o) Memoria a presentar a los señores Accionistas; 4.o) Informe del Síndico.

Se recuerda a los Accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma en la Secretaría de la Empresa (Pedro Bauzá 4408), las acciones o el recibo de las mismas en el que conste su depósito en un banco. Se les hará entrega de un recaudo que los habilitará para intervenir en la Asamblea. Montevideo, setiembre de 1958. — Mario Lustrino, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 14225 Set.17-v.set.19.

MURCIA S. A.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1958, a la hora 10 en el local social, calle Rondeau 1516, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de autoridadese para el ejercicio 1958|59.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social con veinticuatro horas de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14345 Set.17-v.set19.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 16 y 15 horas en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al quinto ejercicio vencido en Junio 30 de 1958. 2.o) Renovación parcial del Directorio por renuncias. 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $10.80 3|pub. 14270 Set.17-v.set.19.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958. 2.o Distribución de utilidades. 3.o. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 14321 Set.17.-v.set.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en sus oficinas de la calle Cerrito N.o 635, primer piso, escritorio 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|58 acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de asamblea. — El Directorio.

3) $ 19.20 8|pub. 14303 Set.17.-v.set.26.

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2.o) Renovación parcial del Directorio por renuncias. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 10.80 3|pub. 14269 Set.17.-v.set.19.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 14301 Set.17-v.set.30.

ZANONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Zanoni S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Sierra 1909, el día 27 de Setiembre a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria del Directorio, balance general al 31 de Mayo de 1958, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2º) Elección de Síndico y suplente. 3º) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14187 Set.16-v.set.19.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.
C.O.D.A.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Setiembre del corriente año a la hora 11 (once) en la calle 18 de Julio Nº 884 de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación de los artículos 12, 15, 17, 23, 30, 35, 36 y 40. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas en el Banco. — San Carlos, 12 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14387 Set.18v.set.22.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la décimotercera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 30 de Setiembre de 1958, a las 11 y 45 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance geenral y distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3º) Determinación de los honorarios del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico titular y suplente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14419 Set.18-v.set.24.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria; el balance general correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958; la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico. 2º) Considerar la distribución de utilidades. 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 4º) Designación del Síndico titular y el suplente. 5º) Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958.

3) $21.00 5|pub. 14420 Set.18-v.set.24.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18, 42 inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Carreras Nacionales Nº 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Dictamen del Síndico. 3º) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 4º) Consideración de la distribución de utilidades. 5º) Elección del Directorio y Suplentes. 6º) Elección del Síndico y suplente. 7º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 14413 Set.18-v.set.22.

BALNEARIO PUIMAYEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Rincón 560, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designar dos de los señores accionistas para constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido por el artículo 21 de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 4º) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Procolonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya del Magisterio; 5º Consideración sobre el futuro del balneario; 6º) Designación de dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea. 7º) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos. Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal, la que le será expedida por la Secretaría hasta los dos días antes de la realización de la misma (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14407 Set.18-v.set.22.

BERAMER S. A.

De conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 21 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 17 horas en el local social de la calle Misiones Nº 1438. Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 22 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14396 Set.18-v.set.22.

"LA CASTELLANA S. A."

De conformidad con lo establecido en los arts. 14 y 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "La Castellana S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 16 y 30 horas, en esta ciudad, calle Rincón 432 piso 1º para considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán depositar las acciones, con una antelación de 24 horas.

3) $10.80 3|pub. 14151 Set.18-v.set.22.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 17 horas del día 29 de Setiembre de 1958 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 2º) Distribución de Utilidades. 3º) Retribución de Directores y Síndico. 4º Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo Ejercicio.

Según lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14438 Set.18-v.set.22.

INDIANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 14430 Set.18-v.set.22.

LABORATORIOS MICHIGAN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Setiembre de 1958, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 14429 Set.18-v.set.19.

"VILLADEMOROS S. A."

De conformidad con lo establecido en los arts. 14 y 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "Villademoros S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en esta ciudad, calle Rambla República de Chile 1610, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar las acciones, con una antelación de 24 horas.

3) $10.80 3|pub. 14152 Set.18-vset.22.

ESTANCIAS LA MACARENA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el día 30 de Junio del corriente año. 2.o Aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.80 2|pub. 14448 Set.18.-v.set.19.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1958, a las 19 horas en el local de la calle Baez 472 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior. B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades al 30 de Junio de 1958. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con veinticuatro horas de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los mismos. Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 14451 Set.18.-v.set.22.

PABLO FERRANDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 2.o) Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía Ferrando. 3.o) Examinar y aprobar el inventario, balance y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio. 4.o) Aprobar memoria, informe del Síndico y fijar plazo para pago del dividendo. 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 14452 Set.18.-v.set.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Hilda Lima contra HUGO ALVAREZ DA SILVA Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 54. Fº 515), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Alvarez Da Silva e Hilda Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13313 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Teresa Silvera contra ORONIEL CURBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 458) se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oroniel Curbelo y Teresa Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13116 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.

5) $ 48.00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ""JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661,

de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO y ANTUNEZ, ELBA MARY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L9 56, F9 700), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Fernández del Río y Elba Antúnez Mencia y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 79 de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12977 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Maffei Morlan de Greco, Yolanda Margarita contra GRECO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L9 56, F9 698), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Angel Greco Camarotta y Yolanda Margarita Maffei Morlan y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 79 de la Ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12978 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DOMINGO y ARIAS, AMALIA DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L9 56, F9 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Domingo Fernández del Río y Amalia Dolores Arias González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 79 de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12975 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "González María Luisa contra UMPIERREZ, MARTIN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 508, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Martín Umpiérrez Díaz y María Luisa González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12936 Ag.29-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR BERNARDO MOYA y DIONISIA ROSA RIELLA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13347 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, BRIGETTA REGINA CHARLOTTE o CHALOTTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13563 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Burger, María Magdalena contra VACALIUC, DEMETRIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Magdalena Burger y Demetrio Vacaliuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13482 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, MARIA ISABEL y BENGOA, RICARDO ALBERTO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 51, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12952 Ag.29-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ BEAL, PEDRO JUAN y ANA MARIA BARRERA GALLI de HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12752 Ag.28-v.set.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|318)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51,382), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14352 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por

Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 16 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14289 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Veiga Francisco Alberto con TERESA OLIVIA TOURNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 206), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Veiga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Margarita contra GARCIA MENDEZ RODOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 7", se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo García Méndez y Margarita Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13454 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $40.00 20|pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13874. Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 509)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vignoli de Silva Irma G. contra FELIPE SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº. 31, Fº 522, Nº 645), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irma Gervasia Vignoli de Silva y Felipe Silva, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13379 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Díaz, Alfio contra PEREZ, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 960)", se hace saber que por resolución del día 21 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfio Díaz y Elsa Pérez de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13502 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c|SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 985)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sienra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14386 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 10, Fº 892), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 4, N.o 454) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS DE MOURA y MARIA JESUS LLIVIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 29), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos de Moura y María Jesús Lliviria, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13166 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados, Amelia García López de Donat contra LUIS DONAT BOSCH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año dictada en los expresados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Luis Donat Bosch y doña Amelia García López de Donat, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13494 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Venancio Rufino Torres contra LUCIA ANGELA BORDOLI DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Venancio Rufino Torres y doña Lucía Angélica Bordoli de Torres, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13495 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "María Garay de Castro contra ISMAEL CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 536), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año dictada en

los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Castro y doña María Garay de Castro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13493 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Emiliana Rezende de Sosa contra LEANDRO BERNARDINO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leandro Bernardino Sosa y Emiliana Rezende de Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13028 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GALLEGOS EDUARDO SANTIAGO y VIOLETA HINGINIA PICOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 328, Folio 407", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Santiago Gallegos y Violeta Hinginia Picot, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Julio 30 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set.19.

6–Disoluciones de Sociedades

EMPRESA LA URUGUAYA
"Martinelli y Compañía"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad comercial colectiva: "Empresa La Uruguaya". "Martinelli y Cía.". Enajenándole los esposos Juan Carlos Más Martinelli, María Mercedes Braga, su cuota parte en la misma a los esposos Miguel Rogelio Martinelli Viacava, María Elvira Moreira, quienes constinuarán el giro de la empresa. Acreedores: Escribanía José. N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre 4178.
6) $24.00 20|pub. 13877 Set.5-v.oct.2.

"MARIBER"

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Bisio y Dilda" denominad. "Mariber" que giraba en ramo Tienda y Mercería en esta ciudad, calle Julio Delgado 873. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Agosto de 1958. — NESTOR BISIO MAZZARINO. — MARGARITA BERTA CARRARA de DILDA.
6) $16.00 20|pub. 13077 Set.2-v.set.29.

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres, Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2226. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20|pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54. F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32684 Ag.13v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FENANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32680 Ag.13-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55, Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 32803 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425), se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32985 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis, para que com-

parezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

7) (R.20-4-55) 30|pub. 32818 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO del CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muniz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $33.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.oct.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Eugenio Umpiérrez contra ANGELA PETRONILA MARTINEZ. Divorcio" (libro 5-o, folio 127), se cita, llama y emplaza a Angela Petronila Martínez para que comparezca a estar a derecho dentro de treinta días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 17 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 13877 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversiNn en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $252.00 30|pub. 12351 Ag.20-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don ORLANDO ARGENTINO GATTER, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos: "Mai Flora contra GATTER ORLANDO ARGENTINO. Divorcio sola voluntad", (L.o 19, F.o 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparende entre los cónyuges la audiencia del día 3 de Octubre del corriente año a las 15 horas y si fuere feriado el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, Setiembre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

7) $16.00 10|pub. 13710 Set..10-v.set.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.037 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con detino a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 169.094. Propietario: Juan Morales Santana. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 169.093. Propietario: Teófilo Thiebaut. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 169.092. Propietario: Estanislao Dughoz Tablowicz. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 88.950. Propietario: Alberto Strata. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 57.734. Aida Martínez Sindín Superficie aproximada: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — La Dirección.

9) (Cta. Cte.) 8 pub. 33080 Set.15-v.set.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.003, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la ampliación del Parque Rivera y el ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 95.294. Propietario: Sra. Margarita Maeso de Stratta y Otros. Superficie aproximada: 6 hectáreas 6.800 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — La Dirección.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33081 Set.16-v.set.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.011 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Caramurú, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 64.566. Propietario: Héctor E. Bertolotti. Superficie aproximada: 65.00 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regular (décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — La Dirección.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33082 Set.16-v.set.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles:

José Pedro Varela, Ramón Bergalli y Dr. Juan T. Edye. entre la Avda. Gral. Artigas y 2.a Paralela a la Avda. Artigas.

1.a y 2a Paralela entre José Pedro Varela y Ventura Alegre

Ventura Alegre entre Avda. Artigas y Circuito interior del Grupo B2 de Viviendas, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto con tratamiento bituminoso, mt.2 $ 12.28.

Cordones y cunetas, mt. $ 17.17.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Agosto 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 33038 Set.11-v.set.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Señor Oficial de Sección de Segunda (Sobrestante de Primera), don Domingo E. Tabárez: Habiendo dejado de concurrir a sus obligaciones, en esta Repartición y atento a lo dispuesto en el Decreto de 15 de Octubre de 1920, se cita y emplaza a usted para que en el término de tres días se presente a reanudar sus tareas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — El Director Arquitecto.

8) (C.C.) 3|pub. 33089 Set.17-v.set.19.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os S|7, 2013, 2042, 2041, 2040, 2039, 2035, 3201, 2044, 2045, 2046, 3511, 2130, 2131, 2132, 2133. 2126. 2125, 2124, 2123, 2122, 2121, 2118, 6426. 2105. 2104. 2103, 2102. 2100, 2099, 2098, 2097, 2023, 2025. 2024. 2026, 2027, 2028, 3248, 4421, 2929. 2030. 2021 con frente a la calle Tomás Berreta de S|N a Poeta Valdenegro de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa Elías Regules 500 (Las Piedras). 12 recepción.

8) $7.20 3|pub. 14324 Set.17-v.set.19.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION EN LA FLORESTA (Zona Sarandí).

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el

Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de un inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de María Josefa Riveiro de Castro Labora, Padrón N.o 348, de 274 metros 44 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros de frente al Sur a la calle N.o 7; 22 metros 87 al Este, lindando con el Padrón N.o 647; 12 metros al Norte con el Padrón N.o 646; y 22 metros 87 al Oeste con el Padrón N.o 649. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de UTE calle Paraguay N.o 2431, octavo piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Agosto de 1958. — Sección Jurídica de UTE.

9) $19.20 8|pub. 14195 Set.16-v.set.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Dias, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Paniceres de Serafino Angélica contra SERAFINO BORGHI, ARNOLDO, pensión alimenticia, L.o 16, N.o 848, F.o 835", se cita, llama y emplaza a don Arnoldo Serafino Borghi, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $ 12.00 10|pub. 14424 Set.18.-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio María, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 32732 Ag.15-v.set.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atileo o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. al Sureste dando con la sucesión de don 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12|1957, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDINA ALONSO, designándose curadora a su hermana María Alonso, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 28|7|1958. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $12.00 10|pub. 13453 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPOS, EDUARDO LUCIANO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 de Setiembre de 1957, designando Curadora interina del presunto incapaz, don Eduardo Luciano Campos, a su esposa doña María Filomena Vilariño, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 28 de Noviembre de 1957. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13723 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "OLIVEIRA ANGELA ELFRIDES. Incapacidad" (L.o 42, F.o 103, Número 555), dictada con fecha 27 de Junio del corriente se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña Angela Elfrides Oliveira, designándosele Curador a su padre don Angel Alcibíades Oliveira. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13875 Set.12-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FUSATTI BARES, CARMEN. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 3533 de fecha 24 de Abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Fusatti Bares, designándose curadora de la misma a doña María Fusatti. — Colonia, 4 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Cádea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13470 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que, por resolución dictada en los autos: "BENTANCUR ARTEMIO. Curatela. Libro 23. N.o 824. Folio 208", se ha declarado a don Artemio Bentancur Ferreira en estado de incapacidad, designándose curador a su madre legítima doña Ceferina Ferreira de Bentancur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $ 12.00 10|pub. 13957 Set.12.-v.set.25.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito presentado en "NUNES VARGAS, CELSO. Información". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Celso Nunes Vargas, optando al título de Procurador, a usted digo: Que ofrezco como testigos a José Rubino y Lola Núñez, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se me expida testimonio. — Celso Nunes Vargas". — Montevideo 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14105 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — EDGARDO CARVALHO, Aréchaga 3335, para optar al título de Procurador solicito: se interrogue al doctor Saúl Cogan, J. C. Gómez 1479, y doctor Armando Cuervo, Misiones 1475, sobre mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. — E. Calvalho". — Montevideo 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 14114 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RAFAEL LEZAMA MULET, domiciliado en Yaguarón 1364, optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Gassó y doctor Tabaré Larraya quienes concurrirán oportunamente. Solicito asimismo que cumplido se me expida testimonio. — Rafael Lezama". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 14162 Set.16-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE A. TRELLES, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 42, que debiendo optar al título de Procurador, vengo a promover la información de vida y costumbres y pido se cite a los testigos doctor Juan Antonio Rebella y doctor Ramiro Roldos, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 41 a quienes se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente se me expida testimonio. — José A. Trelles". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) , $20.00 10|pub. 14112 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 13485 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MYRTHA GONZALEZ GUIXE, constituyendo domicilio en Rincón 625 (esc 9), al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que previas las publicaciones legales, se interrogue al doctor Alberto R. Villamil y Esc. Sara Aramuni de Brando, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio — Myrtha González Guixé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14267 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE, domiciliado en Agraciada 2900, a efecto de producir información sobre su honradez y costumbres para optar al título de Procurador, solicita se interrogue a Venancio Batuecas y Adolfo Calvar, y aprobada dicha información se le expida testimonio. — R. A. Estable Faure". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14026 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS ARIZTI CAMAÑO, con domicilio en la calle Vázquez N.o 1414, piso 3.o, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores Pedro Buenafama Alvarez y doctor Conrado Dell'Acqua, con domicilios respectivamente en las calles Convención 1526, ap. 2, y Canelones 985, ap. 1, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase Ud. proveer de conformidad. Juan C. Arizti Camaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13596 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Rafael A. Ubiría Ruiz, con domicilio en la calle Ituzaingó 1467, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores doctores Carlos Urruty y José L. Baumgartner, con domicilios respectivamente en Buenos Aires 484 y Martí 3325, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvanse el señor Juez proveer de conformidad. Rafael A. Ubiría Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13595 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ARMANDO DUFFAU, constituyendo domicilio en Sarandí 528, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos, que presentaré, a Eduardo Rocca Couture y Pablo H. Soba para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad. E. A. Duffau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 13935 Set.12.-v.set.25.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.682. (Tercer llamado). Tablas y tablones de pino brasil. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.698. (Segundo llamado). Nafta de aviación grados 100|130 y 115|145. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.721. (Segundo llamado). Transportes de combustibles a granel desde Paysandú a distintas localidades de la República. Recepción: 30 de Setiembre de 1958. a las 15 horas. Apertura: 6 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.733. Hierros y caños galvanizados. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.734. Material aislante. Apertura: 28 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 33104 Set.17-v.set.25.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.711. (Segundo llamado). Carne vacuna con destino a nuestros establecimientos de Juanicó, Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.712. (Segundo llamado). Bombas centrífugas y de vacío. Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.729. Ladrillos de campo. Recepción: 24 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.730. Bulones de acero. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.731. Modelos en aluminio. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.732. Rectificación de camisas y construcción de pistones para motores. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del "Edificio ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33052 Set.12-v.set.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 367|58. — Segundo llamado (complemento). — Suministro de Candados. — Apertura: Octubre 28. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 433|58. — Suministro de pino Brasil. — Apertura: Octubre 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32945 Set.3-v.set.23.

N.o 418|58. — Suministro de Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: Octubre 30, hora 15, precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 420|58. — Suministro de Elásticos espirales para coches y vagones. Apertura: Noviembre 10, hora 15, precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 15|pub. 33057 Set.15.-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA

V. M. 29. Venta de hierro dulce (chatarra). Apertura: Setiembre 29, hora 15, precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de Licitaciones, de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueda adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33111 Set.18.-v.set.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 224

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tableros de Control y Distribución de energía eléctrica, Cables trifásicos, etc., para Artigas y Treinta y Tres de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 8.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). — Montevideo, el día 18 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33093 Set.17-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez numeradores metálicos para distintas oficinas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 23 de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33050 Set.12-v.set.19.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 2.000 rollos impresos de 127 mm. y 3.000 rollos s|impresión de 127 mm.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 22 de Setiembre de 1958 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er. piso. —Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33049 Set.12-v.set.19.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 muebles metálicos de 4 cajones tamaño oficio y 1 fichero metálico de 66 casilleros, para distintas Oficinas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 22 de Setiembre de 1958, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33051 Set.12-v.set.19.

Segundo llamamiento

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de 20.400 recibos triples para la Sección Viviendas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33064 Set.15.-v.set.22.

Llámase a licitación pública para la confección de 6.000 Libretas para el Departamento de Ahorro del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33062 Set.15.-v.set.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 631

(Segundo llamado)

Equipo acondicionado de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo acondicionador de aire para el local del Laboratorio de Bacteriología en el edificio Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1004 de esta ciudad.

Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso).

Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1958 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33002 Set.9.-v.set.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958.

Tercer llamado

N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios, para Agencia Paysandú. — Hora: quince:

Segundo llamado

N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle Nueva York esquina Yí. — Hora: dieciséis.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 9|pub. 33018 Set.9-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá, cuya superficie es de 2.300 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de $ 130.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 2 de Octubre a las 10 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario: de 13 y 30 a 19 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33032 Set.11-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS

Pavimentación Piriápolis

3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin ar-

mar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentacón que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.otc.15.

CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE HORMIGON SIN ARMAR, DE LA AVENIDA JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
8.a Etapa

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del corriente, a las 1. horas ,en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Setiembre 10 de 1958. — Martín S. Marzano, Director de Obras de Pavimentación. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33069 Set.16-v.set.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 1.917 METROS CUBICOS DE GRAVILLA GRUESA.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación para la provisión de 1.917 metros cúbicos de gravilla gruesa, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.
2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 15 del día 22 de Setiembre corriente.
3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú Setiembre 12 de 1958. — Américo Raffaglio, Presidente ad-hoc. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C. C.) 3|pub. 33127 Set.18.-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología" ,de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas el día 24 de Setiembre de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. El precedente llamado anula y rectifica el efectuado por esta Facultad con fecha Agosto 14 del corriente año, cuyas condiciones de confección han sido modificadas — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — La Administración.
12 (Cta. Cte.) 10|pub. 33024 Set.10-v.set. 28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 555. Papel Obra. Tercer llamado. Plaza. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 560. Manzanas. Primer llamado. Plaza Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 561. Verduras varias. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 562. Frutas varias. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 563. Peras, Uvas y Bananas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 564. Oxígeno y Carbógeno. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 565. Nebulizadores de vidrio y Manómetros reductores. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 566. Pan grande, chico y bizcochos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 567. Fideos secos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 568. Artículos de papelería. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 569. Toallas de papel, papel mimeógrafo, etc. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 570. Papel y Cartulina. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 571. Café. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 572. Queso fresco y Queso duro. Primer llamado. Plaza. Apertura: 7 de Octubre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 573. Aceite comestible. Primer llamado. Plaza. Apertura: 7 de Octubre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 574. Artículos de limpieza. Primer llamado. Plaza. Apertura: 7 de Octubre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 575. Mat. de anestesia y gasoterapia. Primer llamado. F. O. B. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 576. Porta objetos y cubre objetos. Primer llamado. CIF. Montevideo. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 577. Productos químicos. Primer llamado. F. O. B. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 578. Antibióticos. Primer llamado. F. O. B. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 579. Huevos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 11 y 30.
H. C. N.o 554. Sondas ureterales. Cuarto llamado. Plaza. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C. 3|pub. 33101 Set.17-v.set.19.

Llámase para proveer interinamente:
Dos (2) cargos de Practicantes de Farmacia. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo: pesos 415.00. Horario: 29 horas semanales. Vencimiento: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 11.
Llámase para proveer en carácter de contratación, hasta el 31 de Diciembre de 1958:
Dos (2) cargos de Auxiliares de Farmacia. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo: pesos 350.00. Horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 12.
Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
12) (C.C.) 3|pub. 33100 Set.17-v.set.19.

N.o 12. — Segundo llamado. — Micrótomo.— Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas.
N.o 13. — Segundo llamado. — Colorímetro.— Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958 a las 14 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 33037 Set.11-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 278
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Teodolito de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). Montevideo, el día 8 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12). (C. C.) 7|pub. 33063 Set.15.-v.set.23.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 2, de Segundo Grado de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Setiembre 9 de 1958. — Miguel A. Ribolla Ricci. (I. D.).
12) (C.C.) 3|pub. 33097 Set.17-v.set.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Instalación y explotación de un servicio de Bar en Tablada de Porcinos
Primer llamado

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 14 de Noviembre de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1953 y Reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para la instalación y explotación de un servicio de bar en la Tablada de Porcinos, dependiente de la Dirección de Ganadería. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892, (8o piso) en horas hábiles de oficina. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 3 de Octubre de 1958. a las 15 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33091 Set.18-v.set.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 5
Suministro de fichas de hueso

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de fichas de hueso de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 30 de Setiembre de 1958, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9 del Decreto del P. E. de 6 de Febrero de 1911 en el primer llamado quedarán desde ya emplazados para el segundo llamamiento que se realizará el mismo día, 30 de Setiembre de 1958 a las 16 y 30 horas. — La Dirección.
12) (C. C.) 9|pub. 33125 Set.18.-v.set.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de Setiembre de 1958. — Hora 14 y 15. Licitación N.o 1.156. Construcción de desagüe de aguas servidas. Plaza. (Primer llamado). — Hora 14 y 30. Licitación N.o 1.158. Penicilina. Plaza. (Primer llamado).
Martes 7 de Octubre de 1958. — Hora 14 y 15. Licitación N.o 1.131. Marcos de madera. Centro Departamental de Minas. Plaza. (Tercer llamado).
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.o piso).
12) (C.C. 2|pub. 33107 Set.18-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|958
Segunda convocatoria
Primer llamado

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1958, se efectúa una segunda convocatoria con carácter de primer llamado, a Concurso de Proyectos y Licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (embalse de Rincón del Bonete), junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamento de Tacuarembó y Durazno. Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso, durante las horas de oficina. La apertura de propuestas (mínimo tres propuestas) se efectuará el día 31 de Octubre de 1958, a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.o piso).
Nota: Se previene que al efecto se abre un nuevo plazo para solicitudes de participación (en esa licitación restringida) que vencerá el 15 de Octubre de 1958, en las mismas condiciones que antes estableció el pliego respectivo. Se aclara que los proponentes que ya tramitaron antes su inscripción y se les aceptó, permanecen admitidos sin necesidad de nueva gestión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33070 Set.16-v.set.29.

M. O. P.
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para proveer de dos o tres Muebles Metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico. El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 (piso 3.o) desde el día 25 de Setiembre de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año, a las 16 horas, ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33108 Set.18-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas N.os 3 y 92 de Melo, (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33103 Set.17-v.set.25.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33090 Set.17-v.set.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96, Puente sobre Cañada Magallanes en el Departamento de Soriano". Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33094 Set.17-v.set.30.

Licitación pública N.o 11|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras "Rutas 26 y 44, Tramo Pº Coelho-Las Toscas desde 39k175 a 59k937.50, incluyendo puentes en Arroyo Cinco Sauces y Blanquillos; en el Departamento de Tacuarembó". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33095 Set.17-v.set.30.

Licitación pública N.o 9-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para dibujo y papel ozalid, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a la hora 15.30, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 33007 Set.9-v.set.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 672
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas para autos y camiones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Apertura de las propuestas: Día 7 de Octubre de 1958, a las 15 horas, 2.o piso, (Sala de Licitaciones), calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 160.00 (ciento sesenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33092 Set.17-v.set.25.

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Terminación de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Departamento de San José (con los nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se halla de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33059 Set.15-v.set.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado N.o 2, medidas 0m06 x 0m07 1|2, en cajas con no más de 150 hojas c|u, de acuerdo a las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, dentro del horario de Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 17 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribanía de la Corporación (Ast. 3358|58). — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 33110 Set.18.-v.set 22.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4649. — 27.100 kgs. conductor de cobre desnudo de 16-25-35 mm. cuad. de sección y 140 piezas de unión para los mismos y 350 prensahilos de derivación. — Ap.: 21 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4650. — 450 juegos de crucetas completos para líneas aéreas de 15kV. — Ap.: 22 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4651. — 3.300 gks. de hierro perfil normal núm. 8, en barras entre 6.00 y 6.50 ms. de longitud. — Ap.: 23 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4652. — 9.900 pernos para aisladores números 21-22, para líneas de alta tensión. — Ap.: 24 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32990 Set.8-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12 (Cta. Cte.) 11|pub. 33000 Set.9.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(PROVEEDURIA)
Licitación Pública N.o 155

Llámase a licitación para adquirir 30 trajes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 24 de Setiembre de 1958 a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 33060 Set.15-v.set.26.

Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública para el suministro de un pequeño equipo mecánico para sondeo de terrenos hasta profundidades de 15 metros aproximadamente, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 21|pub. 32382 Ag.29-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JUAN FRANCISCO LEZAMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1112 piso 1.o y MARTA BEATRIZ BIANCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1112 piso 1.o.

AMILCAR GRECO SIMONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1317 ap. 5 y ALBA MABEL ZAIDE GARRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1317 ap. 5.

8.a Sección

ADRIAN TEOFILO PEREZ RODRIGUEZ, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 2173 y OBDULIA LALUZ MONTERO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2173.

HANS GUSTAV WOLF HARFF, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Sierra 2063 ap. 11 y LILA HENDEL LIFSCHITZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2063 ap. 11.

10.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Cabrera 3924 e ISOLINA MENDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3924.

LUIS ALBERTO PERUSSO, 32 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Av. Italia 3385 y ZENONA MERCEDES MOREIRA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada, Av. Italia 3385.

RAMON CAMAÑO, 24 años, soltero, marinero, español, domiciliado Asamblea 4414 y PURA CERNADAS, 25 años, soltera, española, Asamblea 4414.

ALBERTO DIONISIO CARDONA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pernas 2706 y MARIA ANGELICA COSTAS, 50 años, divorciada, empleada, argentina (ciudadana legal) domiciliada Pernas 2706.

14.a Sección

ANDRES CARAMES CASTRO, 27 años, soltero soldador, español, domiciliado Caridad 1280 Ap. 1 y ELISA GONZALEZ GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1280 Ap. 1.

JULIO JORGE DEBROQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2535 y MIRTA OBDULIA FUGARELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2535.

EUGENIO MARINO ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé N.o 796 Apto. 10 y MIRIAM BUGNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos N.o 2788.

15.a Sección

WASHINGTON GUILLERMO DEYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1935 y OLGA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1935.
MARTIN DE SALTERAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1939 y MIMI FRASCH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1939.
ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2125 y JULIA PILAR ALVAREZ ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2063.
CARLOS ALBERTO TURIELLO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel del Corro 1488 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel del Corro 1488.
GUILLERMO RIOS, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 y AIDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.

16.a Sección

JUAN PEDRO MARECO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1944 e ISOIANA DEVICENZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central N.o 1955.
MANUEL RODRIGUEZ, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sergipe 552 y MARIA DEL CARMEN BIANCHI, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sergipe 552.
AMERICO NEHIL ARIAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 587 y CLAVELINA CORREA CERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4578.
JUAN CARLOS BALDIZONE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 17 (P. de la Arena) y ANGELA CARMEN VALERDE, 24 años, soltera, profesora de bordado, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2296 (P. de la Arena).

17.a Sección

JOSE NARLEY CASTELLAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Barquisimeto 3834 y CAMILA GLADIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3820.
OSCAR CESAR PONCE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi N.o 4286 y MIRTHA RITA GALLO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4286.

18.a Sección

MANUEL EDUARDO ANDION, 24 años, soltero, comercio, domiciliado Bompland 557 y MARIA ANGELICA del BONO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2580.
HERALDO DAMIAN HERRERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 y OLGA EGUREN 36 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2142.
CASIMIRO HIPOLITO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1455 y BLANCA FRANCINA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1560.
JOSE CALVO, 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado Tomás Diago 607 y MILAGROS SANCHEZ TABOADA, 20 años, española, soltera, domiciliada Tomás Diago 607.
LUIS ALBERTO SERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2424 y MARTA CORTES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2424.
JUAN de DIOS BINAGUY, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado A. Brasil 2532 y ROSA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2530.
CARLOS ALBERTO LOMBARDO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 y MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Francisco Soca 1220.
ERNESTO FISCHER, 32 años, soltero, corredor, austríaco, domiciliado Luis de la Torre 679 e YVETTE LIZMI, 19 años, soltera, libanesa, domiciliada Luis de la Torre 707.
DIEGO CARBONELL DELBONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2273 y TANIA JULIETA GONZALEZ OLARIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273.
PABLO JOSE FIORATO, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2736 ap. 1 y ELENA MARGARITA TEMPONE, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2736.
STOIAN BONEV, 31 años, soltero, comercio, búlgaro, n|venezolano, domiciliado Luis B. Cavia 2922 y JUDIT VALDEZ MICOUD, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2922.
JUAN CARLOS TOLEDO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 779 y DINA NOEMI BALDRES, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 779.

21.a Sección

RODOLFO GLOBSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva N.o 4149 y MARIA VICENTA ROEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut N.o 1318.
RICARDO VAZQUEZ SANCHEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Caazapá 4810 y ZULMA OLIVIA CANZOBRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapá 4810.

22.a Sección

HERNAN CARLOS DUARTE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Porongos 3515 y ERNESTINA ROTONDARO, 22 años, soltera, guantera, oriental, domiciliada Porongos 3517.
ROBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3549 y BLANCA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3549.
DIONISIO MARIA CARRASCO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado G. Viana 2890 y OLGA BEATRIZ GONZALEZ DURAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.
VICTOR BURGOS ALVAREZ, 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado Monte Caseros 3291 y OLGA OTERO CASTRO, 30 años, soltera, domiciliada Monte Caseros 3291.
ALBERTO MOSQUERA, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. Meléndez 4218 y LEILA NOCEDO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Rosas 3494.
JOSE OSCAR LAMBRUSCHINI GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3270 e IRACEMA PEREIRA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3270.
RODOLFO SILVEIRA ROSA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Flores 3642 y ELSA ZULEMA BARIZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3588.
TIMOTEO ESPEJO SARAVIA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Propios 4066 y TEODORA AIDE MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4066.
FELIPE LANZAMIDAD, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3468 ap. 2 y JOSEFA DE LEON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3076.

24.a Sección

SANTE IACOVONI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Buxareo 1241 e HILDA LUCIA DE MONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3223.
ANIBAL RODRIGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1721 y JULIA BUELMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3580.

ADJUNTA "A"

ROBERTO SANTIAGO REY, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3936 y TERESA PANZARDI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3134 Apto. 5.
14) $2.00 3|pub. v. set.22.

Montevideo, Setiembre 17 de 1958

1.a Sección

FRANCISCO LIPPOLIS, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Florida 1466 y ANA MARIA DE COSTA, 37 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Florida 1466

2.a Sección

NESTOR ANTONIO PEDEMONTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 255 y DORA GARCIA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cerrito 255.

4.a Sección

JORGE BERNARDO BELLEVILLE, 51 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y PAULINA LOBO, 44 años, soltera, argentina domiciliada Plaza Independencia 848.

6.a Sección

JUAN CARLOS MONIGO MAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1687 y OFELIA BEATRIZ LUCIA LOGALDO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1687.

7.a Sección

SILVINO RIVERO, 34 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Magallanes 1436 y BRENDA MELO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1436.
ELBIO ALBERTO NUÑEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1027 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ansina 1027.
JOSE ALEJANDRO GLAUSIUSS 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1347 y LILIAN SUSANA TRAVERSO, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Minas 1347.
ADEMAR ARIAS BUSTOS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1533 y DELFA HERMINIA CARBALLO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Galicia 1523 bis.
MARIO WARD 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1683 apto. 2 y NELIDA REPETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1683 apto. 2.
DERBY GONZALEZ, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1497 y RENEE GERONIMA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1497.

8.a Sección

JUAN CARLOS NUÑEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1879 ap. 1 y ELOISA YOLANDA RIERA 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Agraciada 1879 apto. 1.

9.a Sección

HUGO ARMANDO GONZALEZ, 19 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5134 y MARIA ELVIRA FABBRI, 16 años, soltera, oriental domiciliada Badajoz 1721.
CARLOS ALBERTO COSTAS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durán 5642 y OFELIA GIL, 19 años, soltera, oriental domiciliada Carve 5638.
RAMON EDGARDO BAIQUE 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5850 y BLANCA ANADALIA MOREIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés 5850.

10.a Sección

WALTER MANUEL ARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernas 2491 y NOEMI BEATRIZ ECHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Munar 2495.
SABINO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2269 ap. 2 y SHIRLEY LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2269 ap. 2.
HECTOR HORACIO LAGOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3539 y ESTHER ALTEZ, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Azara 3819.

13.a Sección

SERGIO ANDRES PLACERES, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6225 y OLGA ESTELA ALONSO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6225.
ESTEBAN LAZORYK, 32 años, soltero, obrero, polaco (C. L.) domiciliado Holanda 1743 y TELMA ELSA FERDINAND, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3632.

14.a Sección

HEBERT OSVALDO AGUERRE BARBOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3719 y DELIA SIR SEQUEIRA BATISTA, 23 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3719.

16.a Sección

PEDRO NELSON SOLARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4641 y MARIA ELENA NOBLE, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ascasubí 4641.

17.a Sección

ARIEL SCOTTO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 y TERESA EULALIA ZERBINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4609.
BERNABE TREMESANI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sant. Figueredo 3522 y MARIA CARMEN COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sant Figueredo 3522.
OMAR ITALO ANGELELLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2920 y BERTA ESMERALDA BENEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2920.

20.a Sección

ISMAEL ROSANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 168 y NELSA IGNACIA HERRAN, 33 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Copiapó 168.
PEDRO RAUL RAMON MOLINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4415 y NAHIR HARRETCHE, 25 años, soltera, obrera, brasileña, domiciliada P. C. Bauzá 4143.
RAMON VIDAL 38 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José M. Vidal 296, y MARIA ELENA PASTORINO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada José M. Vidal 296.

HUGO NELSON CABRERA, 18 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Iglesias 4017 y CELIA DOLORES CALLEJAS, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada India Muerta 4017.

23.a Sección

GUILLERMO GERMAN RETAMOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1718 e IRIS CASSINELLI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1718.

24.a Sección

RUBENS ANTONIO HERNANDEZ MOLINARI, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maipú 1710 ap. 3 y MARTHA GLADYS GONZALEZ MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1710 ap. 1.

SILVANO MURARA, 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado 26 de Marzo 3210 y GLADYS SEROK, 25 años, soltero, empleada, oriental domiciliada Washington Beltrán 1736.

14) $2.00 3|pub. v.set.19.

15—Pago de Dividendos

"CINOCA S. A."
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 29 ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García N.o 1232, de 14 a 17 horas. de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Secretario.

15 $6.40 8|pub. 13944 Set.12-v.set.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77 246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms de frente al S.O a la calle García de Zúñiga: 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria" (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Bulla, sucesores de Juan I. Bulla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón número 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.

16) $96.00 30|pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción" (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms, lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78 055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78 054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78 054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms 31 centímetros: fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarlco de Zillotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Pac'illo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (Lº 16, Fº 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el Nº 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana Nº 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547.40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764.80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 3463 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de

Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá, 2.a sección judicial de Florida, parte del padrón 306, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14298 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY de RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA, JUAN PASTOR, EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección juicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita I. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carraba;al. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (LQ 31, FQ 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO, Prescripción treintenaria", se cita, llama yemplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.607 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12413 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA I. DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CARLOS GUELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor Con Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Caldón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DR LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o 1, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO CHIVIRRIAGA. Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 8.060 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavío; al Sur, con Bindo Corradi Bavío y Martírez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martírez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES DE BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cual-

quier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Wáshington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores. Epifanía Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monterroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria". (L.o 31, F.o 580), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.086 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 47,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 14277 Set.17-v.oct.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO ALVAREZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cercanos habitantes" y del seudónimo con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trilló Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13637 Set.10-v.set.23.

CAMILO CABO PRADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la escenografía correspondiente al conjunto artístico "Shangay de mis Sueños", que titula con el mismo nombre. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14200 Set.16-v.set.29.

RAUL G SARTORIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del dibujo titulado "Prensa Libre", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13492 Set.8-v.set.19.

BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA (h.), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baión del sertao", Baioao do sertao) y "Primer amor" (Primeiro amor), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13641 Set.10-v.set.23.

CARLOS W. GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas: "Carnaval", "Recuerdos", "La otra tarde", "Recuerdos de Ayer" y "Encanto Nocturno, de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13913 Set.12-v.set.25.

ALVARO P. ESPONDA CAMPAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Régimen Impositivo Vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Ordenado y tematizado) Colección de manuales de legislación social y tributaria", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14097 Set.15-v.set.26.

VICTOR A. IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula que denomina "D. I 33", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13842 Set.11-v.set.24.

LUIS MARIA LEMES DA SILVA, domiciliado en Paysandú solicita la inscripción de la obra titulada "Brisas de la tarde", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13442 Set.8-v.set.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Quiebra" (Lº 48 "A" Fº 209), se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º) el día 30 de Setiembre del corriente año a las 13 y 30 horas.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales que se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) (G.J.) 15|pub. 32934 Set.3-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra" (L.o 18, F.o 45), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Piendibene Cardozo, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Manuel Tolosa, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Artigas, Julio 31 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $48.00 20|pub. 12789 Ag.27-v.set.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ENGELBERTO ETTLIN DALMAS, pues donde dice "Delmás" debe decir "Dalmás". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 13314 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO RODRIGUEZ, pues en donde dice "Justo Rodríguez" debe decir "Justino Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32961 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN ANTONIO RICARDI y SARA BERON, pues en la misma, donde dice Juan Antonio Silva, debe decir Juan Antonio Ricardi Silva; y B) La de nacimiento de JUAN ANTONIO RICARDI BERON, pues en la misma donde dice Juan Antonio Beron, debe decir Juan Antonio Ricardi Beron. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 13078 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTINIANO MORALES, pues en la misma donde dice: "Al margen N.o 2" debe decir: "Al margen N.o 2. Justiniano Morales". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19 (R 20-4-55) 15|pub. 32904 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de naci-

miento de JOSE LUIS CLARET, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Claver" debe decir "Claret". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13613 Set.10-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALBERTA DIDIER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Miguel Didieri, debe decir "Miguel Didier", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20 4,55) 15|pub. 33068 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don JUAN CLAUDIO GONZALEZ y doña EVARISTA DOLORES ALDAO, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Aldado" debe decir "Aldao", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13722 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 56 — Fo. 535): Nacimiento de CARMEN DE LEON de 16 de Noviembre de 1916 en 9a. sección Canelones, donde dice "sexo masculino" y "Cármelo", debe decir: "sexo femenino" y "Carmen". — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Obtuvo uxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33028 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 604): Nacimiento de EMILIANO MARIO DA SILVA, de 17 de Agosto de 1934 en 1.a Sección Cerro Largo donde dice "Silva" debe decir "da Silva". — Montevideo 14 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14030 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 652): Nacimientos de: JUANA BERTOCHE, de 10 Enero 1924 en 9.a Sección Tacuarembó; HILARIA BERTOCHE de 22 Junio 1928 en 9.a Sección de Tacuarembó; Luisa Bertoche de 5 de Abril de 1931 en 9.a Sección de Tacuarembó, en todas donde dice: "Berteche", debe decir: "Bertoche" — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32947 Set.4.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 661): Nacimiento de MARGARITA BERGLES LULIK de 1º Agosto 1943 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Lubik" debe decir: "Lulik". — Montevideo, 29 Agosto 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20-4-55) 32946 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 680): Nacimiento de YAMANDU RICARDO RIVERO CRUZ de 28 Agosto de 1942 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Silvia Pérez" debe decir: "Silvia Cruz". — Montevideo, 11 Junio 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15.pub. 13141 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y de ANTONIA GUILLERMINA VACCARO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen A. Vaccaro debe decir: Antonia Guillermina Vaccaro. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) $18.00 15|pub. 14266 Set.17-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGUSTIN ADOLFO RAMOS y de BENIGNA EMILIA PORTILLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia"; B) En la de nacimiento de María Esther Gregoria Ramos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia" y C) En la de defunción de Benigna Emilia Portillo de Ramos, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Benigna Eulalia, debe decir: "Benigna Emilia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33052 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR ANGEL GROSSO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Miguel Crosa" y "Carmela Celestino", debe decir: "Miguel Grosso" y "Carmen Celestino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CLAUDINA ALVAREZ DE RIAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Angela", debe decir: "Claudina". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19)(R. 20-4-55). 15|pub. 33025 Set.10-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RITA ANGELA FRUGONI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Gladys Iris Baletto, debe decir: "Catalina Gladys Iris Baletto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33065 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "RUBEN ZUNINO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Zunino, estableciéndose que donde el nombre figura como Roben debe decir Ruben. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 33083 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PODSIAD. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Podsiad y Julia Zalenska, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como Podsad debe decir Podsiad, y en cuanto a la fecha de nacimiento en lugar de "17 de Mayo de 1910" debe decir: 16 de Mayo de 1908. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13771 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO GOMEZ y CATALINA LABORDE y de las de nacimiento de ATAHUALPA AGUSTIN y TABARE MANUEL GOMEZ LABORDE, estableciéndose que en donde en la primera el nombre del contrayente y en las otras el nombre del padre figuran como Ismael, debe decir: "Isidoro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32973 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MARIA ALICIA ROSSA PEÑA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alicia Rossa Peña estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura Pena debe decir Peña. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33016 Set.9.-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA RAMONA ILLESCAS DURAN, solicitando las rectificaciones de partidas: De matrimonio, de sus padres Inocencio Rafael Illescas con Antonia Durán y la de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la partida de matrimonio figura como "Rafael Victor" y en la de nacimiento de la compareciente, el mismo, deben decir en ambas partidas, "Inocencio Rafael Illescas". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32934 Set.8-vset.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT OSCAR CASTRO TEJERA, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como Eugenio Anacleto, debe decir: Anacleto Eugenio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33017 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ELENA GREBENOK y SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff y donde dice que es hijo de Mirch Mircheff, debe decir de Mircho Stepanoff; B) De nacimiento de GLORIA EMER GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Kabalenko, debe decir Grebenok; C) De nacimiento de ELENA GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Cabalenok, debe decir Grebenok; D) Partida de nacimiento de NICOLA STEPANOFF GREBENOK, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Mercheff y Cabalengo, deben decir respectivamente Stepanoff y Grebenok.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20,4,55) 15|pub. 32922 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CUITIÑO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Coitiño, debe decir: Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13262 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MARIA ANA RICCHIUTI DE PANTAZI y Otro. Rectificación de partida". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Ana Ricchiuti y Grisafis Pantazi estableciéndose que donde la contrayente figura como Daniela Orichutti debe decir María Ana Ricchiuti. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33040 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORLANDO DE SANCHEZ, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Miguel, en el sentido de que se establezca: en la primera partida y refiriéndose a la contrayente, que ésta es hija de Magdalena Scutari, soltera, y en la última y con referencia al inscripto, que éste es nieto por línea materna de Magdalena Scutari. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33087 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en

autos: "HERAS, BERNARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Eras", en lugar de Heras. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13484 Set.8-v.set.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PABLO CHERY LAMAGNERE, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero". — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14211 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE y MARIA CABALLEIRO DE MAÑAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José, pues en las referidas partidas donde dice: "Caballero", debe decir: Caballeiro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32992 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CABALLERO de BENTOS, DORA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Bentos, pues donde en la misma el apellido del padre aparece como "Méndez", debe decir: Bentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RETMAN, LEON. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada persona y las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Moisés y Raquel, pues donde en ellas dice: "Reitman", debe decir: "Retman" y B) La de nacimiento de su hijo Isaac Jacobo, pues donde en esta partida dice: "Isac Jakobo", debe decir: "Isaac Jacobo" y donde dice: "Reitman" debe decir: "Retman". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Muca, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13934 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNG RUVERTONI MARTHA MARIA. Rectificación de partida", (L.o 45 F.o 303) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Jung y Zulma Iris Ruvertoni de Jung, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha María Jung Ruvertoni, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Iung" en lugar de "Jung" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14090 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCOTTI MEDINA BLANCA LIRIA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Liria Scotti Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Fermín Ezcurra, por figurar en ella con los nombres de "Blanca Lydia", en lugar de "Blanca Liria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13628 Set.10-v.set.30.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WEYRAUCH MARGARITA. Rectificación de partida Lo. 45. Fo. 113", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Weyrauch, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, como "Weyranch", en lugar de "Weyrauch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13644 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONCE MARICHAL ELSA RAQUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ponce y Etelvina Marichal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Raquel, por figurar en ella la inscripta, como nacida el día 5 de Noviembre de 1946, en lugar del 30 de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33011 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEARMAS DE PEÑA EUGENIA D. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 145", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Delfina Dearmas de Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Delfina Eugenia en lugar de Eugenia Delfina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 158. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13506 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MONREAL EULOGIO JOSE. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 111), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio José Monreal, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Enriqueta Pérez Abella y de nacimiento de su hija Elsa Monreal Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal"; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub.14265 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "FELIPE VALENTIN AGUERRONDO. Rectificación de partidas" (Lo. 5.o Fo. 217), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor, en el sentido de que, en donde el nombre de la contrayente aparece "María Dolores" debe decir Eugenia y la de nacimiento, referida, donde la madre del inscripto aparece "María Dolores", debe decir Eugenia. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario adjunto.
19) $24.00 15|pug. 13609 Set.11-v.1oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VIRISIMO MONTEIRO y ANTONIA LEMOS. Rectificación de partida". (L.o 28, F.o 341), se hace saber que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Elvira Teresita, donde se consignó el apellido como Monteiro Lemes en lugar de "Monteiro Lemos", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 30 de Agosto de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13332 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIO IFRAN FUENTES y MARIA del CARMEN GARCIA de FUENTES. Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 127", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Mario Ifrán Fuentes y María del Carmen García de Ifrán, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de nacimiento de primer gestionante: donde dice: compareció don Irene Eusebio Ifrán, debe decir: "Eusebio Irene Ifrán". En la de casamiento de los gestionantes, donde dice: y de Adelina Fuentes, debe decir: "y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hijo Mario Gustavo, donde dice que es nieto por línea paterna de... "debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hija Laura Adela, donde dice: que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Adelina Fuentes, "debe decir que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". Y en las de nacimiento de sus hijos Carmen Adelina y Octavio José debe agregarse: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y Atanasia Higinia Fuentes", orientales, casados y por línea materna de don José Cipriano García y María Silva, orientales, casados. Para la publicación del presente, está habilitada la Feria Judicial. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 13386 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 252), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Inés, donde dice que es hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Agustín Rodríguez, debe decir: "hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Manuel Rodríguez", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. El interesado está amparado en el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33086 Set.16-v.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS RONDAN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Elida Noemí, Elba Graciela, Ana María y Sirylcy Dolores en razón de que erróneamente fue estampado en las mismas "Roldan" en lugar de "Rondan". Se hacen constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N. 8411 de fecha 15 de agosto del año en curso. — Colonia, 22 de agosto de 1958.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33990 Set.9-v.set29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULINA CARMEN CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Justo Hilario Rovetta y Josefa Elida Rovetta, en razón de que en todas ellas se estableció erroneamente Paulina Carmen González en lugar de Paulina Carmen Castro y Paulina C. González en vez de Paulina C. Castro. — Colonia, 21 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13507 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SISAZZ MIZRAJI, en razón de que en la misma figura el apellido del compareciente como Mizragi en lugar de Mizraji que es verdadero. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 13826 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DELICIA E. BALLESTEROS DE GONZALEZ y Otros. Rectificación de partidas" (L.o 41, F.o 596), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delicia E. Ballesteros de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de su matrimonio: en el sentido de que donde dice: "Mariano Dincan González", debe decir: "Mariano Lucan González"; en la de nacimiento de su hijo Olmo: donde dice: "Mariano Lucas González", debe decir: "Mariano Lucan González", y en las de nacimiento de sus hijas Alba Esther y Ofelia Beatriz: donde dice: "Mariano Duncan González", debe decir: "Mariano Lucan González". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que para este trámite se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Agosto 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignole, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 13148 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO GALO PIÑEYRO MENDARO, pues en la misma aparecen los apellidos paterno y materno como Piñero y Mendare, en vez de Piñeyro y Mendaro, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de VICENTE EPIFANIO BENTANCOUR con MARIA ANGELICA NEVES, donde el esposo aparece con el apellido Bentancurt, debe decir Bentancour; y 2.o) De nacimientos de ROBERTO VICENTE, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, pues en ellas figuran con el apellido paterno como Bentancourt, en vez de Bentancour, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33086 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMEREGILDO FRANCISCO PEREZ DUQUE, en el sentido de que donde dice "Emeregildo" debe decir Hermeregildo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20 4|55) 15|pub. 33084 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIANA OYHANONDO, pues en la misma aparece con el nombre de Caciana en vez de Graciana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14326 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROSARIO PALLEIRO GONZALEZ, pues en la misma aparece con los nombres de Feliciano Irene, en vez de José Rosario, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14296 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN G. MATIAS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Gil Matías solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la décimo tercera sección de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el interesado ha promovido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) ($ 30.00 15|pub. 13551 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DUTRA DE MENDEZ, PRAXEDES. Rectificación de partida", (L.º 10, F.º 945), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, hijo legítimo, nieto, debe decir: "sexo femenino, hija legítima, nieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicacines. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13501 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABONDIO MUJICA y ANA RITA NIEVES en el sentido de sustituir donde dice "de nacionalidad brasilera" por "de nacionalidad uruguaya" por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Setiembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13878 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en los autos caratulados: "DELIA BENITES y Otras. Rectificación de partidas", (L.º 41 F.º 545), la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Delia Benites, al margen donde dice "Bidarte Delia" debe decir Benites Delia y en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Luciano Bidarte" debe decir comparece don Luciano Eufracio Benites. B) En la partida de nacimiento de Elsa Benites, donde dice "Bidarte Elsa" debe decir Benites Elsa y donde dice: "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. C) En la partida de nacimiento de Celia Benites, donde dice "Bidarte Celia" debe decir Benites Celia y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites y D) En la partida de nacimiento de María del Carmen Benites, donde dice "Bidarte María del Carmen" debe decir Benites María del Carmen y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Juan Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 13471 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta, donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez", debe decir "comparece don Pedro Méndez" y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13037 Set.1.o-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DAVILA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Hugo Néstor Dávila, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de que en la misma dice: "que nació el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis," debe decir: nació el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 33039 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SERVANDA SUAREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Suárez de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice: "Servando" debe decir: "Servanda", donde dice "hijo" debe decir: "hija" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", en razón de pertenecer la misma al sexo femenino y no al sexo masculino, como allí erróneamente se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente gestión. — Salto, Agosto 16 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33067 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK. Rectificación de partida", (L.o 31 F.o 588), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Augusto Cairús, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK, por cuanto figura el nombre del padre como "Alejandro" en lugar de "Alfredo" que es el verdadero y la fecha de nacimiento el 7 de Julio de 1940 en lugar del 20 de Julio de 1940 que es la que corresponde. — Mercedes, Setiembre 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14050 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDO LACO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como "Hermenegilla" debió decir "Hermenegildo" y donde aparece como del sexo femenino, debió expresarse que es "del sexo masculino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 14 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13958 Set.12-v.oct.2.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1972, serie "B.52" a cargo de RAMON JULIO CESAR o JULIO CESAR BONILLA COLMAN y RAMONA ESTHER PALABE RODRIGUEZ, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, por el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos ($ 19.992.00) un terreno y mejoras ubicadas en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón 121.996, segregado del 59.746 N.o 22 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre de 1926, con una superficie de trescientos veinte metros, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Calcobé entre las de Eusebio Valdenegro y Camino Reyes, distante el punto medio de frente 56 metros 95 centímetros de la esquina de Reyes; por 30 metros de fondo lindando al Este, con los solares 21 y 17, hoy padrones 121.995 y 121.991; al Norte con el 15, padrón 121.989 y al Oeste, con el 23, padrón 121.997.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate $ 17.191.95, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por conexiones, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 14.355.27; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33022 Set.10-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO Y PENA (DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 18 Folio 302), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.º 42006, ubicado en el Paso del Molino, Barrio Buschental, con una superficie, según título de 590 metros, 3018 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Este, de frente a la calle Esmeralda, distando su punto medio de la esquina que forma con General Hornos, 74 metros, 56 centímetros; 17 metros 18 centímetros de fondo, al Oeste y 34 metros, 36 centímetros al Norte y Sur respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si la hubiere— y el de otros dere-

chos reales que gravaren el bien. 3º) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, así como el pago total de la cuenta Nº 53315 de pavimento y los gastos judiciales devengados por su cobro judicial para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno: autos, "Municipio de Montevideo, contra Cardozo y Pena, Dolores (Lº 14 Fº 326). 4º) Que el expediente se encuentra en la actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 13241 Set.4-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "PROSPERINA BO. Incapacidad". (Lo. 48, Fo. 214), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria, $ 18.000.00; del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143.124, antes 39.001, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Isaac O. Díaz, de Noviembre 30 de 1930, con una superficie de 1 hectárea 8.740 metros, 4 decímetros, que se deslindan así: 66 metros 60 centímetros, de frente al Sudoeste a la avenida Simón Martínez; 335 metros 50 centímetros, en la línea Sureste; 64 metros 80 centímetros, de frente a la calle Carlos de la Vega, por el Noreste; 20 metros 80 centímetros, en otra parte de ésta al Noroeste, y 43 metros, al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Los antecedentes y títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Tasa Municipal 1|2 o|o. a cargo del comprador. Más informes, Yaro 1121. Teléfono 50 16 27.

20) $60.00 15|pub. 13322 Set.5-v.set.25.

CARLOS LOPEZ CHAVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Frank Surgey y Cía. Ltda. c|.FEDERICO CARLOS MARCHESI. Juicio ejecutivo". (Lo. 51, Fo. 389), se hace saber que el día 9 de Octubre a las 16 horas y en la calle Asencio N.o 1277 se procederá por el martillero señor Carlos López Chavez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 2.333.33, del siguiente bien: Un camión marca "Austin" padrón N.o 111.527 y matriculado en la ciudad de Montevideo con el N.o 232.667. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 14343 Set.17-v.set.30.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona c|.TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 400), se hace saber que el día 20 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras empadronado con el N.o 4853, situada en la manzana que forman las calles Paysandú, Ciudadela, Florida y Cerro Largo, en la primera sección judicial de Montevideo, la que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el tres del mes y año citados, con el N.o 18.233, abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros y a estar al documento gráfico de la referencia se deslinda así: 21 metros 42 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis entre las calles Ciudadela y Florida, distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 23 centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Paysandú y Florida; 44 metros 33 centímetros al Oeste lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 4.852 y 4.833; 21 metros 32 centímetros al Norte lindando con los bienes empadronados con los N.os 4831 y 4826; y 44 metros 60 centímetros al Este limítrofe con las propiedades empadronadas con los N.os 4.854 y 4.823 al 4.825 inclusive.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 14341 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO GALLO o GALLO AGRESTTI o GALLO AGRESTI. Sucesión", (Lº 50, Fº 327), se hace saber que el día 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria ($ 11.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 94.472, que según plano del Agr. Herbert Martorelli de Abril de 1947, inscripto con el número 17.184 en la Dirección General de Catastro el día 14 de los mismos mes y año y se compone de un área de 135 ms. 58 dms. cds. con 8 ms. de frente al Este a la calle Defensa, puerta Nº 2371, entre las calles Blandengues y Domingo Aramburú distando su punto medio más cercano 61 ms 28 cms. a la esquina con esta última calle; limitando: por el Sur en 15 ms. 12 cms. con el padrón Nº 94.473; por el Sur Oeste en 8 ms. 90 cms. con callejón público; y por el Norte en 18 ms 85 cms. con el padrón número 94.471

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º). — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 13433 Set.8-v.set.26.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DONATO ROCCO PANARO. Incapacidad". (Lo. 48, A-Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean $ 2.200.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta N.o 4996, suscrita con el Banco de Crédito y don Donato Panaro y que se refiere al siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 131 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Diciembre de 1920, teniendo una superficie de trescientos sesenta metros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Salustio; por 40 metros de fondo lindando por el Sudeste y Noroeste con los solares N.os 130 y 132 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y el impuesto Municipal a los rematés; III) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 Agosto de 1958. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.

20) $66.00 15|pub. 14028 Set.15-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ERCILIA NUNES RIBEIRO (Sucesión)". Lo. 52, Fo. 178), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes inventariados en estos autos, de Fs. 31 a 34, bajo los numerales 1 al 67 (inclusive) 86 y 87 y 90 al 100 (inclusive); consistentes principalmente en mobiliarios de comedor, dormitorio, living, platinas, cubiertos vajilla, heladera eléctrica, ropas, varias, adornos en general, etc., el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $28.00 10|pub. 13780 Set.11-v.set.24.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ENRIQUE ROGELIO ABREU. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 120), se hace saber que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 fabri-conservadora "Siam" 6 hoyos con espátula mágica y compresor "Sello de Oro" K 100 con motor de 2 H.P. N.o 9623.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adj.

20) $24.00 10|pub. 14342 Set.17-v.set.30.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulado "Lamas, Garrone y Cía. S. A. contra ROMAN SATURNINO LEES RUIDIAS", (L. 53, F 26), por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día lunes 6 de Octubre de 1958, a las 16 horas, un camión tipo chata, con chasis en buen estado, marca Ford, modelo 1951, (con motor incompleto), de 8 cilindros, empadronado 132.325, matrícula 914.12 C. 5. R. 1. E. G. 31738, para 3 tonel. con la base de pesos 2.000.00, o sea los 2|3 de su tasación, en su local de la calle Lavalleja Nº 2171. Transferencia judicial. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Inf. 25 de Mayo N 523 piso 4º.

20) $20.00 10|pub. 14222 Set.17-v.set.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 207) se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, en la calle Timoteo Aparicio N.o 3435, de los bienes inventariados en estos autos a Fs. 39 al 43, bajo los numerales 1 al 165 (inclusive) y a Fs. 106 y 106 vuelta bajo los numerales 1 al 17 (inclusive), consistentes en: maquinarias: torno, balancines, encorchadoras, engrafadoras, guillotinas, horno secador compresor, motores, eléctricos, etc. Herramientas: llaves fijas e inglesas, sopletes, soldador limas, martillos, destornilladores, etc. Matrices: de gran variedad aplicables a las maquinarias existentes. Existencias: chapas de hojalata, tapas corona y otras varias, stock de corcho, tintas etc. Muebles y útiles: caja fuerte con base madera, biblioteca, escritorio, sillones, sillas, etc. Mobiliario: Juego de dormitorio muebles varios, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $44 00 10|pub. 13781 Set.11-v.set.24.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial contra J. JUNGEBLUT S. A. I. U. ejecución de prenda, L.o 50 F.o 51", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1575, por el Martillero Carlos Stajano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 de la tasación, del siguiente bien: una motoneta marca "Vespa" chassis V. 33 T. 246.581, motor 253.539 V 32 M., padrón 6.368, matrícula 5.935.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos, calle Misiones 1371, escritorio 31.

20) $ 28.00 10|pub. 14212 Set.16-v.set.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente", L.o 52 F.o 207, se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 60.000.00, por intermedio de' martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Villa de la Unión, empadronado con el N.o 107.170, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de Agosto de 1922: y compuesto de una superficie de 471 metros 80 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, cuyas puertas de entrada llevan los números 3433 y 3435, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 46 metros 88 centímetros al Noroeste, con el solar N.o 8; 47 metros 48 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 6; y 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con la sucesión Sicco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 188, Serie C-50 y, los antecedentes de esta subasta, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambas a cargo del comprador. Informes: Teléfono 501627. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13772 Set.11-v.oct.1.o.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión", (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero S. Smejoff(asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F. Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 19 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S. O. lindando con solares D) y F) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302. Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15 pub. 14400 Set.18-v.oct.8.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Heimann, Alfredo contra CORRADI, JULIO. Juicio ejecutivo", (Lº 56, Fº 555), se hace saber que el día 19 del mes de Setiembre en curso a la hora 15, en el local de la calle Domingo Aramburú 2175, se procederá por el martillero Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor del camión marca "Chevrolet" matrícula Nº 231.206, padrón Nº 129.852, con la base de las dos terceras partes de su tasación. La tasación asciende en total a diez mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13417 Set 8-v.set.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N.o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 83 metros 04 decímetros que se deslinda así: 30 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 13859 Set.16-v.oct.6.

HECTOR RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alzueta Niceto contra VILLEGAS SUAREZ CESAREO. Juicio ejecutivo" (L.o 56, Folio 266), se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Ruiz Prinzo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a offrecer en venta en remate público y al mejor postor con la base de ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 162.745 que es una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 700 metros que se deslinda así: 14 ms. de frente al Sur, a la Rambla República del Perú, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1419 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio de este frente 49.77 ms. de la esquina con la precitada calle Pereira de la Luz; por el Norte, igual extensión que por el Sur con propiedad de Luis Alberto de Herrera, por su línea del Oeste 50 metros con sucesión Ferber, en parte, y el resto con la precitada Rambla República del Perú, y por el Este en igual extensión que por el Oeste con inmueble de Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $136.00 15|pub. 13396 Set.12-v.oct.2.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Universal Limitada c|CAMBON LORENZO, JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 168), se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre en curso, a la hora 16, en el local de la calle Miguelete 1832, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, al mejor postor, del camión marca Ford, motor N.o 88 R.C.-18.731, padrón número 143.281 y matrícula N.o 230.609, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Esta asciende en total a la suma de ocho mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13796 Set.11-v.set.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: 'Chocho Vicens Judith contra JUAN DERUCKI WIECZORKIEWICZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 176) se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los edificios de material y demás construcciones y mejoras existentes en la calle Belanger N.os 2379, 2383 y 2387, y que se encuentran dentro del solar empadronado en mayor área con el N.o 33357.

Se previene: 1.o) Que se rematarán los edificios y mejoras contenidos en dicho solar; 2.o) Que serán de cargo del comprador: la comisión y gastos del remate, los gastos y derechos de escrituración y los certificados e impuestos; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y en efectivo; 4.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $46.80 13|pub. 13721 Set.10-v.set.26.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee c|ALBA ANTONIA AGUIRRE DE BALTASAR. Ejecución de prenda" (L.o 53 F.o 342), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Araycuá N.o 1760, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "Fiat Topolino", matriculado con el N.o 60.710 y empadronado con el N.o 107.432.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión legal, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958.

20) $20.00 10|pub. 13797 Set.11-v.set.24.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Mac Coll Mendoza de Larroque contra CLARA SUER DE GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 55), se hace saber que el día 7 del mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de campo sitas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, con todas las mejoras que contienen cuyas características son: A) Una fracción empadronada con el N.o 2.421, plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en Topografía el 23 de Mayo de 1929 con un área libre de caminos, de 7 hectáreas 2470 m.s. 60 dms. deslindados así: Norte, 949 ms. 60 cms., que constituye el eje de la servidumbre de 8 ms. lindando con sucesión G. Dejá. Al Este, 73 ms. con Matías González; Sur, 957 ms 70 cms. y Oeste, 83 ms. 10 cms. lindando por ambos vientos con fracción que se describirá. El área libre deducida la servidumbre transformada hoy en camino, es de 6 hectáreas 8 610 ms.; B) Otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.411, la que según plano del agrimensor Juan Félix Gamagui inscripto en Topografía el 17 de Junio de 1932, tiene un área de 31 hectáreas 8.174 m.s. 5.684 cms. deslindados así: Norte, 967 ms. 57 cms. que separan de la fracción anteriormente descripta. Sigue recta de Sur a Norte separando de la misma, luego línea alambrada que separa de propiedad de Guillermo Dejá. Oeste y parte del Sur, el arroyo Pando por medio con la sucesión Bonilla, terminando el límite Sur, una recta lindando con Cirila González de Medina hoy sucesión, y con la sucesión Carlos Riccio. Y por el Este, recta separando de más campos de Matías González, sucesión. En el área

de esta fracción, está comprendida la servidumbre que corre por el límite norte, separando de la sucesión Dejá, y la del mismo camino vecinal también lo atraviesa cuya área libre es de 29 hectáreas, 7.730 ms.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con hipoteca a favor de dicha institución. Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $95.20 14|pub. 14381 Set.18-v.oct.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, en autos caratulados: "Elisa Fraga de Villanueva contra JULIA ZAMPALLO de MANZANO. Juicio ejecutivo". L.o 50 F.o 465, se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y, por intermedio del señor martillero Raúl Distacio con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 23.950.00, el siguiente bien inmueble con sus mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.756, que se deslinda así: Una superficie de 212 metros 50 decímetros; con 7 metros 73 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí, donde el edificio tiene su puerta designada con el N.o 1658, entre las calles Minas y Magallanes; por 27 metros 49 centímetros de fondo, lindando: por el Sureste, lado con el solar N.o 32; por el Este con el solar N.o 6; y por el Oeste con los solares números 41, 33 y 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta; que la Comisión del rematador será de su cargo, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, conexión, vereda, obras sanitarias y gastos, honorarios que se hubieren originado en caso de esas prestaciones o gravámenes municipales, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos que por ley u ordenanzas se impongan al comprador. 2.o Que la finca está pendiente de expropiación en el juicio iniciado por el Municipio de Montevideo ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno L.o 16 F.o 364). 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie 27) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 13846 Set.11-v.oct.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Lucrecia Posadas contra JULIO HECTOR SACCONE" Juicio Ejec.", (Lº 53 Fº 179, se hace saber que el próximo viernes 19 de Setiembre, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público con las 2|3 partes de la tasación de 1 camioneta "Minor" Padrón Nº 122 036 Matrícula 205.142. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf. Piedras 318 Tel 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 13438 Set.8-v.set.19.

EMILIO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Dolores González de Santocchi contra MAURICIO DUPIN TAPIE Y OTROS. Intimación de pago". (Lo. 48, Fo. 37), se hace saber al público que el día dos de Octubre del año en curso, en la puerta del Juzgado a la hora 16 y por intermedio del martillero Emilio González asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 la cuota parte correspondiente al señor Mauricio Dupin Tapie, o sea la cuarta parte indivisa de los siguientes inmuebles: Solares de terreno señalados con los N.os 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la fracción letra "E" del Barrio Tonkinson, ubicado en el Pantanoso, 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según plano suscripto por el ingeniero agrimensor don Raúl Suárez y Olivera de fecha Diciembre de 1910 se componen en conjunto de una superficie de 7680 metros, que se deslindan así: 120 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone, por 64 metros de fondo y linda por el Este con el solar N.o 32, pr el Oeste con el N.o 23 y por el Sur con terrenos de los señores Hernández y Varela.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o.o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 13076 Set.5-v.set.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra ANGEL PEDRO LEON. Ejecución de prenda", (L. 54, F.o 429), remataré el día 1.o de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Dodge" modelo 1951, empadronado con el N.o 145.770, con motor N.o D.P. 23-64818. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o, escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 14441 Set.18-v.oct.1.o.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Reyes, Manuel contra CARMELO ARMANDO SINISCALCO. C. E. de P. L.o 43, F.o 196", el martillero S. Smejoff rematará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Cuareim 1907, los bienes embargados, sobre los 2|3 de su tasación.

20) $ 8.00 10|pub. 13556 Set.9.-v.set.22.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JACINTO TUCCILLO, ejecución de prenda, L.o 47 F.o 100" se hace saber al público que el día jueves 2 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Millán 2394, donde se halla en exhibición, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, por el martillero anteriormente expresado, de un Omnibus escolar marca "Ford" empadronado con el N.o 100-266, matrícula N.o 194-518 con motor N.o BB 18F 3.541.631. Transferencia judicial. Seña 30 o|o comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 40 02 04 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.

20) $ 20.00 10|pub. 14122 Set.16.-v.set.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará, en los autos: "Coates Hermanos c| ROSA DURAN LOPEZ. Ejecución de prenda". L.o 51 F.o 59, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 25 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Tristán Narvaja N.o 1815.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 13769 Set.11-v.set.24.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yacovazzo, Domingo contra TARALLO CARLOS ANDRES Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 6), se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta ,en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 171.556, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 34 B uno en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto según título y plano citado, de una superficie de noventa y cinco metros setenta y un decímetros que se deslindan así: Doce metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Este en el desarrollo de la línea curva existente en la intersección de la Avenida Centenario con la calle Juan Ramón Gómez, dos metros diez centímetros al Este de frente a la citada Avenida Centenario, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3295, distando el punto medio 25 metros 43 centímetros del punto de intersección de las líneas de las nombradas Avenida y calle; doce metros treinta y ocho centímetros al Sur con Catalina S. de Cibils y doce metros ochenta y ocho centímetros al Nord-Oeste limítrofe con el Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, así como también 1,4 o o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del rematador y lo que se adeuda por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionado con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub 13860 Set.12-v oct 2.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich contra CANDIDO PASCUAL, JOSE RAMORINO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 608), remataré el día 1.o de Octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un camión marca "Ford", modelo 1934, tipo pick-up, empadronado con el N.o 165.345 y matriculado con el N.o 224.717, con motor N.o BB. 5.247.866. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 14440 Set.18-v.oct.1.o.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 543), se hace saber que el día 29 de Setiembre corriente, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.041, señalado con el Nº 17 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1912 compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a calle Logroño, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente al Noreste, a calle Teruel lindando por el Sudeste, con el solar 18 y por el Sudoeste, con el 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escritura, así como lo que se adeude por pavimento, cordón, colector, vereda y demás mejoras. 3º) También serán de su cargo, la comisión del rematador y el impuesto municipal, lo que deberá consignar en el acto del remate. No obstante, si las ejecutantes resultaren los mejores postores todos los gastos, impuestos, comisión y demás obligaciones, serán de cargo de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 4º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13639 Set.10-v.set.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Emilio Alvarez Lago con sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 547), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Auguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16 y 30: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137 361, señalado con el Nº 25, manzana 36, en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928 aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente Nº 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros de frente al Sudoeste, a calle Ferrara; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar 26; 10 metros al Noreste, con parte del solar 27; y 31 metros 53 centímetros al Sudeste, con con el solar 24. Hora 17: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial

de Montevideo empadronado con el número 118.286, señalado con el Nº 96 en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Octubre de 1925 y aprobado por el Municipio el 15 de Diciembre del mismo año, en expediente 23.196, compuesto de 822 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste a Plaza entre calles Pedra y Capri, distando, el punto medio 17 metros 22 centímetros de la curva con la primer calle citada según certificado de empadronamiento; 62 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 97; 21 metros 16 centímetros con parte del fondo de los solares 89 y 90; y 47 metros 35 centímetros al Sudeste, con solar 95.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, vereda, conexión, medianerías y demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponde al comprador debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate. No obstante si el mejor postor fuere el ejecutante, todos los gastos, impuestos, comisión y demás deudas serán de cuenta de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 13638 Set.10-v.set.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE, ANNIELLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44. Fo 646), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 68.535 señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan: 20 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Noroeste a la calle Miguel Angel siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Noreste, con solar 3, (padrón 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sureste con parte del solar 1. (padrón 167.072).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Serie c|56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $78.00 15|pub. 14353 Set.17-v.oct.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL - YACENCIA. Cesación de condominio", (L.o 8, F.o 607), se hace saber que el día miércoles 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Solís 1466, sobre la base de $ 1.420.00, se procederá por los señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil ad-hoc don Nelson Beltramo y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los solares de terreno, números dos, cuatro y seis, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Joaquín Suárez", empadronado con el número noventa y dos y ubicado en la manzana 14, solar que por estar contiguos forman, según la Dirección General de Catastro, una superficie de 1.083 metros cuadrados, que según título se deslindan así: Al N. O. 34 metros 36 centímetros frente a la calle Pérez Castellano: al S. E. 25 metros 77 centímetros linda con el solar 7 y en 8 metros 59 centímetros con el solar 5; al N. E. 34 metros 36 centímetros frente a la calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2; y al S. O. 23 metros 193 milímetros linda con los solares 1 y 3 y en 11 metros 167 milímetros con el solar 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Solís 1466 (piso 2.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $83.20 16|pub. 14206 Set.16-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. Contra EMILIA SUAREZ DE SANCHEZ. Ejecución de prenda", (Lº 4. Fº 287, Nº 2069), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Minerva Nº 62.039.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13776 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ALCIDES ETCHEVERRY. Ejecución de prenda" (Lº 3; Fº 456, Nº 23), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi número 807463.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13773 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra LINA FERRARI DE BAS. Ejecución de prenda", (L 4, Fº 308, Nº 2150), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva Nº 60090.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13777 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra EVANGELINA PADILLA DE APOLINARIO. Ejecución de prenda", (Lº 3, Fº 197 Nº 1803), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Lada Nº 44.635.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13778 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ELBIA NUÑEZ GASCO DE ROSADO. Ejecución de prenda", (Lº 5, Fº 196, Nº 1570), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Lada bobina Nº 174016.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13779 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra GUADALUPE QUINTERO DE RECAYTE. Ejecución de prenda", (Lº 4, Fº 346, Nº 2297) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser Necchi BF. Nº 808538.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13775 Set.11-v.set.24.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Heiguera y Morixe S. A. contra TRAUMA y BERRUTTI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 y 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una máquina de esmeril c|motor marca Corona. Una escopladora a barreno. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Actuaría.

20) $16.00 10.pub. 13418 Set.8-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán, de Pérez Elvira con JOSE GOGLIAN. Diferencia de salarios, salarios impagos y licencias". (Lo. 11 Fo. 362), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958 a la hora 16 y 30 en la sede de este Juzgado, Chile 3489 (Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 52.560, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 100.338 que lo constituye un solar de terreno de forma regular con sus edificios y mejoras, de área de 364 metros cuadrados 9993 centímetros cuadrados, con frente a la calle Grecia con los N.os 3818 y 3818 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto Municipal correspondiente; 2.o) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada; y 4.o) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Plaza Constitución. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.

20) $60.00 15|pub. 13894 Set.12-v.oct.2.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección, dictada en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra JOSE LORENZO JUNCAL. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo Colombo, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un motor eléctrico de 1 Hp. "Beauamont" número 25.890. 1 motor eléctric de 2 Hp. "Leitz-Berkerz" Nº 17013. 1 máquina perforadora "Infasa" s|n. visible. — Sayago, Agosto 28 de 1958. — Loreley Dell, Actuario

20) $16.00 10|pub. 13419 Set.8-v.set.19.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se hace saber al público que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 8 del próximo mes de Octubre, a las 14 horas y subsiguientes si fueren necesarios y en el lugar en que se hallaba ubicado el comercio del fallido, calle Presidente Berreta y Eduardo M. Castro, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, Setiembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14411 Set.18-v.oct.1.o.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de 24 de Junio próximo pasado, recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER DE CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas preparatorias", (L.o 42, F.o 436), se decretó la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados, que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de seis flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca, en la calle Soca N.o 584 de esta ciudad, el día 27 de Setiembre corriente a las 10 y 30 horas.

Se hace constar: 1.o) Que la máquina sulfatadora "Hardie" con motor "Victrato", fué aforada en $ 3.200.00 y la máquina de carro sulfatadora de 6 flores, lo fué en la suma de $ 1.200.00; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta al serle ésta aceptada. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 13376 Set.12-v.set.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria". (Lo. 27, Fo. 191) se hace saber que el día cuatro de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una cosechadora Mineapolis Moline, Modelo G.A. maquinaria N.o 89.791 motor 776.590, haciéndose constar que se venderá en el estado en que se encuentre, no aceptándose ninguna reclamación una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Setiembre 2'958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14288 Set.17-v.set.30.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Bertinat, Luis B. contra ARTURO C. WALIKOWSKI. Cobro de pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado Letrado, (L.º 36, F.º 108,) se hace saber al público que el día martes 30 de Setiembre en curso a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble y por el martillero José María Carrasco, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno con la edificación y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Enero de 1948, empadronado actualmente con el Nº 835, y con una superficie de 331 ms. y 66 dm.

Se previene: 1º) Que el referido bien saldrá a la venta con la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos). 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 3º) Que la comisión y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 6 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20 $54.00 15|pub. 13899 Set.12-v.oct.2.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya contra JUAN GERMAN BENTANCOR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 20 de Setiembre corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina registradora marca "National".

Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Rosario, Setiembre 1º de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $20.00 20|pub. 13469 Set.8-v.set.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HERACLIO ANGEL MUÑIZ. Sucesión", se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de ocho mil pesos, al contado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solar siete de la manzana noventa y cuatro, del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el Nº 616, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros y 12 centímetros y 50 milímetros, cuadrados, que lindan: Al Norte, calle Presidente Berro; al Sur: solar número cinco; al Este: calle Uruguay y al Oeste: solar número ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 13144 Set.3-v.set.23.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Roberto Bachino con JESUS SANTOS SANCHEZ, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 29, F.o 98) se hace saber que el 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un automóvil marca "Dodge", sedan, dos puertas, modelo 1938, padrón N.o 1853 y chapa P 1853.

Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que es de seis mil pesos; que del vehículo en cuestión es depositario don Juan Francisco Elola, domiciliado en calle Sarandí esquina Roosevelt de esta ciudad y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $40.00 9|pub. 13550 Set.9-v.set.19.

CELIAR I. CUERVO DEFERRARI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado Pan de Azúcar
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Eduardo Bolani, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DUARTE RODRIGUEZ, HECTOR: Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Francisco Piria N.o 955 de Piriápolis, el martillero señor Celiar I. Cuervo Deferrari asistido del suscrito Juez de Paz Comisionado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados y embargados: 1 Balanza marca "Diamant" de plato N.o 2048 para 9 kilos con divisiones. 1 Ralladora de queso y Picadora de carne marca "Relliance" con motor G. E. de 1 HP N.o 1410. 1 Tallarinera marca "Felsina" con cuatro moldes y motor "Fluor" de 1 HP s|n. 1 Sobadora "Felsina" cilindros 0.60 con motor de 1.5 HP N.o 57.809, 1 Amasadora de hierro volcable, capacidad 300 litros.

Se previene: A) El comprador deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y proseguirse la subasta con la oferta inmediato anterior, siendo de cargo del comprador el retiro de los efectos adquiridos. B) Que los bienes prendados se rematarán separadamente y se encuentran en el lugar de su depósito, sito en el comercio de Heladería y Anexo que el deudor tiene instalado en la Avenida Francisco Piria 955 de Piriápolis, donde podrán ser examinados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno por funcionamiento u otra causa. C) La comisión legal del Rematador será de cargo de los compradores. D) Este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado actúa por comisión. — Pan de Azúcar, Setiembre 4 de 1958. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz Comisionado.

20) $ 52.00 10|pub. 14108 Set.16.-v.set.29.

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro". (Lo. 21. Fo. 159, N.o 172), se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes que se expresarán en "Colonia Las Delicias", por intermedio del rematador don Carlos Antunez Da Graca, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de este Departamento se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Una guadañadora, un arado de dos rejas para caballo un arado de una reja para caballo, un arado de cuatro rejas para tractor, una disquera de dieciséis discos, una segadora, un carro de cuatro ruedas, una trilladora de girasol con un motor a nafta, una desgranadora de boca, una cosechadora de trigo N.o P. 297088 con motor N.o W9-1932, una sembradora de maíz para arado, una sembradora de trigo, un tractor Oliver N.o 811913 motor N.o 0-631977 ocho cuerpos de rastra y un rastrillo para juntar pasto de dos ruedas.

Se previene: A) Que las máquinas y herramientas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto Municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que las máquinas y herramientas expresadas se encuentran en el domicilio de don José del Palacio en el lugar antes expresado, donde podrán ser examinadas por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14065 Set.15-v.oct.3.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ALBINA DA SILVA. Sucesión Ab-Intestado" (L.o 22, F.o 155 N.o 166); se hace saber al público: A) Que el día 19 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de un mil quinientos trece pesos ($ 1.513.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, compuesto de una superficie de 361 metros cuadrados, noventa y dos decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados que se deslindan en la siguiente forma: 13 metros 42 centímetros de frente al Norte, donde limita con la calle Soriano; 26 metros 58 centímetros de frente al Oeste lindando con terreno de Manuel E. Saráchaga, solares uno y dos; 13 metros 32 centímetros al Sur por donde linda con la calle Tapias, y 27 metros 56 centímetros de frente al Este, por donde limita con el solar de terreno N.o 4 que pertenece a Manuel E. Saráchaga. Dicha fracción de terreno se halla actualmente empadronada con el N.o 6089; Quinta N.o 232 del Ejido de esta ciudad; B) Que el día 22 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, por intermedio del rematador don Julián Abraham (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate al mejor postor, sin base, de los muebles y útiles existentes en el inmueble de la calle Soriano N.o 808 que se hallan inventariados de fs. 75 a fs. 78 de estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los mejores postores de los muebles y útiles deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Paysandú, Agosto 9 de 1958. — Raúl Trigo.

20) (D. 21-7-34) 11pub. 32974 Set.5-v.set.19.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LARREA, EUGENIA CLARA. Solicita cesación de condominio". Padrones 934 y 1941 (artículo 1137 Código Civil). (Lo. 20, N.o 152, Fo. 1) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en remate público y con las bases que se expresaran por el rematador señor Guillermo E. Arizti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 4.200.00 el inmueble empadronado con el N.o 934 que es el solar 5 de la manzana N.o 64 de esta ciudad de F. Bentos, 1.a Sección de Río Negro, con una finca de material y otras diversas mejoras, compuesto de una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 3; al Noroeste con el solar 4 y al Sureste con el N.o 8; B) El empadronado con el N.o 1941, sobre la base de $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos), que es el solar N.o 6 de la manzana N.o 175 de esta ciudad, compuesto de 20 metros 652 milímetros de frente al Suroeste a la avenida Rincón por 28 metros 135 milímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 2; Sureste con el solar N.o 7 y Noroeste con el N.o 5, comprendiendo una superficie de 581 metros 4 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos le-

gales, en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador, los gastos derechos e impuestos de escrituración; 3.o) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador e impuesto Municipal; 4.o) Que los títulos de las propiedades se encuentran, depositados en este Juzgado Letrado, los que con el expediente y demás antecedentes están en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $96.00 12|pub. 13941 Set.12-v.set.29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados "Arocena y Giacometti contra CESAR QUEVEDO, ejecución de prenda" (L.o 4 F.o 54) se hace saber al público que el día treinta (30) de Setiembre corriente a las dieciséis (16) horas y en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558 se procederá por intermedio del martillero señor Humberto Apatié Perossio asistido del señor Alguacil ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre la base de oferta que supere los dos tercios (2|3) de la tasación practicada o sea la suma de quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 566.67) del siguiente bien: un camión marca "Chevrolet matrícula particular N.o 1075 cuyo número de motor es TR 6.568.202. El vehículo está depositado en el garaje sito en la calle General Artigas y Wáshington Beltrán.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado, y B) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Doctora Alda V. Thevenet, Juez de Paz Segunda Sección.
20) $ 32.00 10|pub. 14202 Set.16.-v.set.29.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|LUIS BROGGI E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 18 549). (Exhorto recibido del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se hace saber: que el día 22 de Setiembre corriente a las 14 horas y en el lugar de su ubicación (casa de comercio de la Empresa Luis Broggi e Hijos), el martillero don Gilberto Costa Fynn asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 4 cilindros de bronce para molino; una bomba reloj; una morza "Record" N.o 8; una cizalla "Royal" a palanca; una cizalla "Royal" a palanca; una caja de herramientas N.o 5914; una caja terraja dos faces; una caja herramientas V. W. M.; un aparejo a cadena de 1 y 1 2 tonelada; una azufradora Vermorel; 2 piedras esmeril de pié "Alball"; un rollo cable de acero 3 4 con 40 kgs.; 3 eslabones cadena para rodillos; 450 eslabones cadena para rodillos; 10 rejas para arado "Case" N.o 5 T. 12; 200 bulones de acero J.A.E. 3 4 x 6 1 2; 100 bulones de acero J.A.E. de 1|2 por 5; 120 bulones de acero 1 2 por 6; 100 bulones de acero 5|8 por 4 y 1|2; 1 motos eléctrico "Honer"; 15 juegos de aros para tractor; 7 vertederas para arados "Jhon Deere"; una caja valores para empotrar en la pared; 4 hojas para sierra circular; 3 máquinas "Júpiter" para diversos usos; 20 martillos herrero (50 kgs.); un eje completo con buje; 40 tarros pintura "Pajarito" (1 kgs. cada uno); 150 kgs. alambre negro cocido; 8 bombas para jardín; 30 chapas aluminio de 10, 11 y 12 piés; 100 kgs. bronce redondo div. medidas; 80 kgs. aluminio perfines. — Mercedes Setiembre 1.o de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $52.00 10|pub. 13496 Set.8-v.set.19.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Wáshington Beltrán, formando esquina con la anterior; al Noroeste y Noreste, Gemmi S. de Labastié, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 14406 Set.18-v.oct.8

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JORGE MULLIN, promoviendo gestión para la expedición de seguna copia de la hijuela expedida para doña María Msenckenberg de Mullin en la partición judicial de los bienes dejados por el doctor Alberto A. Mullin, el 11 de Marzo de 1909, por el Actuario don Juan P. Musto, para que sirva en función de título solamente, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terrenos ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 20.a) y que según planos del agrimensor Félix Logaldo, levantados ambos el 10 de Diciembre de 1928 e inscripto así en la Dirección de Topografía: A) El inscripto el 27 de Diciembre de 1928, manzana (7|31) los solares N.o padrón 36.054, N.o 2 padrón 169.736 y N.o 3 padrón 169.787, con una superficie total de 1.310 metros 4.766 centímetros, 56 milímetros, deslindados en conjunto así: 41 metros 232 milímetros de largo de frente al Nor-Oeste a la calle Molina entre Carlos Tellier y Real; por 31 metros 783 milímetros de ancho, lindando al Nor-Este con padrón N.o 36.043 y 53.555; al Sur-Este con Francisco Chiappe, hoy padrones 36.052 y 53.556 y al Sur-Oeste con el Banco Popular hoy padrones 53.895 y 36.053; B) El inscripto el 15 de Enero de 1929, manzana (58|76), tan sólo el lote 3 padrón 140.296 con una superficie de 360 metros 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Nor-Oeste a la calle Laureles, distando su punto más próximo 18 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Ascasubí; 30 metros 065 milímetros al N. E. lindando con el solar 4 hoy padrón N.o 140.297; 12 metros al S. E. lindando con padrón 36.564 y 30 metros 065 milímetros por el lado S. O. lindando con los solares números 1 y 2 hoy padrones números 36.565 y 140.295.

Y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 14375 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "FELICIANO MINIÑO. Segunda copia de escritura", (L.o 54, F.o 479), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, don Feliciano Miniño, iniciando acción para la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de Setiembre de 1943, autorizó el escribano M. Jaime López, por la cual compró a Francisco Bruno Gemelia, dos solares y sus mejoras ubicados en la manzana N.o 10 tinta negra y 34 tinta roja del "Pueblo Victoria" 20.a, hoy 16.a Sección Judicial de este Departamento, señalados con los números 16 y 17 en el plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuestos por estar unidos de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Juan Carlos Molina; por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por formar esquina el solar N.o 17, son también de frente al Nord-Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá, antes Colón; lindando por el Sud-Este, con el solar 18 de Pablo A. Bonsignore; y por el Sud-Oeste con el solar 15 de Isabelino Paredes. Dichos solares están empadronados con los números 36.078 y 36.079. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan durante el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10 pub. 14376 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MUZIO MARIO JULIO, segunda copia. L.o 44, F.o 465", se hace saber que ha sido solicitada por don Mario Julio Muzio, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, el día 1.o de Abril de 1954, autorizó el escribano Juan Antonio Tróccoli y por la cual el solicitante, conjuntamente con su hermano Juan José Muzio, adquirió los derechos que al crédito hipotecario correspondían a la firma, Barraca Concordia S. A. contra los señores Santiago Rilla Pepe y María Luisa Vituleira, con garantía del inmueble empadronado con el N.o 3976, del Departamento de Montevideo, Tercera Sección Judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 24.00 10|pub. 14196 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERELADI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la escritura pública de compraventa, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 98 al Fo. 42 vuelta la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón N.o 63 (antes el N.o 101, solar 8 de la manzana N.o 11 de una superficie de 922 metros propiedad de Manuela Rodríguez de Bermudez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la presente gestión, comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad Setiembre 8 de 1958. — Ramón D. Quadrigo, Actuario.
21) $24 00 10|pub. 13866 Set.12-v.set.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEBIDAS SAN ISIDRO LIMITADA

Según documento privado suscrito el 13 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno, con el N.o 29, al folio 98 al 100 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Bebidas San Isidro Ltda.". Socios: José Kiriakidis y María Toth. Domicilio: En las Piedras, Departamento de Canelones. Duración: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Objeto: Fabricación de bebidas sin alcohol y todo lo que sea anexo o afin a dicho ramo. Capital: $ 12.000.00. Aportes: José Kiriakidis $ 11.500.00, María Toth $ 500.00, totalmente integrado en muebles, máquinas y útiles. Administración: A cargo de José Kiriakidis 6 asambleas: Una por año, balances anuales.
22) $ 20.00 10|pub. 13684 Set.10.-v.set.23.

MOLINOS LAS PIEDRAS LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio el 25 de Julio de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 del Fo. 117 al 124 del libro de Contratos: FREDERICK WILLIAM BURTON, MARGARET MARY LAWSON DE BURTON, CHARLES SPRINGER y JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, constituyeron una sociedad limitada que girará bajo la denominación de "Molinos Las Piedras Limitada" con domicilio en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), pudiendo establecer su sede administrativa, oficinas, sucursales y agencias, en cualesquier otras ciudades de la República; el objeto lo constituye: A) La molienda industrialización y comercialización de toda clase de cereales; B) Elaboración y comercialización de harinas, raciones balanceadas y toda clase de productos derivados de los cereales; C) Importaciones y exportaciones de los frutos, productos y subproductos citados; de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos químicos necesarios o convenientes a los efectos del desarrollo de los negocios sociales; D) Ingresar o participar en sociedades o empresas de giros similares. El capital de la sociedad es de $ 80.000.00 aportados en forma de la constitución en la siguiente forma: Frederick William Burton y Margaret Mary Lawson de Burton, $ 35.000.00 cada uno; Charles Springer, $ 7.000.00 moneda nacional y José Enrique Comas Amaro, $ 3.000.00 en efectivo. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del otorgamiento. La administración de la firma estará a cargo de Frederick William Burton.
22) $40.00 10|pub. 14425 Set.18-v.oct.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84305. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y

Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CLUB" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13880 Set.12-v.set 25.

ACTA Nº 84.316. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, domiciliada en Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca

AUTRINIC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14310 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.337. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América solicita renovar la marca



para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14311 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.355. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Eugenio Bavastro, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "EUGENIO BAVASTRO REMATES" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14299 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84336. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maison Amieux Freres, Sociedad Anónima, de Nantes-Chantenay, (Loire-Atlantique), Francia, solicita la marca



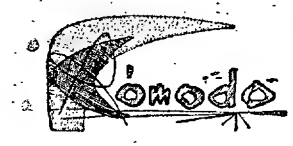
para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14312 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.332. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Carlos Barmaimon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14291 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.324. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Clara Feigelstock de Muller, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14290 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.372. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Hugo S. Hermes Patrone Ampelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SATELITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14322 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.348. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "THIOCOLCIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14280 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.321. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CHA-MIR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14157 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.333. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "OROCILIN-V", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14158 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 63.532. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Pres-A-Lite Corporation, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América solicitan la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10.pub. 13178 Set.8-v.set.19.

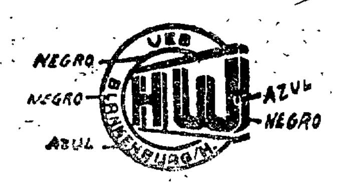
ACTA N.o 84304. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13879 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84.282. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JASMIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13679 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.184. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Harzer Werke, de Blankenburg Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13573 Set.9.-v.set.22.

ACTA Nº 84.318. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRI - PEL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14314 Set.17-v.set.30.

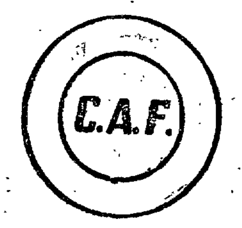
ACTA Nº 84.319. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRIPLEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.320. — Montevideo ,Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BURBUJOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14316 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.315. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANUCOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14317 Set.17-v.set.30.

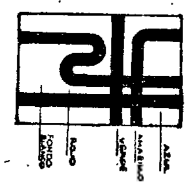
ACTA N.o 84.250. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polaroid Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de la clase 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13462 Set. 8.-v.set.19.

ACTA N.o 84.269. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13572 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 84.217. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Miguel Angel López y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13630 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.303. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "EUKODAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13683 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.263. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15 (tinta de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 13677 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.325. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Enrique Abal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

ZURICH

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14059 Set.15-v.set.26.

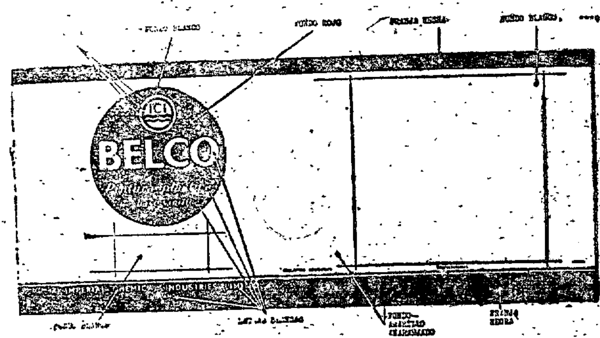
ACTA N.o 84.327. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Skefko Ball Bearing Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca,

SKEFKO

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14061 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.326. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Skefko Ball Bearing Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SKEFKO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14060 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.272. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca.



para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $56.00 10|pub. 13764 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.298. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AERO" para distinguir artículos de la clase 4 (menos lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13792 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.300. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOUTTES D'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13794 Set.11-v.set.24.

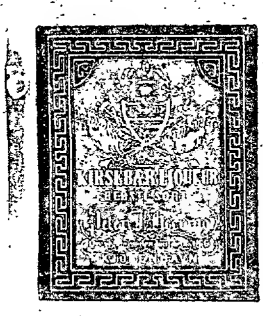
ACTA N.o 84.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GREEN-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13786 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84245. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Simón Buka (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13744 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.271. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Peter F. Heering (Dinamarca), solicitan renovar la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13763 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.284. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROSALUZ" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13768 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.236. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, Francia, solicita la marca "FEMME" para artículos de la clase 9.a y 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13449 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 84.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUMI-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13785 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.273. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wells (Argentina) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13765 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.302. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicitan la marca "Cortico-ALCACIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13766 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.257. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TERGAL" para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13767 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.256. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: Aceitera Artigas Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "Establecimiento Avícola Ceres", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13745 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "C S" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13787 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTRACID" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13788 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.295. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRANSNEUMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 13789 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.297. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TENITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13791 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 74.314. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowski y Luis Erlijman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORPORACION INDUSTRIAL DEL MUEBLE", para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14180 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 84.352. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Dot Records, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

Dot

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14261 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.335. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14306 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.363. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Moure y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14308 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.317. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, domiciliada en Nueva York, Estado de N. Y., Estados Unidos de América, solicita la marca

FILIBON

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14309 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.353. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Masliah Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "DULZURA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14319 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.362. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Yardley y Company Limited, de Londres Inglaterra, solicita la marca, "CAPTIVE BEAUTY" para artículos de las clases 9 y 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14318 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.367. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BLUE SWAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 84.296. — Montevideo, Setiembre 8 Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca ERGOSERPIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13790 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 84.287. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Crul S. A., de Montevideo, solicita la marca, "MULT-VOX" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14023 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.233. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON BALTASAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13227 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 84.283. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXTRALIZED", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13678 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.286. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Roberto Hugo Bonora, de Carmelo (Colonia), solicita la marca,



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14022 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.313. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowski y Luis Erlijman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNION FABRICANTES DE MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14179 Set.16.-v.set.29.

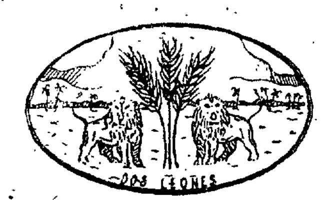
ACTA N.o 84.290. — Montevideo. Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Chemische. Fabriek "Naarden", de Naarden (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 26.00 10|pub. 14181 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.341. — Montevideo Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Juan Herbert Klaua, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUROPA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14072 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 84.359. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha, Machado Hermanos, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14260 Set.17v.set.30.

ACTA N.o 84.310. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ALCOPAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14159 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84311. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E. U. A.), solicita la marca "CRESCIN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14160 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 84.338. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Germán González Cuadra, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SLENDER" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14313 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84306. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TRIPEL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13681 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84.328. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LADY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14062 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.299. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc. Com., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAL VITAL" — ES OTRA COSA — LA COMIDA MAS SABROSA" para distinguir artículos de la clase 1 (sal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13793 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.346. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mez Aktiengesellschaft de Freiburg, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14156 Set.18-v.oct.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.053. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de cristal para ventanas, vidrieras, espejos, lunas, etc."; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 13113 Set.2-v.set.29.

ACTA N.o 12.319. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la firma Farbenfabriken Bayer A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ésteres de ácido fosfónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14178 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.312. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siegbert Gerstle Hess de Yungay 2840, Santiago, Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en válvulas para estanques de silenciosos o inodoros"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 18225 Set.4-v.set.17

ACTA N.o 12.313. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha el señor, Máximo Maier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo protector antideslumbrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13448 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 12.314. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Presna Mechanika, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad contra la supresión especialmente para los contadores de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13463 Set.3.-v.set.19.

ACTA N.o 12.316. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por Pye (Ireland) Ltd., de Dublin, Irlanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a señales de tráfico controlados eléctricamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13570 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.320. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13782 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.321. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13783 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.322. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones nuevas de materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13784 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.315. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Roberto Martiri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gabinetes para cocinas a gas de kerosene u otro hidrocarburo adecuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13746 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.318. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Crul S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una columna de difusión acústica con distribución de la energía en forma omnidireccional en el plano horizontal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14021 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 12.317. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por L. de Roll S. A. de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno para quemar barreduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13571 Set.9.-v.set 22.

ACTA N.o 12.324. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Carlos H. Miranda y Emilio M. Portela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indice de eslabones removibles", y de acuerdo con lo que dispone el ar-

ticulo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14123 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.326. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método y un aparato para equilibrar neumáticos y el artículo producido de esa manera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14198 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.325. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor José Eduardo Rocca, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto para el balizamiento en carreteras, caminos, etc. y destinado a la prevención de accidentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14320 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 12.327. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Plastisur S. A., de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14281 Set.17-v.set.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3282, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Comunicamos que hemos convenido disolver la Sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. — El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

Ley 26 de Setiembre de 1904 Vendí a Luis Enrique Franco el establecimiento de venta de pan, leche, comestibles, frutas, verduras y fermentadas de calle Araguatí 3282. Acreedores al mismo. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — HUGO JOSE STRADA.
25) $16.00 20|pub. 13374 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20|pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506|8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.I." 18 de Julio 1233 piso 4, escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Cánedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER — LUIS GIRZNER.
25) $ 16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3755. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos", padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226 Interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la calle Tomás Toribio N.o 1400 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas del señor Barkev Sarkisian, al señor Kekham Meghdessian Latchinian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BARKEV SARKISIAN. — KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 13489 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y Pedro Miguel Egozcue el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, avenida Agraciada N.o 1644, quienes tomaron posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — MANUEL ARGUL RODRIGUEZ. — LEANDRO MONTESERIN ARGUL. — MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13488 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Guido Meloni Schiavetta y Juan Ramón Rodríguez Radesca el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 2001, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — MANUEL GIL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13487 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Levinson Díaz el Café y Bar ubicado en esta sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — San Ramón, ... Setiembre de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13439 Set.8-v.oct.3.

PILAR MARIA NUÑEZ, comunica al comercio y al público en general que prometió en venta con posesión de 28 Abril 1958 a Manuel Araújo, su comercio de "Panadería, fiambrería, confitería y fermentadas embotelladas", que gira en Espronceda 2252 de esta ciudad; Araújo cedió sus derechos a Aida Magnone de Aispuru el 29 de Julio de 1958. Los acreedores de Núñez y Araújo deberán presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso de 15 a 17.
25) $24.00 20|pub. 13413 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender al señor Walter Sánchez el almacén de comestibles que gira en esta plaza, Avenida San Martín N.o 2200, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA y SEGUNDA PEREZ DE PIÑEIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 13486 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda. Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20|pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 2284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE — D. LUCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad; Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el klm. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16.00 20|pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Bello, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 14026 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14335 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20|pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9, Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20|pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía, sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20|pub. 14347 Set.17-v.oct.14.

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4225, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $16.00 20|pub. 14229 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender a Alfredo Pereira Miguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 553 Esc. 3. — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía O. Maite Esqueff, en dicha localidad, de mañana. — O. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito en la calle Colonia N.o 1458 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE.
25) $8.00 20|pub. 13687 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angel Viñoles y Anelio Viñoles, el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Orinoco Nº 4943 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA. — MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 12934 Ag.29-v.set.24.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el bar y despacho de bebidas sito en Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos. ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Hilda Poggiani de Gómez la provisión de la calle José A. Possolo N.o 3712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6 ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 13414 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Abreu Liboreiro y Manuel Amuedo Alonso, la mitad proindivisa de la panadería "Del Triunfo", sita en la calle Juan D. Jackson N.o 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — FRANCISCO CANEDO — PILAR CASTRO DE CANEDO. — Antonio Abreu. — Manuel Amuedo.
25) $16.00 20|pub. 13457 Set.8-v.oct.3.

De acuerdo con la ley de 26-9-904 Constantino, Gloria y Rodolfo Pose, comunicamos al comercio y al público en general que el 19-7-957, hemos prometido en venta a Lucio Domínguez Ceijo el comercio de carnicería ubicado en la calle Pando Nº 2894, y que el último cedió sus derechos a Ambrosio Alfredo Dapiaggi el 3-3-958. Acreedor en el mismo local. — Montevideo 3-3-958. — CONSTANTINO POSE. — GLORIA POSE DE RODRIGUEZ. — RODOLFO POSE. — Lucio Domínguez. — Ambrosio Alfredo Dapiaggi.
25) $24.00 20|pub. 12915 Ag.29-v.set.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovancsian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda y bazar gira en esta plaza en la finca N.o 2014 de la calle Pedernal, al señor Atilio Alvarez Petazzi. Acreedores presentarse en el comercio referido o en escribanía de Edgardo Horacio Maestrone, Rincón 468, piso 8. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — MARIA ESTHER SORIANO DE PANDOLFI.
25) $24.00 20|pub. 12856 Ag.28-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 537, he prometido vender a la señora Aidé Queijo de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 13631 Set.10-v.oct.7.

Aquiles Postiglione ha prometido vender a Adip Chabén Chehin, la casa de comercio de artículos para niños "Bablilandia", ubicada en Colón N.o 280 de Mercedes. Acreedores en la misma a cargo del vendedor. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — AQUILES POSTIGLIONE. — Adip Chabén Chehin.
25) $16.00 20|pub. 12784 Ag.27-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Vicente Martínez Arostegui hemos prometido vender la cuota parte que nos corresponde en el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería gira en la ciudad de San Ramón bajo la firma "Vicente Martínez y Cía., a los señores Francisco García y Cándido Omar Fontes". De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Fafael Frías Pérez, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número de la Ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. — San Ramón, Agosto 22 de 1958. — CARLOS MARIA MARTINEZ SEGUI. — MARIA BLANCA MARTINEZ SEGUI. — RODOLFO MARTINEZ SEGUI. — NORMA MARIA MARTINEZ SEGUI. — CRISTINA ALMA MARIA VASALLO MARTINEZ.
25) $40.00 20|pub. 12857 Ag.28-v.set.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor GIUSEPPE BELTRAME SICCO, ha prometido vender al señor Enrique Serrano Davini el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle José María Montero N.o 2850. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13163 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. — Acreedores en el comercio. — Montevideo. 8 de Setiembre de 958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.

A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13535 Set.9-v.oct.6.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 534 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13395 Set.12-v.oct.9.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Mariño, la casa de Comidas, Bar y Fermentadas, sita en Minas 1731. Acreedores: Estudio Maneiro, Treinta y Tres 1334 ap. 2. — Montevideo Setiembre de 1958. — ALFREDO LAVALLE SOLANO. — ELVIRA CORREA de LAVALLE. — Guillermo Maneiro Mariño.
25) $16.00 20|pub. 13104 Set.2-v.set.29.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Daniel Pousadela, sito en la calle San Martín N.o 2547, en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas y bar, al señor Vilfredo Félix Suárez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — DANIEL POUSADELA. — Vilfredo Félix Suárez.
25) $16 00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene: comunica que ha prometido en venta el comercio del señor MANUEL VAZQUEZ BUJAN, sito en la calle Cufré Nº 2919, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Ramón Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VAZQUEZ BUJAN. — RAMON VAZQUEZ BUJAN.
25) $16.00 20|pub. 12759 Ag.26-v.set.19.

A efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que prometí en venta el comercio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1531 que gira en el ramo provisión de frutas y verduras al señor Cicerón R. Ferradans. Acreedores presentarse en oficinas de Mario C. Muzante, Rincón 523. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — BLANCA IRIS ANDUEA DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12743 Ag.28-v.set.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Suárez, el comercio en el ramo de bar y fiambrería, establecido en la calle Camino Maldonado Nº 5646 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU.
25) $32.00 20|pub. 12730 Ag.25-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Manuel Rojo Veiga el comercio en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Agraciada Nº 2753 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $32.00 20|pub. 12731 Ag.25-v.set.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos prometimos vender a Alberto Ventura Ferro el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en esta ciudad, Avda. Gonzalo Ramírez 1375, quien tomó posesión del mismo el 5 de Agosto de 1958. Acreedores: 13 de Julio 948, piso 9.o, esc. 16 (Escribanía Zuluaga). — Montevideo, Setiembre de 1958. — ENRIQUE DOCE MARTIÑO y JOSEFA SUAREZ DE DOCE.
25) $24.00 20|pub. 13172 Set.3-v.set.30

Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle María S. de Munar Nº 2851, en el ramo de "Almacén, frutas, verduras y fermentadas", al señor Carlos González Carrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN. — Carlos González Carrera.
25) 24.00 20 pub. 12948 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20 pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Paulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la finca de la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 3 de 1958. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. **Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno** la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, que el 15 de Julio de 1952 y como únicas integrantes de la sucesión de don Alfredo Gavello, prometimos vender a Luis Alberto González, el comercio que en los ramos de 'almacén de comestibles, bar y expendio de bebidas alcohólicas" explotó dicho causante en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y carretera a Maldonado hoy Avenida Franklin D. Roosevelt quienes se consideren acreedores concurran al comercio mencionado, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 8 de 1958. — VIRGINIA FERRERO DE GAVELLO. — SABINA TABO DE GAVELLO.
25) $32.00 20|pub. 13437 Set.8-v.oct.3.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a la señora María Luisa De'Lias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras y Embotelladas Fermentadas, que gira en esta plaza con la denominación de "Baratillo Belgrano", establecido en la calle Cno. Propios 4318, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el citado comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — BENON YAPOUDJIAN. — ESMERALDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 13000 Ag.30-v.set.25.

Interviniendo Oficinas "Grasso y Rey" sitas en la calle Colonia Nº 1104 según Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, sito en la Isla de Flores Nº 1201, propiedad del señor Ignacio Villanueva, al señor José Donis Nogueira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — 28 de Agosto de 1958. — IGNACIO VILLANUEVA. — José Donis Nogueira.
25) $16.00 20|pub. 12980 Ag.30-v.set.25.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y concordantes, hacemos saber que hemos prometido vender a don Gustavo Alejandro y Roberto Manuel Vidal, las cuotas que nos corresponden en la sociedad "Compañía Cerealista Limitada" con sede en Juan Carlos Gómez 1492, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la casa indicada dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS. — PEDRO RAZQUIN. — Gustavo Alejandro Vidal Saus. — Roberto Manuel Vidal Cassaglia.
25) $32.00 20|pub. 12970 Ag.30-v.set.25.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20|pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña Mariana Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13971 Set.15-v.oct.10.

De acuerdo Ley 26|IX|1904, comunico haber prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de "Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sita en Guaraní 1400 de esta ciudad, a don Odilio Barros Casas. Acreedores presentarse en "Estudio Torres de la Llosa" (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.30-v.set.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Maldonado Borges, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. San Martín N.o 3552-54. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal. Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13161 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometimos vender a Ramón Rosano el Comercio de Provisión y Bebidas fermentadas ubicado en Camino Corrales N.o 3023 Acreedores Juncal 1395, piso 4, escritorio 52. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — JUAN CARLOS CALLERO y AURELO CALLERO.
25) $ 16.00 20|pub. 13283 Set.4.-v.oct.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Elvira Cambón Rodríguez el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 3555. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — CESAR GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 13284 Set.4.-v.oct.1.o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista Sección Balances, el señor EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER ha ratificado el compromiso firmado con fecha 22 de Febrero de 1957 por el que prometió vender al señor José Beltrame Sicco la casa de comercio del ramo de Almacén y Lechería establecida en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avda Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $32.00 20|pub. 13162 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valentín Alvar Martínez mi parte en la panadería "La Nueva Ibérica", calle Uruguayana 3379. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JUAN GARCIA OBALDIA.
25) $16.00 20|pub. 13067 Set.1.o-v.set.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HERMENEGILDO VILASECA PIÑOT ha prometido vender al señor César Mario Barbitta el negoció del ramo de Venta de Cigarrillos, Librería y Mercería, establecido en la calle Conciliación N.o 3961. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Av. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13164 Set.3-v.set.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MANUEL RAMON ABAL LORENZO, ha prometido vender al señor Dante Angel Gilardi Piuma el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Hocquart N.o 2149 esq. Cufré. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13160 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Marcelino Antonio Pérez Amado, el comercio que gira en el ramo de taller de carpintería, sito en Comercio 2576. Acreedores presentarse en Comercio 2576. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) 16.00 20|pub. 13200 Set.3-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Gómez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín número 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MARCOS MILES. — DORA B. de MILES.
25) $24.00 20|pub. 13145 Set.3-v.set.30.

Gómez y Baffico, comunican al comercio y al público que han resuelto disolver la sociedad y clausurar el taller dental que giraba en la calle Magallanes 1482. De acuerdo Ley 26|9|1904, acreedores presentarse en el mismo local con saldos a la fecha. — Montevideo, 31 de Agosto de 1958. — GOMEZ y BAFFICO.
25) $16.00 20|pub. 13117 Set.3-v.set.30.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómer Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la panadería "Arca de Noe", sita en el Camino Maldonado N.o 5673. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LUIS DESEVO. — CARMEN ANTONIELLO DE DESEVO. — Manuel Moreira. — José Moreira — Evaristo Rabuñal.
25) $16.00 20|pub. 13458 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13542 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Walter Domingo Sulca y José María Rodríguez, la carnicería que giraba en esta plaza en la calle Alejandro Gallinal N.o 2268. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — ALFREDO PIRIS — CELIA G. MAGGIOLO.
25) $16.00 20|pub. 12896 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo Oficina Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Domingo Laccona y Vicente Contenta, el comercio que gira en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JOSE SALVATICO. — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA.
25) $ 24.00 20|pub. 13341 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos que con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Walter y Eduardo Guerrero, el comercio ubicado en General Flores 3447, que gira en el ramo de café y bar, (acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — DEMETRIO POUSO — LUIS GARCIA. — WALTER GUERRERO. — EDUARDO GUERRERO.
25) $ 24.00 20|pub. 13343 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Francois Nadjarian, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Fulton N.o 1546. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — FRANCOIS NADJARIAN — JAIME KAGANAS.
25) $ 16.00 20|pub. 13337 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Esteban Veciño Longo, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en Avenida Italia 3796. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS TORRADO PAILOS — ESTEBAN VECIÑO LONGO.
25) $ 16.00 20|pub. 13338 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor José Salvático, el comercio ubicado en Emilio Romero N.o 86, que gira en el ramo de café y bar y restaurante. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — EMILIO IOVICHICH — CELESTINA CHAGAS DE IOVICHICH — JOSE SALVATICO. — ANGEL BRUNO.
25) $ 24.00 20|pub. 13339 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, nuestro comercio, ubicado en Avenida Larrañaga N.o 3948 bis que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — JOSE SALVATICO — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO — JUAN ALFONSO RAMIREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13340 Set.5.-v.oct.2.

Prometimos vender a Manuel García y Elbio Rolando la carnicería sita en calle Doctor Carlos M. de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribano Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ROQUE PERRONE — MARIA LOUKAC DE PERRONE — OMAR PERRONE — IDA PERRONE DE BRASESCO — MANUEL GARCIA — ELBIO ROLANDO.
25) $ 16.00 20|pub. 13334 Set.5.-v.oct.2.

ESMERALDA CAMACHO DE LONGO y JULIO RENE LABANDERA, prometieron vender su negocio de fiambrería y productos de granja, ubicado en Avda. Rivera N.o 3678, a Blanca Nieves Junco. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 13138 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Baña Gesto la panadería "Flor de la Aguada", calle Asunción 1517. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE JORGE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13193 Set.3-v.set.30.

Con intervención de los Contadores "Jablonka y González" prometí vender a León Astman el comercio en el ramo de Peletería sito en la calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores presentar sus saldos al 31|8|958 en éste Estudio Andes 1338 tercer piso, escritorio 13. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MIGUEL STEIN.
25) $ 16.00 20|pub. 13456 Set.8.-v.oct.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Juste y José Martínez el Café bar y horno de pizza de la calle Justicia N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS DE GRILLE — MANUEL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13415 Set.8-v.oct.3.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gouda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quién tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14215 Set.16.-v.oct.13.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENTINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20.pub. 14199 Set.16.-v.oct.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369. Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14228 Set.17-v.oct.14.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.23.

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).

Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.

Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SECCION ARRENDAMIENTOS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-2, ubicado entre las calles Sarandí, Misiones, Eduardo M. Castro y Amaro F. Ramos (ciudad de Artigas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio G-2 sita en Eduardo M. Castro 141, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte) 10|pub. 33106 Set.18-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer los siguientes cargos del Personal Técnico-Administrativo:

1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 10. 29 horas semanales. Sueldo: $ 450.00 mensuales. En el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.

1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 11. 29 horas semanales. Sueldo: $ 415.00 mensuales. En el Instituto de Máquinas.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el viernes 19 de Setiembre próximo, a la hora 12.—Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32890 Ag.30-v.set.19.

LLAMADO A CONCURSO

Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria del Departamento de Paysandú, llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de maestros de 2.o grado en la Escuela de Práctica N.o 8 de la ciudad.

El plazo de inscripción es de treinta días a partir de la fecha que figura al pie de este llamado y las solicitudes de inscripción se recibirán en la Inspección Departamental. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33109 Set.18-v.set.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8, y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 13316 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY, escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado

en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.835, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el cita, llama y emplaza por el término de ... días a los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 13903 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO Ausencia", (L.o 55, F.o 546), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 60|pub. 3779 Mz22-v.ab.25. Jn.2-v.jn.25. Ag.26-v.set.19.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER, integrantes de la sociedad M. Geiringer, Haber y Cía., solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raul Calcagno, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 1452 Set.8-v.set.19.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO CECILIO MEDRANO. Ausencia libro 45 folio 462", por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1953, y de conformidad con los señores Fiscales de lo Civil y de Hacienda, se ha declarado ausente, al señor don Francisco Cecilio Medrano y de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 16.00 10|pub. 14346 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compraventa". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo. Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig Caljo, adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Hugo Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi. Que dichos derechos emergían del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compraventa ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMON JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmón, Moisés Entebi, Enrique Ettinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituidas, según oportunamente se convino.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30 pub. 12567 Ag.22-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DE FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuesto de Herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión Fermín Zabaleta y, especialmente, a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S. y Luis Simeón Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (G.J. 15|pub. 32972 Set.5-v.set.25

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", que gira en la calle María S. de Munar número 2851, entre los señores Vartivar Kurkurian y Lady Lola Fernández, a partir del día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN — LADY LOLA FERNANDEZ. — Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1176.
27) $32.00 20|pub. 12971 Ag.30-v.set.25.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1958 a la hora 19 en el local de la Institución sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual. 2.o Balance del ejercicio 1957|958. 3.o Acto eleccionario realizado el día 28 de Junio de 1958 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 14.40 6|pub. 13851 Set.12.-v.set.19.

"BRISGAL Y BALTER"

Con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, JAIME BRISGAL BALTER cedió su cuota social en la sociedad "Brisgal y Balter" a Dolv Balter Brisgal; y con fecha primero de Agosto del corriente año ABRAHAM BRISGAL BALTER cedió su cuota social en dicha sociedad a sus consocios Jaime Balter Goldnberg, Elena Brisgal de Balter y Dolv Balter Brisgal. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260.
27) $24.00 20|pub. 12799 Ag.27-v.set.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CERRO LARGO (C. O. F. C. P.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (C. O. F. C. P.), para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el Salón "Las Lilas" (Aparicio Saravia N.o 634), el día 28 de Setiembre de 1958, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día.

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades por el ejercicio 1957|958. 3.o Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1958|959. 4.o Autorización para incorporar a la Cooperativa socios pertenecientes a nuevos sectores sociales. 5.o Elección de autoridades.

Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se advierte que se sesionará válidamente con el número de asociados que concurran. — Melo, 19 de Agosto de 1958. — Basilicio Marichal, Presidente. — Almir Coronel, Secretario.
27) $ 18.00 5|pub. 14121 Set.17.-v.set.23.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.
27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

EXTRAVIO

Un título de propiedad a nombre de Cándido Monteagudo, se ruega a la persona que los encuentre devolverlo a la calle Estanislao Vega N.o 3726. N.o de Padrón 103.844. Será bien gratificado.
27) $ 12.00 30|pub. 13258 Set.4.-v.oct.15.

"CESAR PEREZ Y CIA."

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha de hoy, el socio señor Federico O'Neill Hamilton se ha retirado de "César Pérez y Cía.". Corredores de Bolsa y Cambios establecidos en la calle Misiones N.o 1477; las operaciones continuarán bajo la misma firma y con los socios restantes. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — César Pérez y Cía.
27) $24.00 20|pub. 12744 Ag.26-v.set.19.

CLAUSURA DE COMERCIO

(Ley Setiembre 1904). — En el día de la fecha clausuré el comercio de Bar-Confitería que tenía establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 414. Acreedores en mi domicilio, calle Uruguay N.o 547. — Rivera, Agosto 19 de 1958. — SERAPIO JOSE SERNA.
27) $16.00 20|pub. 13167 Set.3-v.set.30.

CARLOS A. REY GUERIN S. A.
TRANSFERENCIAS DE BIENES Y DERECHOS

Se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1957, la empresa Carlos A. Rey Guerin (Industrial Electrónica) transfirió a Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones. Acreedores: Presentarse en Echeverría 594.
27) $ 16.00 20|pub. 13286 Set.4.-v.oct.1.o

EXTRAVIO

Perdí recibo garantía alquileres del Banco Mercantil por finca calle Marco Bruto N.o 1137. Devolver en la misma. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958.
27) $4.00 10|pub. 13443 Set.8-v.set.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que con fecha 29 de Agosto de 1958, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto el 26 de Abril de 1957, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida General Flores N.o 2652 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13451 Set.8-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando", Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Walter Amilcar Corral. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.

27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica de Salto el día 23 de Setiembre de 1958 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance. 3.o Modificación de la cuota social. 4.o Designación de socios honorarios de la Institución a los señores Carlos María Riviere, José G. da Silva Amorim y Ernesto Popelka. 5.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1958.60.

A las 19 horas se considerará segunda convocatoria y la asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. Artículo 34. — La Comisión Directiva.

27) $ 24.00 8|pub. 13857 Set.12.-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, al público y comercio, que desde Agosto 17 de 1956, José María Carballeira no integra la firma "Carballeira y Ramudo" instalada con Café y Bar en Millán 4444. — JOSE MARIA CARBALLEIRA — MANUEL RAMUDO RIO.

27) $ 3.60 3|pub. 14293 Set.17.-v.set.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 11 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la Avenida Gral. Flores N.o 3447, volviendo dicho comercio a manos de los señores Demetrio Pouso y Luis García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Oficina citada. — LUIS GARCIA DEMETRIO POUSO ROSA GONZALEZ DE COGAN. — SAUL COGAN.

27) $21.00 20|pub. 13342 Set.5-v.oct.2.

CESIONES DE CUOTAS

Por escritura de 12 de Setiembre de 1958, ante el Escribano Pedro P. Centrágolo, los señores Miguel Estanislao y Julián Meliá, cedieron sus participaciones en la "Sociedad Colombo, Meliá y Compañía Ltda.", Barraca "Norton" Carrasco (materiales de construcción), de Camino Carrasco N.o 6031, a Alfredo Fermín Fernández García y Alberto Higinio Vezzoso Della Valle, por $ 25.000.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.

27) $ 12.00 10|pub. 14191 Set.16.-v.set.29.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he desistido como copromitente comprador del Taller de Calzado ubicado en la Av. Rivera N.o 2072 bis cediendo al señor Agustín Auso Eguinoa, todos los derechos y obligaciones contraídas al 1.o de Febrero de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Theófilos Scaleris. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.

27) $16.00 20|pub. 12723 Ag.26-v.set.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, en sesión celebrada el día 8 de Agosto corriente acordó fijar nueva fecha para la asamblea ordinaria, la que se efectuará el día Martes 30 de Setiembre de 1958, a las 22 horas, en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo N.o 1028, convocándose a los miembros titulares electos en las elecciones realizadas el 6 de Julio próximo pasado, para considerar la siguientes orden del día:

1.o) Memoria y balance; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de Consejo Directivo, debiendo designarse: A) Cuatro miembros del Consejo Directivo actual que continuarán en sus cargos por un año más; B) Cinco nuevos miembros y doble número de suplentes, para actuar por dos años (Ejercicio 1958-1959) y elección de Comisión Fiscal; 4.o) Afiliación de empleados y obreros de "Azucarlito" y "Copay".

Se advierte: Que la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran (artículo 22 de los estatutos sociales. — Paysandú, Agosto 14 de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $24.00 5|pub. 12222 Set.18-v.set.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1958 a las 19.30 horas en la sede social Mercedes esquina Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1957-1958; 2.o) Presupuesto para el ejercicio 1958-1959; 3.o) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznarez, Secretario General.

27) $15.00 5|pub. 14422 Set.18-v.set.24.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima, con plazo de diez días, a los señores accionistas cooperativos poseedores de las acciones N.os 032, 035, 036, 060, 064, 077, 104, 141, 143, 169 y 234, al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del artículo 7.o parte 1.a), bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado artículo 7.o (in fine). — Montevideo Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

27) $9.00 5|pub. 14418 Set.18-v.set.24.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del British Schools Society, para la asamblea general anual, que se celebrará el día Martes 30 de Setiembre a las 18.30 horas, en la sede del Colegio, José B. Lamas 2841

Orden del día: 1) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre 1957; 2) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3) Nombrar Síndicos para el año 1958; 4) Asuntos en general. — Montevideo, 16 de Setiembre 1958. — Roberto Jackson, Secretario Honorario.

27) $7.20 3|pub. 14404 Set.18-v.set.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se ha resulto dejar sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 6 de Agosto 1956 entre Emilio Moreira y José Figueroa Ovelleiro por el comercio de bar y minutas ubicado en Avenida San Martín 3271 de esta ciudad volviendo dicho negocio a manos de su propietario Emilio Moreira, en fecha 8 de Setiembre 1958. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 4 de Setiembre 1958. — JOSE FIGUEROA OVELEIRO. — EMILIO MOREIRA.

27) $24.00 20|pub. 13434 Set.8-v.oct.3

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TIRABOSCHI DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14508 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO WITTENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14456 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIUCIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14457 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RIVANERA, LUISA MUSTO DE RIVANERA y EDMUNDO RIVANERA o RIVANERA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 958. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.

1) 12.00 10|pub. 14458 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENIQUETA o ENRIQUETA FORTUNATA TRIAS DE TORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14459 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL EULOGIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14460 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BASILIO MOLERI. (Libro 57, Folio 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14475 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IRALDE, (L.o 57, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14476 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ DE MACHADO, (L.o 57, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14477 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO ROSSINI, (L.o 57, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14478 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OLIVER MOUSSOUTEGUY o LEON OLIVER MUSOTEGUY, (L.o 57, F.o 269), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14479 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA GUALCO, (L.o 57, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA CUINAT DE PALOMBO u ORFELIA CUINAT CAMPORA DE PALOMBO, (L.o 57, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORAIDE MACHADO BONET, (L.o 57, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14474 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORDOÑEZ DE CES, (L.o 57, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14473 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BATALLA o BATALLA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14491 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA COUTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLONIA ANUNCIATA o ANUNCIACION MAGNANI DE VAROLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO AMENEIROS PORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BIANCHI o VIANCHI o VIRGINIA CARMEN BIANCHI o BIANCHI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14502 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CASTRO o CASTRO REBON (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14472 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GIDALI DE SABRNAK y de la OSCAR SABRNAK, (51, 540), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14471 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LANZIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RIVERA FERNANDEZ, (51, 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADRIÑAN o MADRIÑAN DE GOLMAR, (51, 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14537 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARGARITA o TERESA FRANCISCA CABRERA DE MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14340 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "AGAPITA MARTINEZ DE PEREYRA y JOSE MAURICIO PEREYRA MARTINEZ, L.o 15, F.o 668, N.o 838", se hace saber la apertura de la sucesión de Agapita Martínez de Pereyra y José Mauricio Pereyra Martínez, emplazándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Meropi Karalis Actuaria suplente.
1) $16.00 10 pub. 14540 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14501 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14511 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIS ACOSTA FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14510 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14523 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del titular Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA MICHETTI DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 12532 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO LARGHER TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14463 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FORTUNATO LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIRIART DE HITATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14461 Set.19-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LETICIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1958, a la hora 15 en la Plaza Independencia 1378 piso 7, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones en la Plaza Independencia 1378, piso 7, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 14505 Set.19-v.set.22.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (C.A.I.E.M.S.A.)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el martes 30 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958-59 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 14500 Set.19-v.set.30.

INMOBILIARIA EMILIO PARMA S. A.

Señor accionista: El Directorio de Inmobiliaria Emilio Parma S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día martes 30 de Setiembre de 1958 a las 15 y 45 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado de distribución de Ganancias y pérdidas; B) Gestión del Directorio y del Síndico; C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958-59; D) Elección de miembros del Directorio y sus Suplentes; E) Distribución de cargos en el Directorio; F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 14499 Set.19-v.set.19.

INMOBILIARIA CERRO LARGO S. A.

Señor accionista: El Directorio de Inmobiliaria Cerro Largo S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día martes 30 de Setiembre de 1958 a las 16 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de ganancias y pérdidas; B) Gestión del Directorio y del Síndico; C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958-59; D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes; E) Distribución de cargos en el Directorio; F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 14498 Set.19-v.set.19.

INMOBILIARIA JOSE PARMA S. A.

Señor accionista: El Directorio de Inmobiliaria José Parma S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día Martes 30 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado de distribución de ganancias y pérdidas; B) Gestión del Directorio y del Síndico; C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958-59; D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes; E) Distribución de cargos en el Directorio; F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 14494 Set.19-v.set.19.

CERAMICAS DEL SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 30 de Setiembre de 1958. — Hora: 10 de la mañana. — Lugar: Zabala 1542.

Orden del día:

1) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades, presentados por el Directorio, y el informe del Síndico; 2) Elección de Directores y Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 14541 Set.19-v.set.22.

FRECHOU HNOS. S. A.

Se cita a los accionistas de Frechou Hermanos S. A. para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a la hora 19 en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1139, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

Las acciones o certificados de custodia de acciones, deberán ser depositados en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 14492 Set.19-v.v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la 28.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo 3568, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 28.o ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Designación de tres Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1958.— El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 14453 Set. 19-v.set.30.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 38, y 39 de los estatutos de "Oyama S.A.", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 10 y 30 horas en la sede social calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 2do. ejercicio e informe del Síndico; 2.o Designación de tres directores para el período 1958|1962 y cinco suplentes; 3.o Designación del Síndico Suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 27 de 1958. — Leonardo Steverlynck, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
3) $14.40 6|pub. 14525 Set.19-v.set.26.

HOTEL NIRVANA S.A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la oficina provisoria de la sociedad, calle 25 de Mayo 631, escritorios 3-4, por lo menos tres días antes de su realización (artículo 41).

Otra: Segunda convocatoria. — De no haber quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, 30 minutos después de la hora fijada para la primera, cualquiera sea el capital en ella representado (artículo 48). — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 14522 Set.19-v.set.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WALTER ESCOTO y CELESTE A. SANGUINETTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 Fo. 476) se hace saber que por resolución del día 28 de julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER ESCOTO y CELESTE AIDA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.
5) $40.00 10|pub. 14454 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por Eduardo o Eduardo Efren Eustaquio Vila Morales y Mabel o Mabel Araceli González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 51, F.o 44) dentro del término de sesenta días. Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 14538 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOFFRE PEREZ BIDART y REYNA CODD FRITZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 9 de setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-actuario.
5) $32.00 20|pub. 14465 Set.19-v.oct.16.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
DEPARTAMENTO DE CANELONES
Pavimentación del Balneario Salinas

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 874, 875, 876, 877, 878, 905, 906, 907, 908, 909, 1181, 1182, 1183, 1190, 1198, 1199, 1346 y 1352, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas 1001, de Pando, Departamento de Canelones, o en el escritorio de la empresa ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061, de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.

8) $4.00 1|pub. 14493 Set.19-v.set.19.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
EMPLAZAMIENTO
Pavimentación de la ciudad de Pando

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 74, 75, 77, 78, 234, 246, 247, 248, 254, 255, 256, 2139, 2700, 2769 y 3431, con frentes a la calle T. Iturria entre las calles 25 de Agosto y Penúltima, de la ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial", de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar en la sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo número 950. La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.

8) $4.00 1|pub. 14490 Set.19-v.set.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "VICTOR MANUEL BRUS CORRALES. Incapacidad", Libro 53, Folio 235, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio ppdo., se declaró a don Víctor Manuel Brus Corrales, en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su madre doña María Luisa Corrales de Brus. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 14467 Set.19-v.oct.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. URUGUAY TOURNE DE CAMPO, domiciliado en Lauro Müller 1858, digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a Ana Isabel Fernández y Rubén Bonsignore, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Uruguay Tourné de Campo". Montevideo, 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14528 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ANGEL AROUR NEGEMI, con domicilio en 25 de Mayo 146, digo: Que optando al título de Escribano, solicito, que previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alvaro Viña y Ariel Pintado, domiciliados en Rincón 538, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres generales, y se me expida testimonio. — Angel Arour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14463 Set.19-v.oct.2.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|36
Primer llamado
Sucursal San José
Suministro y colocación de estanterías de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edilicio del Banco, Avenida 18 de Julio 1383, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso, de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 33136 Set.19-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la impresión de offset de un almanaque (año 1959) de 33.3 por 51 con una ilustración a seis tintas de 33.3 por 29.5 y 13 mensiles impresos a tres tintas.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en el Departamento de Propaganda y Publicidad de la Institución, calle Ituzaingó 1334 (entre piso) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 29 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6 pub. 33135 Set.19-v.set.26.

LICITACION N.o 4
Instalaciones Eléctricas
Sección I

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las casas instaladoras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la Licitación Pública que ha resuelto promover para las obras de Instalaciones Eléctricas, especificadas en la Sección I de la Memoria Descriptiva-Explicativa y Constructiva del proyecto respectivo, que comprende: Instalación Eléctrica para la Iluminación, Distribución de Energía, Llamadas Acústico-Luminosas (Timbres), Canalizaciones para otras instalaciones, y Pararrayos, correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15 Sección Judicial en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta Licitación podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325, segundo piso) de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas previo pago del importe correspondiente, fijado en pesos 100.00 (cien pesos) para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí N.o 570, Planta Baja).

Los interesados que hubieran retirado la carpeta completa en ocasión del llamado anterior dejado sin efecto en su oportunidad, podrán solicitar en la Secretaría de la Comisión de Edificio las nuevas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, mediante el canje de los que obran en su poder.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 19 de Noviembre de 1958, a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí N.o 570, tercer piso). — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 33134 Set.19-v.set.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

Apertura: Martes 30 de Setiembre de 1958.

Segundo llamado: Hora quince. N.o 19.751: 80 Resmas de papel medio hilo.

Primer llamado: Hora dieciséis. N.o 19.802: 30.000 sobres bolsa.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C. C.) 8|pub. 33142 Set.19.-v.set.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción de diversos Rincones Infantiles a ubicarse en distintos sitios del Departamento, con arreglo a los Pliegos General y Particular de Condiciones y Planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 0.65 (sesenta y cinco centésimos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes 1021, el día 26 de Setiembre de 1958 a la hora 16.

12) (C. C.) 1|pub. 33146 Set.19.-v.set.19.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 2083|1

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas para matrículas de vehículos etc., hasta 7.000, únicas y 91.192 juegos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00 el ejemplar.

12) (C. C.) 1|pub. 33147 Set.19.-v.set.19.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 119
Primer llamado

Llámase por la adquisición de un refrigerador (para el Hogar Regional de Durazno). con opción a 2. Pago contado contra entrega de mercadería, Ap.: 2 de Octubre, hora 15. Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.

12) (C. C.) 10|pub. 33131 Set.19.-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 19.58
Primer llamado

Adquisición de hasta 4.000 toneladas de papas

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 4.000 toneladas de papas importadas para consumo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Setiembre de 1958, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

12) (C. C.) 3 pub. 33139 Set.19.-v.set.23.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 15

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 29 de setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8 pub. 33145 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Llamado a licitación pública para la explotación del "Argentino Hotel de Piriápolis"

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública por primera vez, hasta las 15 horas del día 3 de Octubre próximo, para conceder la explotación del Argentino Hotel, sito en la localidad de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia N.o 945, Montevideo, o en el nombrado establecimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará a las 16 horas de la fecha indicada. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958.

12) (C. C.) 7|pub. 33141 Set.19.-v.set.29.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 30 1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de botas de goma, capotes y lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 33132 Set.19-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras Comisaría 10 Sección de Montevideo, con el nuevo Pliego de Condiciones: (Obras de ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 33143 Set.19.-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 33144 Set.19.-v.set.29.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil o (cuatro mil) ejemplares del libro que contiene el Convenio y los Acuerdos de la Unión Postal Universal de Ottawa, 1957, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamiento 1, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 32975 Set.8-v.set.16.
Set.19-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la realización de trabajos de pinturería y vidriería en el instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 8 pub. 33138 Set.19-v.set.30.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones ha resuelto la siguiente adjudicación.

R. 58. 141.025. Cía. Recons S. A. 1 máquina calculadora impresora, eléctrica, por valor pesos 6.336.75. (Licitación número 4632|58).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha cursado la circular número 1 de la licitación número 4649 correspondiente a conductores de cobre. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 1|pub. 33140 Set.19.-v.set.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 19 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS JOSE CARMELO BATTAGLIESE, 48 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Yacaré 1572 y MARIA CARMEN ODONE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yacaré 1572.

ATHANASSIOS PROTOGERAS, 29 años, soltero, joyero, griego, domiciliado San José 967 y ELEFTHERIA MANTUDI, 27 años, soltera, griega, domiciliada San José 967.

4.a Sección

MAXIMO DENIS, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ciudadela 1241 y NELLY SILVIA PENELAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1241.

10.a Sección

RUBEN LARRALDE, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3385 y FLORENTINA GRAIÑO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3343.

MANUEL DIAZ, 23 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Av. Italia 3627 y MARIA ESTHER CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3627.

FREDIC NESMAR SILVA, 22 años, soltero, hornero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5100 y MARIA DELIA PRIORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada. Felipe Cardozo 2739.

OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632 ap 20 p. 5 y HAYDEE SAYANS DEL RIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3615.

12.a Sección

ANTONIO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 2041 y CONCEPCION SANCHEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 3132.

ROBERTO BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2469 y LIRA CRUZADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2475.

ISIDRO RADOSCHER, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2724 y ADELA JACQUELINE ZIEGLER, 22 años soltera, maestra, francesa, domiciliada Marcelino Sosa 2724.

JOSE PEDRO LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y OLGA NAIR LAGUARDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

WALTER ALMIRON, 30 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Enrique Martínez 1811 y GLORIA ESTHER SANABRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2483.

BERNARDO SOLARZ, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Guadalupe 1480 y MIRTA ROZENCWAJG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1480.

GNEROSO REGO (hijo) 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2429 y MARIA DEL HUERTO IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2429.

VICENTE FELITTI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedernal 2123 y TERESA SUSANA CORTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2123.

JULIO CESAR VILLAGRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2827 apto. 1 y EMA TERESA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2827.

JOSE PEDRO ACCOSSANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3427 apto. 1 y MARIA NELLY CAULA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3260.

JUAN PEDRO MAUBER MORRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 2870 y ROSA NELIDA CERAMELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2870.

GUILLERMO RICARDO IGLESIAS, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3009 apto. 2 y ELENA NELLY SARELLI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3009 apto. 2.

ORLANDO FERREIRA, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569 apto. 10 y SUSANA NATIVIDAD GOMEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 apto. 10.

14.a Sección

DALMIRO CASARIEGO SOSA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Valdense 3630 y ALBA MARIA MERCEDES LARRAYA LEGARRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3630.

ADOLFO CARLOS GUTIERREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2732 bis. apto. 4 CARMEN SOSA, 27 a., soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2732.

16.a Sección

MANUEL SECO, 27 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Ameghino 551 y AMERICA COUCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 553.

17.a Sección

MAXIMO SANDIN, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 y BLANCA OLIRA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315.

MILTON HENRY PARIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5125 y AIDE FERMINA BACEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5281.

20.a Sección

JUAN CIRILO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 273 y SONIA MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4591.

HEBER MANUEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hecquet 108 y TERESITA BLEZIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5090.

22.a Sección

MANUEL LOPEZ SERRANO, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3585 y MARIA SANCHEZ BENITEZ, 24 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Rafael Hortiguera 3585.

CANDIDO ADAN DE CASTRO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3428 y ANITA MEDINA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3428.

23.a Sección

PEISACH BRESLER, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado La Paz 2237 y SARA ROTBART, 24 años, soltera, polaca, domiciliada La Paz 2237.

RAMON BARCIA, 28 años soltero, zapatero, español, domiciliado Duvimioso Terra 1639 e HILIA MIRTA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1639.

MONTANO VETRALE, 28 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Daniel Muñoz 2186 y ROSA ANTONIETTA VETRALE, 24 años, soltera, italiana, tejedora, domiciliada Daniel Muñoz 2186.

JOSE MARIO CABRAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2782 y JULIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2766.

MANUEL PEREIRA LAMAS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 3055 y ROSA BLANCA ORTEGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3099.

JOSE LUZ, 38 años, soltero, técnico-cinematográfico, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2611 y LOLA ROSA ELODIA BOUZA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2611.

D'JALMA JOSE PUPPO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2533 y SUSANA HATCHONDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2439.

CARLOS ALBERTO FABRA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723 y CATALINA BARLETTA, 29 años, divorciada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1723.

24.a Sección

HECTOR ANIBAL NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela, 3665 y LILA ROSA CAVIGLIA BOERO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José P. Varela 3665.

NELSON FEDERICO FARRACHI, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Melitón González 1366 y YOLANDA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1354.

14) $2.00 3|pub. v.set.23.

20.a Sección

ADOLFO HAWELKA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 164 y MARIA ELIZABETH CABRERA, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Copiapó 164.

14) 1|pub. v.set.19.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.624 metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Viza de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos, que por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ADELA BONACERA, pues en donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Adela"; B) La de matrimonio de ADELA BONACERA y FRANCISCO SAVERIO BAGNATO, pues en la misma donde figura el apellido del cónyuge como "Bañato" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llúgain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14521 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 111): Matrimonios de: JUAN OYAMBURO y FLORINDA PASTORINO; JUAN OYAMBURO y MAGDALENA SATRAGNO; WALTER DAMONTE y MARIA OLGA OYAMBURO; JUAN CARLOS OYAMBURO y MARGARITA FARALDO. Nacimientos de: JUAN CARLOS e IRMA OYAMBURO PASTORINO; MARIA OLGA OYAMBURO SATRAGNO; DANILO DAMONTE OYAMBURO; MARGARITA FLORINDA, MARIA CRISTINA y CARLOS OYAMBURO FARALDO; OLGA OYAMBURO FARALDO; y Defunción: de FLORINDA PASTORINO DE OYAMBURO; en todas ellas los apellidos que figuran como "Oyhamburo", "Oyhmburo" y "Oyhamburú", debe ser "Oyamburo". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14520 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SATURNINO. Sucesión", (Lº 44, Fº 31), se hace saber que ha sido solicitada por Piedad Ema García y Zulma Fernández García de García, la rectificación de la partida de matrimonio de Piedad Ema García con Saturnino Fernández, por figurar en ella el contrayente con el apellido "Iguini", en lugar de "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14469 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ROLDAN TEODULO SILVINO. Rectificación de partida". (Lº 42, Fº 514), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del gestionante que aparece inscripto como "Teoudolo Roldán" en lugar de Teódulo Silvino Roldan que es su verdadero nombre y B) En la de casamiento con Isaías Angélica Bazzino, en la que aparece como "Teódulo Silbino" en lugar de Teódulo Silvino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1958. — Guilermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14509 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATIVIDAD ABEL CASTELLANOS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Raquelina en razón de que erróneamente fue inscripta como hija de "Ariel" Castellanos, en lugar de Natividad Abel Castellanos, que es el verdadero — Colonia, 4 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14466 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ERARIO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Erario debe decir Justo Erario, por ser lo verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33128 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima; donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice Paulino debe decir Paulina, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33129 Set.19-v.oct.9.

20—Remates

JOSE LEON ANZA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 12 de Enero de 1948, Nº 16 serie "C|50" a cargo de Emilio Bouissa Fripp y Edith Estela Bertinat Long, el 10 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco en la ciudad de Rocha, el martillero José León Anza, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos ($ 23.858.00), tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1391: Primera fracción: con una superficie de 33 Hás. 3555 ms., según plano del Agr. Osvaldo Olivera de Marzo de 1930, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 6 del mes y año referido, y según título de 32 hás. 2943 ms. y deslindada: al Norte el arroyo Las Conchas, por medio con Angel Ma. Rivero; al Este recta de mojones con viuda de Juan de la Cruz Fernández; Sur, recta de mojones con viuda de Fernández y por el Oeste y Suroeste, línea quebrada en dos rectas que parten del límite anterior y que corren, la primera de Sur a Norte y la segunda de Sureste a Noroeste, hasta el arroyo Las Conchas, lindando por ambas con Teófilo Prieto y por último el arroyo Las Conchas, por medio con propiedad de Jacinto Fernández. Segunda fracción: Integrada por los lotes 1, 2 y 3 del plano del Agr. Facundo P. Machado de Febrero y Marzo de 1932, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el Nº 34, el 5 de Mayo del mismo año, y con un área según título de 62 hás. 2576 ms. y según plano 54 hás. 9486 ms. deslindado: al Norte el arroyo Las Conchas por medio con A. M. Rivero; al Este en 1661 ms. 40 cms. con Francisco Decuadra; al Sur y Suroeste, línea quebrada en dos rectas, que a partir del límite anterior miden 31 ms. 50 cms. y 878 ms. 50 cms. lindando con la vía férrea Rocha - La Paloma y Oeste, línea quebrada en tres rectas que a partir del límite anterior miden: la primera que corre de Sur a Norte, 490 ms. 30 cms. y linda con Teófilo Prieto, la segunda que corre de Oeste a Este, 305 ms. 80 cms. y la tercera que corre de Sureste a Noroeste 792 ms., lindando por estas dos últimas con Margarita M. de Decuadra, hoy la fracción anteriormente descripta. Tercera fracción: tiene un área 8.053 ms. 73 dms. y según plano del Agr. Alberto Bertolini de Junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 151, el 15 del mismo mes y año y deslindada: al Norte 274 ms. 10 cms. dando frente al Ferrocarril del Estado, Vía Rocha - La Paloma; por el Sureste 56 ms. 20 cms. linda con la Escuela Rural Nº 54 y al Sur y Suroeste, línea quebrada formada primero por una recta que a partir del límite anterior corre de Este a Oeste midiendo 59 ms. 60 cms. dando frente a un camino vecinal, luego otra recta que corre de Sureste a Noroeste midiendo 111 ms. y por último una curva 71 ms. 60 cms. de desarrollo, dando frente por la recta y curva últimamente indicadas, al Ramal Ruta 15 y por el Noroeste, línea recta de 5 ms. 10 cms. dando frente también al Ramal Ruta 15.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 21.057.65, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 13.600.00, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 16.683.33; H) Según nota existente en el título de propiedad el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado al Instituto Nacional de Colonización; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Rocha. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33137 Set.19-v.set.29.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2008, serie "A|51" a cargo de VICTOR CANDIDO LAVAGGI BULLA y ANGELA ROSSI FOMENTO, el 8 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil doscientos cuarenta y nueve pesos ($ 13.249.00) un terreno y mejoras ubicado en la diecinueve sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 93.454, señalado con el N.o 41 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril 1912, según el cual tiene una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros y deslindado así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete N.os 1981 83, entre las calles Inca y Democracia, distando el punto medio 32 metros 69 centímetros de ésta última; 31 metros 40 centímetros al Sudoeste con el solar 40 hoy padrón 18.266; 8 metros 35 centímetros al Noroeste con solares 42 41F y 41G, hoy padrones 18.269, 93.448 y 93.449 y 28 metros 90 centímetros al Noreste con solar 41B, hoy padrón 93.453.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.748.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeuda al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.222.31; H) Según notas existentes en el título de propiedad el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado al señor Raimundo Vidal y en tercer grado a la señora Renata C. de Sacchi; I) Los títulos de propiedad se

encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 6|pub. 33150 Set.19-v.set.26.

RODOLFO COLOMBO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LOPEZ ALONSO DE PEREZ. Sum muerte". (Lo. 53, Fo. 64), se hace saber que el día 2 de Octubre de 1958 a las 15 horas y en la calle Domingo Aramburú N.o 2175 se procederá por el martillero señor Rodolfo Colombo, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una cama de una plaza, dos mesas de luz, un ropero, un aparador cristalero, una máquina de coser, un sillón mecedora una mesa comedor, una mesa de cocina, siete sillas, dos colchones, un reloj pared, un lote útiles de cocina, un lote ropa de cama y de vestir, una portatil, un plafond, una mesita chica y un lote de alhajas de chafalonía.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 14462 Set.19-v.oct.2.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pessoa, Rosa contra LOPEZ VARELA, JOSE Y OTRA. Juicio de ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 34) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 35.322, formado por el solar N.o 6 y parte del N.o 7 de la manzana N.o 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de una superficie de 584 metros 65 decímetros teniendo: 12 metros 665 milímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, distando su punto medio 51 metros 70 centímetros de la calle Joanicó, según certificado de empadronamiento; 45 metros 161 milímetros al Este lindando con el resto del solar N.o 7; 46 metros 16 centímetros al Oeste, confinantes con el solar N.o 5; y 12 metros 82 centímetros al Sur, lindero con el solar de don José Angel Olaondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.
20) $84.00 15|pub. 14527 Set.19-v.oct.9.

MARIA ELIDA GONZALEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rogelio del Po c|F. CHARQUERO y L. CHUDESKI. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 417), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958, a las 14 horas, en su ubicación, avenida Gral. Flores 4121, por intermedio del martillero María Elida González procederá al remate, sin base y al mejor postor de todas las instalaciones, mercaderías y demás bienes inventariados en autos y la Patente de Giro de Bebidas Alcohólicas. Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o. Impuesto Municipal 1 o|o. — Más informes: Cerrito 558. — Teléfono 9 28 06.
20) $16.00 10|pub. 14531 Set.19-v.oct.2.

ARIEL LEONCINI PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ollier Asconeguy, Pedro Donato contra MALDONADO CABRERA DE CUADRA, MICAELA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 163), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini Pintos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le accede, sito en "Nuevo París" zona suburbana de la vigésima sección judicial de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número 102.059, se señala con el N.o 29 en el plano del agrimensor Berhardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Enero de 1921, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos setenta metros quince decímetros (270 ms. 15 dms), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, antes Camino Pantanoso, por treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar veintiocho, al Noreste en la línea del fondo, con el solar diecinueve y al Sudeste con el solar treinta del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será abonada por el comprador en la subasta; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 14539 Set.19-v.oct.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIDEMAR S. R. L.

Por documento privado suscrito el 30 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 321 al Fo. 1080 del Lo. 1 de Contratos, quedó constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Fidemar S. R. L. Socios: EUGENIO JOSE, JUAN GENTA y JOSE RASTELLINO. Domicilio: Montevideo, Piedras 425. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Objeto: Cualquier actividad comercial, industrial y|o financiera de carácter lícito. Capital: $ 10.000.00 que corresponden al señor Genta $ 9.000.00 y al señor Rastellino pesos 1.000.00, integrado 50 o|o en efectivo. Administración: a cargo del señor José Rastellino. Balances: anuales al 31 de Julio. Utilidades: en proporción a los capitales.
22) $16.00 10|pub. 14506 Set.19-v.oct.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.356. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Melitta-Werke Bentz y Sohn, de Alemania, solicita la marca,

Melitta

para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14519 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.373. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "TRAN-Q" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14503 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.376. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hallmark Cards, Incorporated (E. U. A.), solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14497 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.377. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. —Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "DONASIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14496 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.357. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha P. Carvalho y Cía. de Montevideo, solicitan la marca, "FLOR DE PEKIN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14489 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 84.334. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14307 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.329. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aditivo para enriquecer comidas y alimentos, a un procedimiento para la manufactura de este aditivo, y a alimentos y comidas enriquecidos con dicho aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Bacabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14495 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Bellon prometió vender su cuota parte de la firma de "Bellon Hnos.", de fábrica de paraguas, sita en Agraciada N.o 4139, al señor Ramón Bellon, con fecha 23 de Agosto de 1958. Acreedores en el domicilio. — FRANCISCO BELLON. — RAMON BELLON.
25) $16.00 20|pub. 14517 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Daniel Gato Houza y Constantino Domínguez Rodríguez el Bar que gira en esta plaza Avenida General Flores N.o 2547, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. —AQUILINO PEREZ FERREIRO — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 14516 Set.19-v.oct.16.

Prometimos vender al señor Enrique Manuel Cambón Fernández, el comercio que en ramo de Garage y venta de nafta y aceite, gira en esta ciudad de Montevideo, calle Dante N.o 2072. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a escribanía de Pedro W. Vanini, Juan C. Gómez N.o 1492, piso 2.o, escritorio 209. Lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — OLGA LARROCA DE CAPUTI.
25) $24.00 20|pub. 14507 Set.19-v.oct.16.

Venta de negocio. Hago saber, que prometí en venta a los señores Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Ramón Anador N.o 3751. Reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON. — Arturo López. — Antonio Gómez.
25) $16.00 20|pub. 14533 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía. S. A.", Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa N.o 4505, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JOSE MARTINS NASCIMIENTO. — FURSIA DAS.
25) $24.00 20|pub. 14534 Set.19-v.oct.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor GUILLERMO CROVARA ROLANDI, ha prometido vender al señor Domingos da Trindade Ramos el comercio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Melitón González N.o 1255 esquina Da Gama de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal. Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14530 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se comunica la enajenación efectuada a "Sandberg y Reyes S. A." del establecimiento ... sito en la calle 25 de Agosto N.o 638 esquina Bartolomé Mitre números 1583 y 1587, con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — "ANTONIO CABRAL E HIJOS".

25) $16.00 20|pub. 14529 Set.19-v.oct.16.

27—Varios

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal, Decreta: Artículo 63. Inclúyese en el texto de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, sancionada por esta Corporación el 8|V|1.48, el siguiente Capítulo:

"Ordenanza de Alturas": 1.o) Todos los edificios que se construyan, reconstruyan o se refaccionen con frente a la vía pública y|o espacios libres, donde no rijan disposiciones especiales al respecto, se regularán por las siguientes disposiciones: A) En las vías públicas de un ancho menor de 13 metros no excederán de 13 metros de altura; B) En las vías públicas de un ancho menor de 17 metros no excederán de 17 metros de altura; C) En las vías públicas de un ancho mayor de 17 metros, no excederán de 21 metros. A los efectos de la aplicación de estas disposiciones, se entenderá como ancho de calle, en aquellas que rija servidumbre "Non edificandi" la distancia comprendida entre las alineaciones de retiro establecidas por dichas servidumbres; 2.o) La altura máxima o mínima de un edificio, establecida por las diferentes Ordenanzas, deberá medirse, salvo indicación especial de las mismas, a partir del nivel de la vereda en el punto medio del frente del solar hasta la parte superior de azotea o hasta el punto de arranque para techos inclinados. En los casos de techos con terrazas se admitirá, por sobre dichas alturas, la construcción de un murete de seguridad de una altura máxima de un metro; 3.o) Los cuerpos de edificación por encima de esas alturas, deberán retirarse a cuatro metros como mínimo del plano frontal de edificación y no excederán de una altura de siete metros a partir del plano de altura máxima. Sobre los volúmenes limitados en las condiciones expresadas en el párrafo anterior, podrán construirse salidas a la azotea, etc; 4.o) Cuando los frentes de un predio pertenezcan a calles o zonas donde rijan alturas diferentes para la edificación y no esté determinado por Ordenanzas especiales el régimen a aplicarse en estos casos, las alturas de las edificaciones se ajustarán a las disposiciones siguientes: A) Para los predios que forman esquina con frente a vías públicas en que rijan diferentes alturas de fachadas, la altura mayor permitida podrá extenderse sobre la otra vía pública hasta una distancia de cuarenta metros como máximo, a partir de la línea de edificación de la calle en que rige la altura mayor; B) Para los predios no esquineros con frente a una o más vías públicas, la altura mayor permitida en profundidad por una línea paralela a la línea de edificación a una distancia de cuarenta metros como máximo. 5.o) Se permitirá sobrepasar las alturas máximas establecidas por el inciso 1.o de dicho Decreto, cuando se trate de edificios públicos y siempre que se ajusten además a las condiciones siguiente: A) Las construcciones que se realicen en predios de un frente no menor de veinticinco metros y con una superficie no menor de ochocientos metros cuadrados. Si se trata de predios en esquina, esta área podría reducirse a seiscientos veinticinco metros cuadrados, B) No perjudiquen a las propiedades linderas o próximas ni estén en desacuerdo con el carácter de la zona; C) Se retiren, a partir del nivel de la azotea de la planta baja, en toda su altura, tres metros como mínimo de todas las divisorias del predio, respetándose siempre la Ordenanza sobre Higiene de la Vivienda; D) Se realicen todas las fachadas del edificio con la misma calidad en su tratamiento arquitectónico. En estos casos se exigirá en los permisos de construcción la presentación de los planos de todas esas fachadas.

Ordenanza que reglamenta la altura de los edificios en las zonas balnearias, de turismo o habitación no permanente.

Artículo 64. En las zonas balnearias, de turismo o habitación no permanente el régimen de altura a establecerse para la construcción de edificios es el siguiente: 1.o Dentro de la faja de mil metros contados a partir de la rambla costera o de la primera calle o avenida trazada paralela a la costa no podrá construirse edificios cuya altura sobrepase los siete metros; 2.o Fuera del límite fijado en el inciso 1.o, la altura de los edificios a construirse no deberá sobrepasar los trece metros. Podrá sobrepasarse este límite fijado en los incisos 1.o y 2.o con techos inclinados, chimeneas, pretiles, etc., 3.o Se permitirá sobrepasar la altura máxima fijada por los incisos 1.o y 2.o en la construcción de edificios de uso público o colectivo, siempre que las construcciones proyectadas no perjudiquen las propiedades linderas, o próximas, ni estén en desacuerdo con el carácter de la zona y se ajusten además a las condiciones siguientes: A) Las construcciones a que se refiere el inciso 3.o), deberán retirarse en todas sus partes una distancia igual a su altura de las divisorias y|o límites; B) Todas las fachadas del edificio deberán ser tratadas de acuerdo a la fachada principal.

Art. 65. El Concejo Departamental reglamentará estas disposiciones y corregirá el ordenamiento ordinal de los artículos de la Ordenanza que se amplía en los términos establecidos precedentemente.

Art. 66. Regístrese, etc.

Sala de Sesiones, en Canelones, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

Concejo Departamental de Canelones. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Cúmplase, acúsese recibo, circúlese a las distintas dependencias municipales, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento. — RIVERA BERRETA, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

Nota: El presente complemento a la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, ha sido articulado en relación a la misma, de fecha 8 de Junio de 1948.

27) (C.C.) 1|pub. 33148 Set.19-v.set.19.

EXTRAVIO DE TITULOS

Extravióse custodia de Títulos Hipotecarios N.o 21365|66 por V$N 2.450.00. Comunicar señor Muñoz, calle Zabala 1550. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.

27) $1.80 3|pub. 14512 Set.19-v. set. 23.

EMPLAZAMIENTO

A LOS SUSCRIPTORES DE "CIFSA"

De acuerdo a lo establecido en la Ley 12.175 del 4 de Enero de 1955 y al Convenio Provisorio, suscrito entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Directorio de "CIFSA", con fecha 10 de Diciembre de 1957, se emplaza a todos los suscriptores de esa Compañía con contratos vigentes a la fecha, a que se presenten en los lugares y días que se establecen a continuación, con los justificativos de su calidad de suscriptor, constancia de los aportes realizados y documentos de entidad:

En Montevideo: Calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (piso 3.o escritorio 307, de 14 a 18 horas.

Días 29 y 30 de Setiembre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "A" y "B".

Días 1, 2 y 3 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "C", "D", "E" y "F".

Días 6, 7 y 8 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "G" "H", "I", "J" y "K".

Días 9, 10 y 13 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "L", "LL" y "M".

Días 14 y 15 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "N", "Ñ" y "O".

Días 16 y 17 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "P", "Q" y "R".

Días 20 y 21, de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "S", "T" y "U".

Días 22, 23 y 24 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "V", "W" "X", "Y" y "Z".

En el Interior: En las Sucursales del Banco Hipotecario del Uruguay, establecidas en las Capitales de cada Departamento de los días 6 al 24 de Octubre de 1958.

Se advierte: Que los que no se presenten en los plazos indicados, se considerarán automáticamente como desistiendo de la operación, de acuerdo con el inciso J) del artículo 2.o de la Ley N.o 12.175 citada.

27) (C.C.) 5|pub. 33133 Set.19-v.set.25.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 1.o de Setiembre de 1958, hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito sobre el comercio de Almacén sito en Hocquart 2170 con el señor Gunten Ferreiro, prometiéndolo con la misma fecha en venta a la señora Elida Umpiérrez de Rodríguez. Acreedores: Misiones 1361 escritorio 51. — DONATO SCIANNI. — FERNANDO MADORNO. — Gunter Ferreiro.

27) $24.00 20|pub. 14513 Set.19-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 29 de Agosto de 1958 han quedado sin efecto el compromiso suscripto sobre el comercio de Almacén y Bar sito en Aurora 356 con Luis García y de éste con César Cairelli, prometiéndolo con la misma fecha en venta al señor César Walter Cairelli. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 51. — ROBERTO RODRIGUEZ. — LUIS GARCIA. — César Cairelli.

27) $24.00 20|pub. 14514 Set.19-v.oct.16.

CEREALERA DEL NORTE S. A.

(C.E.D.E.L.N.O.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "Cerealera del Norte Sociedad Anónima" (C.E.D.E.L.N.O.S.A.). Inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, (L.o 11, F.o 538, N.o 231), se hace saber que se han presentado para la respectiva inscripción los mencionados estatutos que a continuación se transcriben:

Testimonio. — Héctor R. Rivero, escribano, certifica: Que he tenido a la vista el libro de actas de la sociedad "Cerealera del Norte Sociedad Anónima", de la que resulta que con fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete fueron aprobados los estatutos que se transcriben a continuación: En "Pueblo Quebracho", siendo las diez horas del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando reunidas las siguientes personas: Juan Miguel Nolla, Edmundo Guigou, Raúl Martini, todos de estado civil casados, y domiciliados en el Departamento de Paysandú, resuelven fundar una sociedad anónima que habrá de regirse por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Cerealera del Norte Sociedad Anónima", que podrá anunciarse con la sigla "C.E.D.E.L.N.O.S.A.", queda constituída una sociedad de carácter anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes en vigencia.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en "Pueblo Quebracho", (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República.

Art. 3.o La sociedad tendrá una duración de veinte años y a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. El plazo referido podrá ser prorrogado por asamblea extraordinaria de accionistas que se convoque a ese efecto y mediante el voto favorable de más de la mitad del capital integrado.

CAPITULO II

Artículo 4.o La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente, por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: A) La comercialización en el mercado nacional o extranjero de cereales y oleaginosos, como así también de materias primas nacionales, mercaderías, etc., para lo cual podrá realizar cualquier operación de compra, venta, importación o exportación; B) La fabricación o elaboración de productos que tengan vinculación con la actividad agropecuaria; C) La explotación de la industria agrícola o ganadera; D) Arrendar, adquirir, hipotecar y administrar toda clase de bienes inmuebles; E) Realizar todos aquellos actos lícitos que tiendan al cumplimiento de los fines primordiales de la sociedad.

CAPITULO III

Capital, acciones e integración

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) divididos en series de acciones de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) cada una. El Directorio podrá elevar dicho capital hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00), a cuyo fin deberá solicitarse la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las acciones de las tres primeras series a emitirse serán consideradas como "fundadoras" y gozarán de una bonificación preferencial del diez por ciento (10 o|o) de las utilidades netas de cada ejercicio. Las acciones fundadoras serán nominativas. Será de incumbencia del Directorio o de la asamblea disponer si las acciones correspondientes a las demás series serán nominativas o al portador, o de ambas categorías a la vez, debiendo en este caso especificarse el número de acciones de cada una de las dos categorías.

Art. 7.o Las acciones tanto al portador como las nominativas serán indivisibles con respecto a la sociedad y se emitirán en títulos que representan una o más de ellas.

Art. 8.o Los títulos correspondientes a las acciones de ambas categorías, una vez integrados serán expedidas al portador o al nombre del propietario, según sea el caso. Serán firmadas por dos Directores designados por el Directorio y llevarán el sello de la sociedad.

Art. 9.o Las acciones nominativas no podrán ser transferidas sin previo conocimiento y autorización del Directorio. Dichas acciones numeradas correlativamente se extraerán de libros talonarios y su propiedad se acreditará por la

anotación que se efectuará en el registro de acciones nominativas, libro que debe ser rubricado. Todas las transferencias se anotarán en el libro referido y en la acción transferida con la indicación de la resolución del Directorio que la autorizó. Requerida la autorización del Directorio para la transferencia de acciones nominativas, sea que se trate de transferencias voluntarias como de transferencia forzosa o legal, el Directorio tendrá el derecho de adquirir esas acciones mediante el pago en efectivo del importe de esos títulos, de acuerdo con su valor nominal. Las acciones adquiridas serán ofrecidas nuevamente a suscripción entre los tenedores de acciones nominativas, y en proporción a las acciones nominativas que posean. El precio de venta será el mismo que el pagado por la adquisición de esas acciones y en caso de que el número de interesados excediera al de las acciones ofrecidas, se procederá a su reparto entre ellos por sorteo.

Art. 10. Las acciones al portador pertenecerán a las personas en cuyo poder se encuentren y serán trasmisibles por la simple entrega.

Art. 11. El Directorio tendrá amplias facultades para determinar todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración de acciones y en todo aquello que no esté previsto por las leyes en vigencia o en los presentes estatutos.

Art. 12. La suscripción o la posesión de una o más acciones importa para el suscriptor o tenedor la aceptación de los presentes estatutos.

CAPITULO IV

Organización administrativa

Artículo 13. La sociedad será gobernada, dirigida, administrada y controla por los siguientes órganos: A) Las asambleas; B) El Directorio; C) Las Sindicaturas.

Art. 14. La asamblea general de accionistas, debidamente constituídas representa a todos los accionistas de la sociedad y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la misma.

Art. 15. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 16. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos que figuren en el orden del día, la que deberá publicarse en la respectiva convocatoria. Podrá tratarse, además cualquier otro asunto que promueva el Directorio por unanimidad o a iniciativa de un número de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital accionarios.

Art. 17. Las convocatorias a las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán conocer a los accionistas por medio de cinco (5) publicaciones consecutivas hechas en el "Diario Oficial" y en otro diario del Departamento de Paysandú indicando fecha, lugar y hora de la reunión y con expresión del orden del día. Las publicaciones se iniciarán con quince días de antelación al fijado para la reunión.

Art. 18. Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas depositarán en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o un documento que justifique, —a juicio del Directorio— la propiedad de las mismas. Del registro se le expedirá una boleta en la que se constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar un libro de asistencia.

Art. 19. A las asambleas podrán concurrir representantes de los accionistas siempre que estén munidos de autorización escrita. Esta exigencia solamente es aplicable para los casos en que el representante sea a su vez accionista. Cuando los representantes sean personas extrañas a la sociedad deberán estar investidos de poder suficiente y en forma legal.

Art. 20. En todas las votaciones o resoluciones de las asambleas los votos se computarán en la forma siguiente: A) Acciones fundadoras de $ 500.00 a $ 2.500.00 un voto; de $ 2.500.00 a $ 5.000.00 un voto, y así sucesivamente un voto por cada fracción de $ 2.500.00 hasta el máximo previsto en el artículo 21 de los presentes estatutos; B) Acciones ordinarias: de $ 1.000.00 a $ 5.000.00 un voto; de $ 5.000.00 a $ 10.000.00 un voto y así sucesivamente un voto por cada fracción de $ 5.000.00 hasta el máximo previsto por el artículo 21 de los presentes estatutos.

Art. 21. Ningún accionista podrá reunir por sí o por representación más de seis votos. Los accionistas que no alcanzaran el mínimo fijado, tendrán voz pero no voto. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas no se computarán para tener derecho al voto.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente o en defecto de este último por el Director que el Directorio designe quien dirigirá en todos los casos las decisiones y votaciones. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio y en su ausencia el accionista que designe la asamblea.

Art. 23. Las resoluciones que adopten las asambleas generales serán asentadas en un libro especial cuyas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas que se designen para ese fin.

Art. 24. Las resoluciones de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán tomadas por la mayoría de votos presentes, salvo aquellos casos especiales en que estos estatutos dispongan preceptivamente un "quórum especial".

Art. 25. El "quórum" de las asambleas ordinarias y extraordinarias para sesionar y resolver requiere que se encuentren presentes o representados cuando menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital accionario integrado.

Art. 26. Si a la primera citación no concurriese número suficiente para celebrar sesión se convocará a nueva reunión, la que tendrá lugar dentro de los treinta días de la fecha indicada para la asamblea primitiva. Para la segunda citación deberán cumplirse los requisitos a los que se hace referencia el artículo 17 pudiendo constituirse la asamblea cualquiera sea el capital representado y resolver mediante el voto favorable de la mayoría de los asistentes a las asambleas ordinarias.

Art. 27. La asamblea general se reunirá ordinariamente en el primer trimestre que sigue a la terminación de cada ejercicio económico y en el lugar, día y hora que indique el Directorio.

Art. 28. A la asamblea ordinaria de accionistas compete: A) La consideración del Inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Directores, Síndico y suplentes si correspondiera en el período de esa convocatoria; D) Tratar cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Asambleas extraordinarias

Artículo 29. Las asambleas extraordinarias se efectuarán cuando lo crea conveniente el Directorio o cuando lo pida por escrito el Síndico o cuando así también lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento (30 o|o) del capital realizado. En aquellos casos en que la asamblea extraordinaria se convoque a solicitud de los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de los treinta días de formulada la petición.

Art. 30. La solicitud de convocatoria a la asamblea extraordinaria deberá ir acompañada de una exposición circunstanciada de los puntos a someterse a consideración, y deberá contar con la presencia de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital accionario y para adoptar resoluciones se requerirá el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad por menos de dicho capital.

Art. 31. A la asamblea extraordinaria de accionistas compete pronunciarse sobre los siguientes puntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Fusión con otra sociedad; C) Prórroga de su duración; D) Reducción del capital social: E) Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos.

Directorio

Artículo 32. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares, nombrados por la asamblea general. El número de miembros del Directorio podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la asamblea general ordinaria. En la oportunidad de procederse a la designación de Directores se procederá también a elegir igual número de suplentes.

Art. 33. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y obligaciones inherentes hasta que sean designados sus reemplazantes. Los Directores podrán ser reelectos sin limitación de especie alguna.

Art. 34. Los titulares y suplentes del Directorio serán elegidos por la asamblea de accionistas a simple mayoría de votos, pudiendo ser parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.

Art. 35. Cuando el Directorio se desintegre por cualquier causa, previa declaración formal y constancia en actas de ese hecho, procederá a integrarse con el súplente que corresponda tomado por orden preferencial. Si la desintegración hubiera sido motivada por un hecho transitorio el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquella desaparezca.

Art. 36. Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerse cargo del puesto de Director el suplente convocado, el Directorio nombrará de entre los demás suplentes el que deberá ingresar como titular siguiendo el orden preferencial.

Art. 37. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes y en todos los casos en que el Presidente lo estimare necesario o a pedido de los miembros del mismo. El "quórum" mínimo para sesionar será el de la simple mayoría de sus miembros y sus resoluciones en todos los casos se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En casos de empate el voto del Presidente será decisivo. En ausencia del Presidente y el Vicepresidente la sesión será presidida por el miembro que elijan los representantes.

Art. 39. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y cualquier función rentada a cargo de la sociedad.

Art. 40. Es competencia del Directorio: A) Asumir la representación y administración de la sociedad con los más amplios poderes para todos aquellos actos que se lleven a cabo dentro o fuera del país; B) Efectuar todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que lo juzguen útiles o convenientes, para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley requiera mandatos especiales; C) Resolver todo lo relacionado a la emisión de acciones; D) Nombrar y destituir los empleados y obreros de su dependencia, determinando en el primer caso las atribuciones, deberes y remuneraciones; E) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones dentro ó fuera del país; F) Redactar el orden del día, confeccionar la memoria anual, balances e inventarios y proyectar la distribución de utilidades; G) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir o extinguir derechos reales, otorgar y aceptar cesiones de créditos, derechos, donaciones y entregas de bienes en pago y acordar quitas o espera de los deudores de la sociedad; H) Conferir los poderes generales o especiales, aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias, querellas, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, tranzar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondiente de acuerdo con los establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Dar y tomar dinero en préstamo en cualquier forma, contraer empréstitos, con garantía o sin ella, abrir cuentas corriente en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambios, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; J) Emitir obligaciones o debentures sin garantías o con ellas cuando la ley lo autorice, distribuir un dividendo provisorio cuando la marcha de los negocios lo permita; y con autorización del Síndico; K) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes se representen, cualquiera sea la naturaleza de los bienes o derechos que ofrezcan en pago; L) Comprar, vender, hipotecar, dar en prenda, permutar y arrendar toda clase de bienes inmuebles o muebles; M) Resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Art. 41. Todos los contratos y escrituras públicas y todos los documentos que comportan obligaciones para la sociedad serán firmados por dos Directores, salvo en los casos en que el Directorio haya encomendado a determinada persona el hacerlo.

Art. 42. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la sociedad será necesario que la resolución del Directorio se tome por lo menos por los votos conformes de la unanimidad de componentes.

Del Presidente

Artículo 43. Compete al Presidente del Directorio: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas y dirigir las deliberaciones; B) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio; C) Firmar con el Secretario los balances de la sociedad; D) Ejercer la representación legal de la sociedad conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; E) Suscribir conjuntamente con el Secretario todas las obligaciones bancarias; F) Suscribir conjuntamente con el Secretario las acciones, certificados, obligaciones o debentures, las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que expida la sociedad; G) Hacer cumplir las disposiciones de las asambleas y del Directorio.

Art. 44. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los actos con idénticos derechos y obligaciones

Del Secretario

Artículo 45. Compete al Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confiere el Directorio; B) Firmar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para el estudio y despacho de cualquier asunto; C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio extendiéndolas en los libros respectivos; D) Redactar la memoria anual; E) Llevar el libro especial llamado "Registros de Accionistas" rubricado, donde deberá anotar los nombres de los propietarios de acciones nominativas, su domicilio, los números de las acciones que le pertenecen y las transferencias que las acciones hicieran de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9; F) En general refrendar la firma del Presidente y redactar cualquier documento que le sea confiado.

Art. 46. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que éste designe en caso de ausencia por cualquier causa.

Del Síndico

Artículo 47. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los Directores. Durará tres años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 48. Para ser Síndico de la sociedad no es necesario ser accionista de la misma, pudiendo, tanto el titular como el suplente ser reelectos.

Art. 49. Son deberes y facultades del Síndico las siguientes: A) Examinar por lo menos cada tres meses los libros y documentos de la sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir, teniendo voz —pero no voto— a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; C) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando con frecuencia el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; D) Dictaminar sobre la memoria e inventario y el balance presentado por el Directorio; E) Vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad; F) Verificar el cumplimiento de los estatutos en lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; G) En general velar para que el Directorio cumpla las leyes; los estatutos y los reglamentos de la sociedad.

Art. 50. La remuneración para sus servicios será fijada anualmente por la asamblea.

CAPITULO V

De las elecciones

Artículo 51. La elección del Directorio y del Síndico se efectuará con voto firmado y lista completa. Las listas deberán contener los nombres de los candidatos y cargos a desempeñar e igual número de suplentes los que serán convocados en conformidad a lo previsto en el artículo 35.

Art. 52. Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con diez días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 53. Podrán presentar listas: A) El Directorio; B) Un número de accionistas no menor de diez y que representan más de veinte votos.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance general y dividendos

Artículo 54. El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de Octubre de cada año.

Art. 55. En la fecha referida se practicará un balance inventario general de los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad y se confeccionará el estado de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio, así como los estados contables o estadísticas referentes al movimiento del ejercicio que el Directorio estime conveniente para mayor ilustración de su gestión.

Art. 56. A los efectos enunciados en artículo anterior se realizarán las avaluaciones respectivas en la siguiente forma: las mercaderías y materias primas a su valor de costo o de mercado según sea el menor en la fecha del inventario; los bienes del activo fijo sujetos a desgastes y|o depreciación por su valor de costo con deducción obligatoria de las amortizaciones hasta la fecha del inventario y que se harán mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales; maquinarias 10 o|o, muebles y útiles 10 o|o; material rodante 20 o|o; balanzas 5 o|o; instalaciones móviles 20 o|o; construcciones 2 o|o. Los derechos por créditos se tomarán por su valor nominal, pudiendo el Directorio ordenar la formación de previsiones de carácter global o particular para cada crédito, en previsión de posibles quebrantos o eliminar aquellos que resulten incobrables. El Directorio podrá ordenar la formación de fondos especiales de previsión cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo en estos casos informar expresamente en la memoria de su gestión, sobre los motivos que determinaron su política en este sentido.

Art. 57. El total de producidos del ejercicio, una vez deducidos los gastos y erogaciones de la explotación y las amortizaciones y previsiones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior constituirá la utilidad neta del ejercicio, la que se efectuará a la siguiente distribución: 10 o|o para constitución de un fondo de reserva de capital; 10 o|o para remuneración del Directorio y el 80 o|o restante para ser distribuído entre los accionistas en forma de dividendos, pudiendo tomarse de este último porcentaje una parte para gratificaciones al personal la que será propuesta por el Directorio a la asamblea ordinaria dentro del proyecto de distribución de utilidades.

Art. 58. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó se prescriben, pasando ese importe a pertenecer a la sociedad.

Art. 59. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio o integradas parcialmente durante el mismo, tomarán su parte de dividendo en proporción al producto o productos del importe o importes satisfechos por suscritor y sus respectivos tiempos de integración.

Art. 60. El porcentaje que se establece como remuneración para los Directores en el artículo 57, se distribuirá entre los mismos en proporción a las asistencias de cada uno de ellos a las reuniones que hubiere lugar.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 61. La sociedad a la que se refieren los presentes estatutos sólo podrá ser disuelta antes de la fecha fijada por el artículo 3.o, por pérdida del cincuenta por ciento de su capital o por la demostración de que la sociedad no puede llenar el fin para el que fué creada, a propuesta del Directorio o a pedido de un número de accionistas que representan el cuarenta por ciento del capital suscrito.

Art. 62. En cualquiera de los casos referidos en el artículo precedente el Directorio convocará a asamblea general extraordinaria, y a fin de que los accionistas deliberen acerca de la liquidación y si resuelven afirmativamente, nombren el liquidador o liquidadores y determinen la forma y plazo en que deberá verificarse.

Art. 63. Todas aquellas situaciones no previstas en estos estatutos serán regidas por el Código de Comercio.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 64. El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Juan Miguel Nolla; Vicepresidente: Edmundo Guigou; Secretario: Dr. Raúl O. Martini; Tesorero: Luis Alberto Vignolo; Primer vocal: Raúl E. Mazzilli; Segundo vocal: Pedro E. Vico; Tercer vocal: Pedro W. Liuzzi. Los suplentes serán: Número uno: Alfredo R. Avondet; Número dos: Lucas N. Cabrera; Número tres: Juan José Correa; Número cuatro: Clerio C. Canoniero; Número cinco: Delio Daglio; Número seis; Juan C. Gauthier; Número siete: Manuel I. Minteguiaga.

Art. 65. La primera sindicatura será desempeñada por el señor César Augusto Geyres, en carácter de titular y por el señor Luis Alonso en carácter de suplente.

Art. 66. El Directorio y Síndico referidos en los dos artículos precedentes deberán ser renovados en la asamblea ordinaria correspondiente al año 1960.

CAPITULO IV

Gestiones de constitución

Artículo 67. Se faculta a los señores doctor Rafael Bercianos (h.) y contador Eduardo Bonari Cassina, para que conjunto o separadamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que les sean exijidas; para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a las publicaciones legales. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Héctor R. Rivero, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Visto: La gestión de "Cerealera del Norte Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cerealera del Norte Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 16 y vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 16. — Montevideo, 24 de Enero de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Señor Ministro: Eduardo Bonari Cassina, evacuando la vista conferida en carpeta N.o 1491 en la que se tramita la aprobación de los estatutos de "Cerealera del Norte Sociedad Anónima" frente a las observaciones realizadas por la Inspección General de Hacienda al señor Ministro dice: 1.o) Observación al artículo 6.o. Que acepta la observación formulada y de acuerdo con la misma redacta en forma sustitutiva el citado artículo en la siguiente forma: "Artículo 6.o. Las acciones de las tres primeras series serán consideradas como "fundadoras" y gozarán de una bonificación preferencial del diez por ciento (10 o|o) de las utilidades netas de cada ejercicio. Las acciones fundadoras serán nominativas. Las acciones de las demás series hasta completar el monto de quiniento mil pesos ($ 500.000.00) de capital, serán emitidas al portador"; 2.o) Observación al artículo 16. Que acepta la observación formulada y de acuerdo con su contenido establece la siguiente redacción sustitutiva del citado artículo: "Artículo 16. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias solo podrán tratar los asuntos que figuren en la orden del día, la que deberá publicarse en la respectiva convocatoria. Podrá tratarse además cualquier otro asunto que promueva el Directorio por unanimidad o a iniciativa de un número de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, siempre que en la asamblea se halle representado la totalidad de dicho capital; 3.o) Que al contemplarse con la redacción sustitutiva de los artículos 6.o y 16 de los estatutos, las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro solicita ordene el trámite al señor Fiscal a los efectos correspondientes. Saluda al señor Ministro muy atte. — Eduardo Bonari Cassina".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Rafael Bercianos (h.), constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 915, al señor Juez digo: I. Que según resulta de los documentos adjuntos a este escrito se ha constituído la sociedad anónima "Cerealera del Norte Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 11 de Marzo de 1958; II. Que de acuerdo a la autorización que le confiere el artículo 67 de los estatutos que se agregan, viene a solicitar se inscriban en el Registro Público de Comercio y se otorgue la Matrícula de Comerciante todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III. Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesta: A) Nombre: La sociedad se denomina "Cerealera del Norte Sociedad Anónima"; B) Objeto: Su objeto está determinado en el artículo 4.o de los estatutos acompañados; C) Domicilio: Pueblo Quebracho, 11.a Sección Judicial de Paysandú; D) Directorio: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio en la forma y condiciones previstas en los artículos 32 y siguientes de los estatutos acompañados. Por lo expuesto, del señor Juez solicita: 1.o) Que se le tenga por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista del Ministerio Fiscal se disponga la inscripción solicitada y se expidan los edictos correspondientes, dejando autorizada la presentación de los respectivos diarios sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Rafael Bercianos (h.).

1899. — Paysandú, Mayo 5 de 1958. — Por presentado en la representación invocada y por constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú. — N.o 713. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Mayo 9 de 1958. — Alejandro J. Baccino.

2109. — Paysandú, Mayo 12 de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad "Cerealera del Norte Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica facultándose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscriptos con el N.o 40 del folio 183 al folio 193 del libro N.o XXVIII. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 1.250.00. — Paysandú, Julio 21 de 1958. — Derechos: $ 500.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 22 de Julio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$764.00 1|pub. 12221.

"LABORATORIOS INDUSTRIA FARMACEUTICA S. A."

(L.I.F.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A." (L.I.F.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de sociedad anónima

En Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Florbel Ortiz Pérez, uruguayo, casado, domiciliado en Treinta y Tres 1356, Esc. 36|37 y Luis Alberto Solé Pérez, uruguayo, casado, domiciliado en Joaquín de Salterain 1315 ap. 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A." (L.I.F.S.A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá

por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: I) Fabricar, comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar en y con: A) Drogas, medicinas, productos y preparados farmacéuticos, antibióticos, productos biológicos, productos químicos B) Artículos para la higiene humana, especialmente relativa a la boca, dentríficos, astringentes, productos y artículos de tocador, cosméticos, polvos, lápices labiales, cremas, jabones, lociones, ungüentos, depilatorios, desodorizantes, esencias y extractos; C) Preparaciones y productos dietéticos y de alimentación en general; D) Vitaminas, hormonas, productos vitamínicos y nutritivos; E) Productos y utensilios para el hogar, ceras, limpiadores, pulidores, estropajos, insecticidas, germicidas, desinfectantes, aceites lubricantes, preparaciones inmunizantes para insectos, jabones, sustitutos de madera y composiciones y suministros para limpieza. F) Pigmentos, orgánicos e inorgánicos, lacas, pinturas, anilinas y tinturas intermedias; II) Fabricar, comprar, vender, importar, exportar y comerciar en general en y con todos los implementos relacionados con la aplicación o el uso de los artículos, productos y sustancias arriba mencionados; III) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y administrar toda case de bienes y derechos, pudiendo adquirir el activo y pasivo de empresas comerciales y|o industriales; IV) Realizar operaciones de crédito, cambio, representación, corretaje y comisiones, recibir y acordar préstamos con garantía real, personal o sin ella; recibir y otorgar, realizar todos y cuantos actos de lícito comercio se vinculen directamente al objeto social. Podrá realizar estas operaciones por cuenta propia y|o de terceros, a nombre propio y|o de terceros, en interés propio o conjunto de la sociedad y de terceros, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.—

CAPITULO II

Capital. Acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) pudiendo el Directorio o el Director General, cuando lo crea conveniente, aumentarlo hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Si se decide aumentar el capital en una cifra mayor que la anunciada de $ 300.000.00 deberá resolverse esta por una asamblea general extraordinaria de accionistas y tramitarse la correspondiente reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores o del Director General. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente integradas e impresas. El hecho de ser suscriptor implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como las resoluciones del Directorio y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá substituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejerza las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La sociedad será administrada, si así lo resolviere la asamblea general ordinaria, por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 5º El Directorio o el Director General, en su caso, tienen las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando en sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o por la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrán: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrant, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine percibir todo o lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o ésta tuviere que percibir, enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quienes enajenen los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago ya fuera esta directa o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares o mixtos u oficiales, con otras sociedades en cuyo Directorio figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos, disponer a cualquier título de todo o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de los miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades dentro del país o aún en el extranjero en caso de guerra o conmoción interna en que a juicio el Directorio o del Director General, en su caso, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias por las leyes o reglamentos locales y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto, todo ello, previa autorización del Poder Ejecutivo. G) Nombrar, trasladar y destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 6.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de un apoderado con poder bastante para ello, o con la sola firma del Director General en su caso

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 7.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con el consentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para la realización de las asambleas sin la publicación de convocatoria, será imprescindible la representación de la totalidad del capital integrado. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún en los previstos por la Ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista elegido por aquella, o por el Director General, en su caso.

Art. 9.o. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 10. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De este requisito podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 11. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio o el Director General, en su caso, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como, deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán para considerar cualquier punto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Director General, por el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud. Las asambleas extraordinarias se convocarán obligatoriamente cuando lo solicitaren accionistas que representen las dos terceras partes del capital social, por intermedio del Directorio dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que recibió la petición, y en su defecto, por el Síndico.

Art. 12. No obstante lo dispuesto en el artículo 4.o la asamblea extraordinaria convocada de conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo anterior, podrá remover todo o parte del Directorio en cualquier momento, para lo cual se requerirá el voto conforme de quien o quienes posean por lo menos las dos terceras partes del capital social.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el 31 de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio o del Director General, debiendo en cada caso dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Ganancias Elevadas El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio o Director General, propondrá la distribución del remanente

de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio o al Director General la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo quedará a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En caso de guerra o conmoción interna a juicio del Directorio o Director General podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha resolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conorme deberá expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiera resuelto otra cosa, el Directorio o Director General, en su caso, podrán liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio o el Director General, los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 16. Autorízase a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y|o Luis Vizziano Podestá, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Florbel Ortiz Pérez. — Luis A. Sole.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Florbel Ortiz Pérez y Luis Alberto Sole Pérez, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en Treinta y Tres mil trescientos cincuenta y seis apartados treinta y seis y treinta siete y Joaquín de Salterain mil trescientos quince apartado dos respectivamente, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge L. Bado, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Visto: La gestión de "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A. (LIFSA)" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A." (LIFSA) y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11. Queda su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio corresponiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Fojas 11. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. De mi mayor consideración: Miguel Angel Muniagurría por "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A." (LIFSA) según está acreditado en este expediente N.o 905|58, al señor Ministro, digo: Que evacuando la vista conferida, acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda a los estatutos presentados para su aprobación, suprimiendo por tanto en el artículo 5.o inciso A) la facultad conferida al Directorio o Director General de "enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo de la sociedad". Por tanto al señor Ministro solicito: 1.o Se tenga por aceptada la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. 2.o Se pase el expediente en vista al señor Fiscal de Gobierno de Turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente, Miguel Angel Muniagurría, Cédula Identidad N.o 648.064.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Vizziano Podestá, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935, tercer piso, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A." (LIFSA), habiendo sido aprobados los estatutos, por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 15 de los estatutos sociales adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, como lo prescribe el Código de Comercio en sus artículos 32 y 407. III) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Laboratorios Industria Farmacéutica S. A." (LIFSA); B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos que se acompañan; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Paysandú 935 tercer piso, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece de gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se conceda la matrícula de comerciante; y 3.o Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Ruego al señor Juez proveer de conormidad. — Luis Vizziano Podestá.

Recibido hoy Agosto dieciseis de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

13.627. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.999. Entrada: 21 de Agosto de 1958. — Salida: 21 de Agosto de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 21|8|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, Agosto veintiuno de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Al despacho. — Ponce de León.

13.978. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 150.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 159 al folio 1092 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre seis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 285.00 — 1|pub. — 14213.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima Uruguaya

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético del ejercicio 1956|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 11 de julio de 1958.

Rubros que arrojaron pérdidas:

Costos ventas	$	199.001.40
Sueldos y jornales	"	59.521.96
Cargas Sociales	"	10.905.30
Comisiones de ventas	"	7.140.52
Impuesto a las ventas	"	9.563.16
Intereses	"	10.547.66
Propaganda	"	7.812.59
Impuestos y Patentes	"	7.243.69
Seguros	"	2.808.51
Agua y luz	"	2.582.17
Reservas para deudores	"	61.711.01
Reservas para Impuestos	"	3.500.00
Amort. Activo Fijo	"	8.867.65
Fletes	"	15.399.28
Honorarios	"	8.300.00
Alquileres	"	6.600.00
Gastos generales	"	21.201.39
	$	442 706.19

Se deduce:

Rubros que arrojaron utilidad

Ventas	"	354.162.13
Pérdidas ej. 1956|57	$	88.544.06

Balance General Sintético al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 11 de julio de 1958.

Activo—

Caja y Bancos	$	36.872.44
Depósitos en Garantía	"	5.115.50
Deudores varios	"	218.071.48
Deudores varios envases	"	868.00
Pagos anticipados	"	375.14
Mercaderías	"	123.402.39
Rodados	"	29.883.20
Muebles y Utiles	"	3.827.17
Pérdidas 1956|57	"	88.544.06
	$	506.959.38

Pasivo—

Acreedores varios	$	57.538.90
Bancos	"	52.975.43
Reserv. para Gastos Soc.	"	9.870.00
Reserva para Imp.	"	3.882.73
Env. dados en Comod.	"	868.00
Capital realizado	"	376.000.00
Utilidad 1955|56	"	5.824.32
	$	506.959.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 147 del libro Copiador certificado el 28 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.60. — 1|pub. — 13709.

GAIONE Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACIÓN AL 30|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7|9|58

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 9.624.23	
Banco Transatlántico	" 2.654.05	$ 12.278.28
Exigible:		
Deudores varios	$ 92.194.62	
Suscritores de acciones	" 20.400.00	" 112.594.62
Realizable:		
Vinos	$ 261.343.84	
Envases	" 6.232.50	" 267.576.34
Fijo:		
Productos quím. granja	$ 350.00	
Muebles y útiles	" 1.698.00	
Utiles de granja	" 7.435.54	
Máquinas e instalaciones	" 12.423.24	
Herramientas y enseres	" 4.724.61	
Cascos y toneles	" 11.366.50	
Vehículos	" 7.375.31	
Semovientes	" 260.00	
Inmuebles	" 76.007.35	" 121.640.55
Nominal:		
Gastos de instalación		" 13.533.83
Transitorio:		
Patente de giro	$ 758.50	
Seguros	" 1.094.72	" 1.853.22
Acciones a emitir		" 750.000.00
Total del activo		$ 1.279.476.84

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 155.258.05	
Bco. República cta. prenda	" 50.100.00	
Bco. Rep. cta. plazo fijo	" 30.000.00	
Cuentas a pagar	" 1.944.01	
Caja Jub. Ind. y Comercio	" 2.337.48	
Caja Jub. Rurales	" 124.14	
Caja Asig. Familiares	" 396.94	
Caja Asig. Fam. Rurales	" 54.84	
Impuestos a pagar	" 428.50	
Medianería a pagar	" 5.701.41	$ 246.345.37
No exigible:		
Capital integrado	$ 229.600.00	
Capital suscrito	" 20.400.00	
Pérdidas y ganancias	" 28.156.72	
Fondo de reserva estat.	" 1.577.90	
Fondo de amortización	" 8.396.85	" 283.131.47
Capital a emitir		" 750.000.00
		$ 1.279.476.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de noviembre de 1956 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7|9|58

Rubros	Pérdidas	Ganancias
Deudores varios	$ 2.157.05	
Envases	" 5.034.23	
Productos químicos granja	" 141.00	
Gastos de instalación	" 3.139.85	
Gastos bodega	" 18.588.93	
Sueldos y jornales bodega	" 41.297.19	
Impuestos bodega	" 9.106.57	
Intereses y descuentos	" 8.489.35	
Cargas sociales bodega	" 6.763.66	
Patente de Giro	" 1.987.50	
Seguros	" 2.004.99	
Fondo de amortización	" 2.213.27	
Ventas		$ 124.043.42
Utilidades del ejercicio	" 23.119.83	
	$ 124.043.42	$ 124.043.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de noviembre de 1956 por el Juzgdo Letrado de 1.a Instancia de San José.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7|9|58.

Directorio 15 o|o	$	3.473.51
Síndico 1 o|o	"	231.57
Fondo de reserva estatutaria 5 o|o	"	1.157.84
Fondo de reserva especial	"	2.221.80
Dividendo 7 o|o	"	16.072.00
	$	23.156.72
Utilidades del ejercicio	$	23.119.83
Saldo ejercicio 1957	"	36.89
	$	23.156.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 1 de noviembre de 1956 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José.

$ 131.40. — 1|pub. — 14177.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.007.796.02	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Cuenta corriente	" 95.394.87	
Banco República — Cuenta corriente	" 1.689.246.68	$ 2.792.437.57
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 2.974.560.11	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 12.081.822.70	
Deuda pública	" 93.010.677.12	
Inmuebles	" 9.445.466.29	" 117.512.526.22
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 111.902.57	
Edificio de la Caja	" 182.000.00	" 293.902.57
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 1.978.502.02
		$ 122.577.368.38
Cuentas de orden:		
Valores de Ahorro y de Contralor	$ 177.894.941.98	
Valores depositados	" 842.725.00	" 178.737.666.98
		$ 301.315.035.36

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 5.647.931.21	
Fondos de previsión	" 49.143.03	$ 5.697.074.24
Exigible:		
Caja de Ahorros	$ 103.102.613.07	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 11.512.745.33	
Varios acreedores	" 302.544.19	
Gobiernos Departamentales — Cuenta Servicios de Prést.	" 1.132.874.01	" 116.050.776.60
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 829.517.54
		$ 122.577.368.38
Cuentas de orden:		
Emisión de valores de Ahorro y Contralor	$ 177.894.941.98	
Depositantes de valores	" 842.725.00	" 178.737.666.98
		$ 301.315.035.3j

Montevideo, 30 de Junio de 1958.

Giordano Bruno Eccher, Presidente. — Luis Gouarnalusse, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 83071.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN AGOSTO DE 1958

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	5	88.50	88.—	22.400.—	19.763.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	12	90.50	88.30	43.150.—	38.325.95
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	4	80.—	78.—	26.100.—	20.670.—
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	3	72.40	72.20	27.100.—	19.568.20
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	1	91.50	91.50	1.000.—	915.—
Deuda Obras Públicas 1937	1	95.—	95.—	1.000.—	950.—
Deuda Obras Públicas 1940	3	92.—	91.—	11.000.—	10.070.—
Deuda Obras Públicas 1942	21	71.—	70.20	458.200.—	325.174.40
Deuda Obras Públicas 1944	17	71.50	70.30	249.800.—	176.180.50
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2ª	1	71.50	71.50	6.000.—	4.290.—
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1950	1	91.—	91.—	2.000.—	1.820.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/52	20	71.60	71.40	578.900.—	414.485.20
Deuda Interna Consolidación 5 % 1953/54	14	71.—	71.—	484.700.—	344.137.—
Deuda Interna 5 % 1942	8	71.80	71.80	86.500.—	62.107.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	3	78.—	76.40	16.000.—	12.252.—
Deuda Interna 5 % 1943	10	79.80	78.40	78.500.—	61.983.50
Deuda Interna 5 o|o 1944	18	75.50	73.—	231.000.—	169.624.—
Deuda Obras Vial. con Contrib. Munic. o Vecinal.	1	70.20	70.20	3.400.—	2.386.80
Deudas Primeras Líneas Urug. de Naveg. Aérea ..	4	78.50	78.50	70.000.—	54.950.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay ...	29	70.70	70.70	846.500.—	598.475.50
Deuda Instalac. y Equim. de Oficinas Públicas 1953	2	70.50	70.50	15.000.—	10.575.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	2	70.50	70.—	7.000.—	4.910.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	3	74.90	74.90	39.000.—	29.211.—
Deuda Embalse del Río Negro, Obras Defensa 1953	1	70.50	70.50	20.000.—	14.100.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie B .	2	76.10	76.10	7.000.—	5.327.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie C .	5	76.20	76.—	28.500.—	21.694.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie D .	3	87.—	85.—	9.200.—	7.860.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie E .	1	81.50	81.50	2.000.—	1.630.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie I .	7	85.—	81.50	30.900.—	26.160.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 o|o, Serie J .	1	76.10	76.10	5.600.—	4.261.60
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 o|o, Serie L .	7	79.—	79.—	42.500.—	33.575.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie M .	14	79.—	75.—	42.500.—	33.260.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 %, Serie N .	13	79.—	76.—	55.000.—	43.350.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 %, Series 1|26	26	76.20	76.—	96.450.—	73.322.95
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Series 1|26	27	76.20	76.—	818.300.—	622.042.30
Bonos Rambla Portuaria	21	70.—	68.40	75.500.—	52.154.—
Bonos Exprop. Ciudad de Mont. 5 o|o 1937.....	2	70.50	70.50	45.000.—	31.725.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	6	74.50	74.50	20.000.—	14.900.—
Bonos Palacio Municipal 1937, 5 o|o	3	71.50	71.40	16.000.—	11.429.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	5	70.50	70.50	83.500.—	58.867.50
Bonos Municipales de Montevideo	12	72.30	72.—	96.200.—	69.425.50
Bonos Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	24	72.30	72.10	128.500.—	92.755.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	629	79.80	79.40	9.334.200.—	7.428.645.33
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	228	79.50	79.20	2.511.250.—	1.992.488.81
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	351	80.20	79.80	3.854.425.—	3.083.444.06
Obligaciones —					
Cía. Salus S. A. 5 1|2 %	2	75.—	75.—	5.400.—	4.050.—
Cía. Salus S. A. 8 %	7	100.—	100.—	52.600.—	52.600.—
Flaboración Gral. de Alum. y Metales S. A. 8 %	6	85.—	85.—	7.000.—	5.950.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie A	4	97.—	93.50	21.500.—	20.172.50
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie C	3	97.—	93.50	11.500.—	11.002.50
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie D	4	97.—	97.—	6.800.—	6.596.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie E	2	97.—	97.—	4.600.—	4.462.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie F	2	94.—	93.—	2.000.—	1.870.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie G	7	95.—	92.50	27.000.—	25.318.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., 8 %, Serie H	4	93.50	92.50	21.000.—	19.480.—
Introzzi S. A. 8 %	4	93.—	93.—	10.000.—	9.300.—
Jockey Club 5 ½ %	1	72.50	72.50	5.600.—	4.060.—
Oyama S. A. 8 %	5	98.—	96.—	11.200.—	10.797.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	9	115.—	115.—	17.000.—	19.550.—
Banco Comercial	8	220.—	220.—	39.900.—	87.780.—
Banco de Crédito	13	146.—	143.—	32.400.—	46.888.—
Banco de Montevideo	11	130.—	127.—	50.000.—	64.700.—
Banco Italiano del Uruguay	1	115.—	115.—	1.000.—	1.150.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ..	2	67.—	67.—	5.000.—	3.350.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Campomar y Soulas	2	58.—	58.—	6.00	3.480.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ordinarias)	3	50.—	50.—	18.20	9.100.—
Cinoca S. A., Serie D	19	97.—	90.80	40.200.—	38.542.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	5	90.—	90.—	18.000.—	16.200.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	1	55.—	55.—	16.700.—	9.185.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	7	97.—	96.—	12.000.—	11.590.—
Compañía Salus S. A.	11	136.—	135.—	34.200.—	46.442.—
Cía. Urug. de Naveg. y Transportes Aéreos S. A.	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Elaboradora de Metales S. A.	1	121.—	121.—	1.000.—	1.210.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	15	121.—	112.—	75.200.—	85.623.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	48	121.—	117.—	145.700.—	172.601.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	82	140.50	130.50	225.100.—	306.077.50
Ferrosmalt S. A.	34	48.—	47.—	114.000.—	54.485.—
Frigorífico Modelo S. A.	7	143.—	140.—	19.000.—	27.110.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	17	122.—	116.—	77.500.—	91.715.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	5	111.—	109.—	38.900.—	42.501.—
London París S. A. (Preferidas) 6 %	1	59.—	59.—	10.000.—	5.900.—
Oyama S. A.	20	88.50	85.50	92.300.—	80.574.10
Papelera Mercedes S. A.	20	90.—	88.—	58.600.—	52.618.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	42	111.—	106.50	139.200.—	152.951.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	13	104.—	98.50	28.800.—	29.143.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	7	107.—	102.—	10.600.—	11.031.—
Vidplan S. A. (Ordinarias)	4	38.—	36.50	6.700.—	2.490.50
Vidrierías Unidas S. A.	1	105.—	105.—	17.400.—	18.270.—
	2.027			22.164.075.—	17.773.858.21

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2 298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional